



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO U. DE G.
VICERRECTORIA EJECUTIVA

2011 FEB 22 PM 12 14

RECIBI Cuabef

Oficio No. M/01/2011/2691

CC. Héctor Raúl Pérez Gómez, Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud
CC. Pablo Arredondo Ramírez, Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades
Universidad de Guadalajara
Presente

Por este medio, se remite a Usted el oficio número C.C.E/Dirección/III/00570/2011, recibido en esta Secretaría de Actas y Acuerdos el 11 de febrero de 2011, signado por el Licenciado Roberta Rivas Montiel, Coordinador de Control Escolar, quien adjunta el diverso DARP/1066/DIE/2010, de fecha 22 de febrero de 2009, mediante el cual la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, comunica que en el dictamen I/2009/157, emitido por las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda, que aprueba la creación del programa académico de la Maestría en Ciencias Forenses y Criminología, con sede en los Centros Universitarios de Ciencias de la Salud, y de Ciencias Sociales y Humanidades, presenta inconsistencias en los resolutivos OCTAVO, DÉCIMO, y DÉCIMO PRIMERO, debido a ello fue negado el registro del plan de estudios ante la Dirección General de Profesiones de la SEP.

Por lo anterior, se le solicita de la manera más atenta, realizar una revisión minuciosa del dictamen respectivo, y presentar ante las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda una propuesta de modificación de dictamen que rectifique las inconsistencias señaladas.

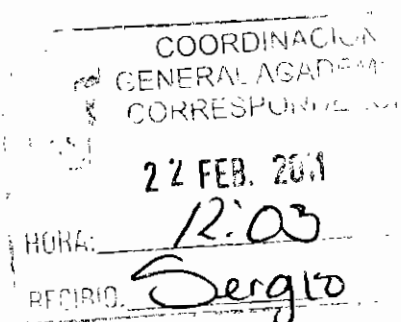
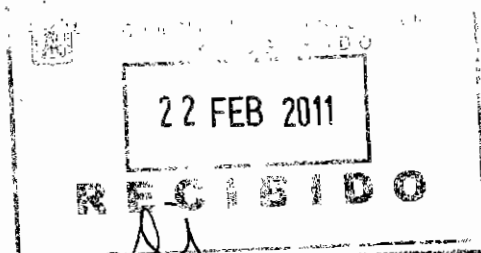
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal; 18 de febrero de 2011



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
José Alfredo Peña Ramos
Secretario General de la Universidad de Guadalajara y
Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión Permanente de Educación

c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo.
c.c.p. Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Coordinador General Académico.
c.c.p. Dr. Víctor González Álvarez, Coordinador de Investigación y Posgrado.
c.c.p. Minutario
JAPR/JA/H/Rosy





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Oficio No. IV/01/2011/269/A

CC. Héctor Raúl Pérez Gómez, Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud
CC. Pablo Arredondo Ramírez, Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades
Universidad de Guadalajara
P r e s e n t e

Por este medio, se remite a Usted el oficio número C.C.E/Dirección/III/00570/2011, recibido en esta Secretaría de Actas y Acuerdos el 11 de febrero de 2011, signado por el Licenciado Roberto Rivas Montiel, Coordinador de Control Escolar, quien adjunta el diverso DARP/1066/DIE/2010, de fecha 22 de febrero de 2009, mediante el cual la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, comunica que en el dictamen I/2009/157, emitido por las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda, que aprueba la creación del programa académico de la Maestría en Ciencias Forenses y Criminología, con sede en los Centros Universitarios de Ciencias de la Salud, y de Ciencias Sociales y Humanidades, presenta inconsistencias en los resolutivos OCTAVO, DÉCIMO, y DÉCIMO PRIMERO, debido a ello fue negada el registro del plan de estudios ante la Dirección General de Profesiones de la SEP.

Por lo anterior, se le solicita de la manera más atenta, realizar una revisión minuciosa del dictamen respectivo, y presentar ante las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda una propuesta de modificación de dictamen que rectifique las inconsistencias señaladas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal; 18 de febrero de 2011



José Alfredo Peña Ramos

Secretario General de la Universidad de Guadalajara y
Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión Permanente de Educación



c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo
c.c.p. Dr. Héctor Raúl Sotís Gadea, Coordinador General Académico.
c.c.p. Dr. Víctor González Álvarez, Coordinador de Investigación y Posgrado
JAP/v:JAJ/Ros

Esco I. Soto

22-02-11



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SECRETARÍA GENERAL /

C.C.E/Dirección/III/00570/2011

40172

LIC. JOSE ALFREDO PEÑA RAMOS
SECRETARIO GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
PRESENTE:

Por medio de la presente le envié un cordial saludo y a la vez solicito su valiosa colaboración para hacer llegar a la instancia correspondiente, la observación que hace la Dirección General de Profesiones de la SEP en el oficio DARP/1066/DIE/2010 (se anexa copia), el cual comunica que en el dictamen emitido por las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda con el Núm. I/2009/157, de creación del programa académico de la **Maestría en Ciencias Forenses y Criminología** para la Red Universitaria, con sede en los Centros Universitarios de Ciencias de la Salud y Ciencias Sociales y Humanidades, en resolutive DECIMO PRIMERO menciona lo siguiente:

"Los certificados se expedirán como:

- a) Maestría en Ciencias Forenses con orientación en Medicina Forense;
- b) Maestría en Ciencias Forenses con orientación en Criminalística;
- c) Maestría en Ciencias Forenses con orientación en Criminología.

El grado se expedirá como: **Maestro (a) en Ciencias Forenses y Criminología.**"

Por lo anterior, nos fue negado el registro de dicho plan de estudios ante la Dirección General de Profesiones de la SEP, hasta que se realice la corrección a la cual hacen mención que deberán aparecer bajo los mismos términos en todos y cada uno de los documentos que se expidan por ésta H. Casa de Estudios, con el fin de evitar problemas a los egresados que se presenten a realizar trámites ante dicha dependencia, por lo tanto es necesario unificar la nomenclatura del programa académico en todos los formatos que se expidan.

Sin otro particular, expreso mi agradecimiento por su atención, reiterando mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco a 11 de Febrero de 2011

SECRETARÍA GENERAL
COORDINACIÓN DE CONTROL ESCOLAR

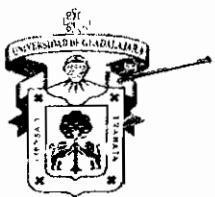
ROBERTO RIVAS MONTIEL
COORDINADOR

RRM/AIC/aarv

Mult
1431

no hay que proceder





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SECRETARÍA GENERAL / COORDINACIÓN DE CONTROL ESCOLAR

C.C.E/Dirección/III/04621/2009

C.P. VICTOR EVERARDO BELTRAN CORONA
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
PRESENTE:

At n. Hugo Rodolfo Pérez Salinas
Jefe del Departamento de Instituciones Educativas

Anticipando un cordial saludo, me permito enviar anexo al presente, dictamen I/2009/157 de fecha 1º de Julio de 2009, emitido por la Comisión Permanente de Educación del H Consejo General Universitario mediante el cual se aprueba la creación del programa académico de la Maestría en Ciencias Forenses y Criminología con orientación en Medicina Forense, Orientación en Criminalística y Orientación en Criminología con sede en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades a partir del calendario escolar 2009 "B", pasando el trámite de expedición de:

Certificados	Grado
Maestría en Ciencias Forenses y Criminología con orientación en Medicina Forense	Maestro (a) en Ciencias Forenses y Criminología
Maestría en Ciencias Forenses y Criminología con orientación en Criminalística	
Maestría en Ciencias Forenses y Criminología con orientación en Criminología	

Por tal motivo, solicitamos tenga a bien girar las instrucciones necesarias para que se realicen los trámites conducentes para el registro ante esa Dependencia a su digno cargo.

Para tal efecto se anexan 3 formas "e5cinco Pago de Derechos" por la cantidad total de: - - (\$1,905.00 Un Mil Novecientos cinco pesos 00/100 M.N.)

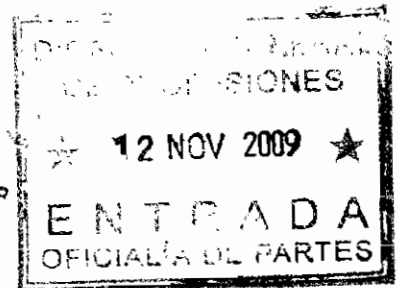
Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

10266

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
"Año del Bicentenario de Charles Darwin"
Guadalajara, Jalisco a 9 de Noviembre de 2009

ROBERTO RIVAS MONTIEL
COORDINADOR

SECRETARÍA GENERAL
COORDINACIÓN DE CONTROL ESCOLAR



Anexo.- 3 "e5cinco Pago de Derechos" correspondientes al registro de 3 programas de estudios.
Y una copia legalizada de dictamen.

30832

Folio

Al contestar este oficio citese fecha y número





SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES**

DARP/1066/DIE/2010
EXP. No. 14-00034

Se solicita información.

México, D.F., a 22 de febrero de 2009.

**LIC. ROBERTO RIVAS MONTIEL
COORDINADOR DE CONTROL ESCOLAR
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
P R E S E N T E.**

En atención a su oficio con número C. E. Dirección/II/04621/2009, por el que envía a esta Unidad Administrativa el Dictamen número I/2009/157 de fecha 1 de julio de 2009, emitido por las Comisiones Permanentes de Educación y Hacienda y aprobados por el H. Consejo General Universitario, por el que se aprueba la creación del programa académico integrado por los estudios de posgrado de:

- **Maestría en Ciencias Forenses y Criminología con orientación en:**
 - a) **Medicina Forense**
 - b) **Criminalística**
 - c) **Criminología**

Los estudios antes mencionados se imparten en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, pertenecientes a la Universidad de Guadalajara; al respecto se informa que después de revisar la documentación remitida, se observó que en el Resolutive Décimo Primero del citado Dictamen, es señalada la forma en que se expedirán los Certificados de Estudios y el Grado Académico correspondiente, haciendo la clara mención de que únicamente en los primeros se asentará el nombre de la Maestría con sus respectivas orientaciones, según corresponda y el Grado Académico por su parte será emitido como Maestro (a) en Ciencias Forenses y Criminología sin orientaciones.

En relación a lo anterior se hace de su conocimiento que la denominación con que se hayan aprobado los posgrados en mención, deberá aparecer bajo los mismos términos en todos y cada uno de los documentos que expida esa Institución Educativa a los egresados de los estudios referidos, no es recomendable variar la nomenclatura entre un documento y otro, pues esto podría causar problemas a los egresados de esa H. Casa de Estudios, que se presenten ante las oficinas correspondientes de esta Dirección General a realizar sus trámites tendientes a la obtención de la Cédula profesional, por lo tanto es necesario unificar la nomenclatura de la carrera en todos los formatos a expedir.

En consecuencia el trámite solicitado quedará pendiente hasta en tanto no se registren adecuadamente las observaciones antes expuestas.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
INSTITUCIONES EDUCATIVAS**

C. HUGO RODOLFO BÉRBID SERRINAS
S.E.P.
DEPTO. DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

c.c.p.- Oficialía de Partes.- Folio Número 10766/09



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

EJECUCIÓN No. N/11/2009/1699/1

Dr. Víctor Manuel Ramírez Angulano
Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud
Universidad de Guadalajara
Presente

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario, aprobado en sesión extraordinaria efectuada el 30 de Octubre de 2009:

Dictamen número I/2009/157: Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario aprobar la creación del programa académico de la Maestría en Ciencias Forenses y Criminología con Orientación en Medicina Forense, Orientación en Criminalística y Orientación en Criminología de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del ciclo escolar 2009-8.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2009, Año del Bicentenario de Charles Darwin"

Guadalajara, Jalisco, 3 de Noviembre de 2009


Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Rector General


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo.
c.c.p. Mtro. Gustavo A. Cárdenas Curiño, Coordinador de Finanzas.
c.c.p. Dr. Hector Raúl Solís Gaitán, Coordinador General Académico.
c.c.p. Mtra. Sonia Estévez Montes de Oca, Coordinadora General de Recursos Humanos.
c.c.p. Lic. Roberto Rivas Montiel, Coordinador de Control Escolar.
c.c.p. Ministerio
JAPR/JAUNTOS



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORÍA GENERAL

Oficio No. IV/07/2009/995/I

Dr. Víctor Manuel Ramírez Angulano

Rector del Centro Universitario

de Ciencias de la Salud

Universidad de Guadalajara

Presente

Por este medio me permito hacer de su conocimiento que en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, AUTORIZO provisionalmente el dictamen emitido el 1º de Julio de 2009 por la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, mismo que será puesto a consideración del H. Consejo General Universitario en su próxima sesión, a saber:

Dictamen número I/2009/157: Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario aprobar la creación del programa académico de la Maestría en Ciencias Forenses y Criminología con Orientación en Medicina Forense, Orientación en Criminalística y Orientación en Criminología de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del ciclo escolar 2009-B.

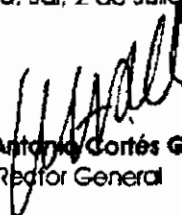
Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2009, Año del Bicentenario de Charles Darwin"

Guadalajara, Jal; 2 de Julio


Dr. Marco Antonio Cortés Guadalupe
Rector General



*Rectoría
General*

c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo.
c.c.p. Mtro. Gustavo A. Córdoba Cullín, Coordinador de Finanzas.
c.c.p. Dr. Héctor Raúl Solís Espinoza, Coordinador General Académico.
c.c.p. Mtra. Sonia Briseño Montes de Oca, Coordinadora General de Recursos Humanos.
c.c.p. Lic. Roberto Rivas Moriel, Coordinador de Control Escolar.
c.c.p. Minutario
JAPQ/JAH/Roy



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

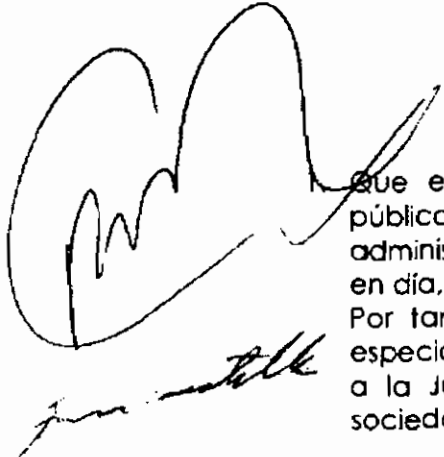
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2009/157



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
PRESENTE

A estas Comisiones Permanentes de Educación y Hacienda han sido turnados los dictámenes 5458/2008 y CE/062/2008 en el que los Consejos de los Centro Universitario de Ciencias de la Salud y de Ciencias Sociales y Humanidades, proponen la creación del programa académico de la Maestría en Ciencias Forenses y Criminología con Orientación en Medicina Forense, Criminalística y Criminología, a partir del ciclo escolar 2009-B, y:

Resultando:



Que el vocablo "forense" proviene del latín forum (lugares o plazas públicas) y alude a los lugares públicos donde antiguamente se administraba justicia mediante la discusión, argumentación o retórica. Hoy en día, el término "forense" califica cualquier aspecto referido a la Justicia. Por tanto, son Ciencias Forenses todas aquellas ciencias, disciplinas o especialidades científicas cuyos principios, métodos, y técnicas se aplican a la Justicia, en cualquiera de sus aspectos, buscando el bien de la sociedad y la seguridad pública.

- 
2. Que en la actualidad, las Ciencias Forenses abarcan especialidades científicas tales como la Antropología Forense, Criminalística, Ingeniería Forense, Medicina Legal, Psicología Criminalista, Psiquiatría y Psicología Forense (Psicología Penitenciaria, Victimológica), Penalística (perteneciente al Derecho), Toxicología Forense, etc.; de lo que se concluye que cualquier disciplina cuyos principios científicos sean utilizados para ayudar a la justicia, puede convertirse en una ciencia forense.
 3. Que ahora bien, ya que las disciplinas forenses por definición son las que apoyan los sistemas de justicia en los estados modernos, la estructura disciplinar de los programas educativos, depende íntimamente de diversos factores, como las características del sistema legal nacional donde se insertan; los requerimientos particulares de estos sistemas; la tradición jurídica de la que provienen; el grado de desarrollo aplicativo de las disciplinas o ciencias que se ofrecen como apoyo a los sistemas de justicia y fundamentalmente, las problemáticas generales, particulares o específicas de justicia y seguridad pública a nivel nacional, regional o local a cuyas demandas deben responder los egresados de este tipo de programas.
- 

Página 1 de 19



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2009/157

4. Que para fundamentar socialmente la pertinencia de un programa como el que está proponiendo, es necesario identificar la problemática y la situación de justicia y de seguridad pública de nuestro estado. Es importante destacar que en América Latina, México ocupa el cuarto lugar con 40.7% de muertes registradas por homicidios en relación con las causas externas, sólo superado por Colombia, Brasil y Guatemala.
5. Que es evidente que existe una gran demanda social para cubrir los requerimientos derivados de los lineamientos señalados por el Código de Procedimientos Penales en las instancias tanto estatales como federales respecto a contar con peritos íntegros y profesionales en las diferentes disciplinas de las Ciencias Forenses.
6. Que al respecto, en el contexto local, el Poder Ejecutivo del Estado expidió el Plan de Seguridad Jalisco como parte del Plan Estatal de Desarrollo, en el que se demanda una mayor capacidad técnica y científica en los servidores públicos que se desempeñan como peritos; bajo ese marco normativo, se crea el Servicio Civil de Carrera en el ámbito judicial, lo cual acrecienta los requerimientos de personal calificado; sin embargo, la paradoja es que los lineamientos de este plan estatal contempla la formación de los peritos oficiales solamente en los niveles de actualización y capacitación, sin establecer estrategias de formación especializada más consistentes y profundas, y no contemplando otras áreas del peritaje, como los peritos particulares, sector que queda sin oportunidades de progreso; por ello, a nivel de las instituciones formadoras de nivel superior, se requiere llenar este espacio olvidado por las instituciones judiciales, para el equilibrio en la correcta impartición de justicia, acorde a los lineamientos juicios que rigen tales acciones, a través del acceso de opciones de formación más especializada, como el caso de esta Maestría.
7. Que como puede observarse entonces, la creciente complejidad y globalización del delito ha contribuido en los últimos años a un incremento cada vez mayor de la demanda de profesionales forenses en el ámbito de la justicia y seguridad. La compleja naturaleza de la delincuencia, la importancia que han adquirido en la sociedad actual la sociedad fenómenos como la violencia en sus distintas modalidades y espacios de aparición, y la creciente inserción del conocimiento científico en la vida cotidiana, exige de los profesionales de las Ciencias Forenses tengan tanto una formación multidisciplinar, que permita una mayor comprensión de esa complejidad, como una formación especializada que haga más eficaz su labor.

Página 2 de 19



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. 1/2009/157

8. Que en términos comparativos, el progreso de los sistemas forenses en relación crecimiento de la criminalidad que se vive en este tiempo en nuestras sociedades, indica que nuestros procesos de formación de recursos humanos en esta área se encuentran en una franca desventaja en términos de capacidad de respuesta. En otras palabras, se requiere ofrecer mayores recursos para lograr el equilibrio de las acciones, en especial interés para formar profesionistas, que actúen como peritos con un alto nivel con capacidades académicas, metodológicas, técnicas, científicas, morales y éticas, sobre todo, si se tiene presente que hoy la prueba pericial es uno de los apoyos más importantes en la toma de decisiones en las diversas áreas de la impartición de la justicia.
9. Que en este contexto, las Ciencias Forenses, constituyen una de las áreas de aplicación científica de mayor expansión y con mayores oportunidades profesionales, ya que involucra de manera comprensiva a distintas disciplinas alrededor de un objeto: la impartición de justicia. Por su parte, el científico forense, en cualquiera de sus especialidades, puede constituirse en una figura profesional necesaria, con prestigio y reconocimiento, cuyo compromiso con la ciencia se aplica al bien de la sociedad y a la seguridad pública.
10. Que en sesión extraordinaria del 12 de Marzo de 2008, el H. Consejo de Centro Universitario de Ciencias de la Salud, mediante dictamen número 5454/2008, de aprobó la propuesta que se le hiciera para la creación del programa académico de la Maestría en Ciencias Forenses y Criminología, con orientaciones en Medicina Forense, Criminalística y Criminología.
11. Que en sesión extraordinaria del 24 de Abril de 2008, el H. Consejo de Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, mediante dictamen número CE/062/2008, aprobó la propuesta que se le hiciera para la creación del programa académico de la Maestría en Ciencias Forenses y Criminología, con orientaciones en Medicina Forense, Criminalística y Criminología.
12. Que la Maestría en Ciencias Forenses y Criminología, con orientaciones en Medicina Forense, Criminalística y Criminología tiene como objetivos generales:
- a) Formar recursos humanos especializados en el área de la generación de conocimiento aplicado a las Ciencias Forenses, con actitudes y valores éticos.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. 1/2009/157

- b) Promover la capacitación metodológica, técnica e instrumental de expertos y peritos en el área de las disciplinas forenses para apoyar y auxiliar los requerimientos de las cortes e instancias de justicia, así como de las prácticas privadas.
- c) Preparar recursos humanos con las habilidades y destrezas requeridas para una efectiva investigación en la escena del crimen, sobre la base del conocimiento científico y respaldado con fundamentos legales.
- d) Apoyar en la actualización de la actividad profesional en el área de las Ciencias Forenses, así como el fomento de la docencia, investigación y extensión.
- e) Fomentar el desarrollo de las Ciencias Forenses dentro de grupos interdisciplinarios orientados al auxilio en la procuración, impartición y administración de la justicia, así como en la readaptación social, la prevención del delito y el conocimiento de la política criminal, mediante el trabajo interdisciplinario e interinstitucional.
- f) Coadyuvar al fortalecimiento de la investigación policial en los sistemas de procuración y administración de justicia, a través de la articulación entre la práctica profesional, la generación del conocimiento aplicado y la enseñanza.
- g) Comprender y proponer soluciones teóricamente sustentadas y técnicamente viables a problemas y necesidades del entorno social relacionadas con la procuración y administración de la justicia

13. Que el perfil general del aspirante a la Maestría de Ciencias Forenses y Criminología, debe reunir las siguientes características:

- a) Egresados de licenciaturas con aplicación a las Ciencias Forenses, en apoyo al Derecho y los Órganos de Justicia.
- b) Antecedentes laborales y experiencia académica acreditada.
- c) Conocimiento y manejo de una lengua extranjera (preferentemente el inglés).
- d) Interés por la generación y aplicación del conocimiento.
- e) Conocimiento y manejo de programas básicos de cómputo, internet y bases de datos biblio-hemerográficas.
- f) Integridad moral e intelectual.
- g) Antecedentes profesionales de desempeño ético.
- h) Habilidad para la observación detallada.
- i) Disponibilidad de tiempo completo.
- j) Alto sentido de responsabilidad.
- k) Vocación de servicio a la comunidad.

Página 4 de 19



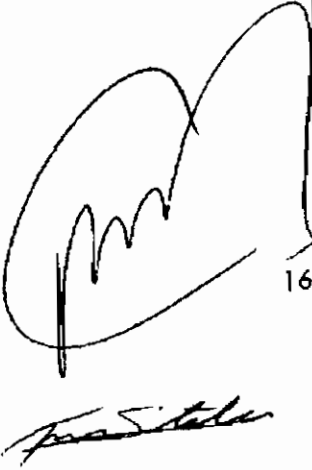
14. Que el perfil general de egreso el alumno considerar que será capaz de:

- a) Diseñar y desarrollar proyectos de intervención e investigación aplicada en el área de las Ciencias Forenses seleccionada bajo marcos jurídicos y éticos rigurosos.
- b) Demostrar el dominio de conocimientos, métodos e instrumentos sustentados científicamente y orientados a una materia de peritaje o asesoría en el campo de las Ciencias Forenses.
- c) Aplicar de manera eficaz las habilidades técnicas y metodológicas requeridas en su campo aplicativo de elección en el área de las Ciencias Forenses.
- d) Comunicar eficazmente sus conocimientos disciplinares en las áreas de la docencia, la investigación y la difusión.
- e) Coordinar, integrar y participar eficazmente en equipos de trabajo multi e interdisciplinario en diversos áreas de las Ciencias Forenses.
- f) Proponer medidas para la prevención del delito en base y de acuerdo a las características de su dominio profesional específico.
- g) Analizar críticamente y proponer proyectos legislativos, así como asesorar iniciativas públicas, privadas o sociales en el ámbito de las Ciencias Forenses.
- h) Los perfiles particulares de egreso de cada orientación implicarán la profundización de estas características en el área de formación especializante elegida. Por ciclo obteniendo una calificación mínima de 80 puntos.


15. Que las líneas de investigación y generación y aplicación del conocimiento (LGAC) del programa son las siguientes, agrupadas por orientación:




Orientación	Línea de investigación o generación y aplicación del conocimiento
Medicina Forense	Medicina legal
	Estomatología forense
Criminalística	Biología forense
	Química forense
	Ingenierías forenses
	Patología forense
Criminología	Psicología forense
	Psiquiatría forense
	Criminología
	Política criminal




16. Que la Maestría en Ciencias Forenses y Criminología en su planta académica contará con doctores en ciencias, de los cuales la mayoría son miembros del Sistema Nacional de Investigadores y Perfil PROMEP. Se tiene la infraestructura necesaria para la realización de dicho posgrado; se obtendrán fondos externos por los investigadores, lo que asegurará la aceptación su en el Padrón Nacional de Posgrado.



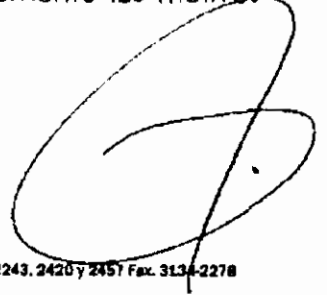
17. Que la Maestría en Ciencias Forenses y Criminología, con Orientaciones en Medicina Forense, Criminalística y Criminología, es un programa profesionalizante en la modalidad escolarizada.



18. Que los programas de posgrado son de la Universidad de Guadalajara y los Centros Universitarios podrán solicitar a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario ser sede, y se autorizará la apertura siempre y cuando cumplan con los requisitos y criterios del Reglamento General de Posgrado.



En razón de lo antes expuesto estas Comisiones Permanentes de Educación y Hacienda han encontrado elementos que justifican suficientemente los motivos referidos, y:





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2009/157

Considerandos

- I. Que la Universidad de Guadalajara, es una institución de educación superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República, habiendo sido creada en virtud del Decreto número 2721 de H. Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 07 de septiembre de 1925, lo que permitió la promulgación de la primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, el día 25 del mismo mes y año.

Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de su Ley Orgánica, promulgada por el ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5º de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.

- IV. Que es atribución de la Universidad, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6º de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

- V. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.

- VI. Que es atribución del Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.

Página 7 de 19



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2009/157

VII. Que como lo establece el artículo 35, fracción X de la Ley Orgánica y el numeral 95, fracción IV del Estatuto General, es atribución del Rector General promover todo lo que contribuya al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad así como proponer ante el Consejo General Universitario proyectos para la creación, modificación o supresión de planes y programas académicos.

VIII. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica el H. Consejo General Universitario, funcionará en pleno o por comisiones.

IX. Que es atribución de la Comisión de Educación, conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General, o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y III del Estatuto General.

X. Que de conformidad al artículo 86, en su fracción IV del Estatuto General, es atribución de la Comisión de Hacienda, proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara.

XI. Que tal y como lo prevén los artículos 8 y 9 las fracciones I y II, del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, es atribución de la Comisión de Educación dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado, a fin de remitirlas, en su caso, al Consejo General Universitario.

XII. Que tal y como lo prevén el artículo 9 fracciones I, del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, es atribución de la Comisión de Educación dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado, a fin de remitirlas, en su caso, al Consejo General Universitario.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. 1/2009/157

XIII. Que de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara en sus artículos 1º; 3º; 7; 8; 10; 18 y del 18 al 28, le compete a dicho reglamento normar la presentación, aprobación y modificación de los planes de estudio, así como sus disposiciones generales.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1º; 5o., fracciones I y II; 6o., fracción III y XII; 21o., fracción VII y último párrafo; 27º; 31o., fracción VI y 35o. fracciones I y X de la Ley Orgánica; 39, fracciones II y IV; 84, fracciones I y II; 85, fracciones I, IV y V y 86, fracción IV del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, nos permitimos proponer los siguientes:

Resolutivos

PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario aprobar la creación del programa académico de la Maestría en Ciencias Forenses y Criminología con Orientación en Medicina Forense, Orientación en Criminalística y Orientación en Criminología de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del ciclo escolar 2009-B.

SEGUNDO. El programa académico de la Maestría en Ciencias Forenses y Criminología con Orientaciones en Medicina Forense, Criminalística y Criminología, es un programa profesionalizante de modalidad escolarizada y comprende las siguientes Áreas de Formación y unidades de aprendizaje:

Página 9 de 19



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. 1/2009/157

PLAN DE ESTUDIOS

Maestría en Ciencias Forenses Orientación en Medicina Forense

ÁREAS DE FORMACIÓN	CRÉDITOS	%
Área de Formación Básico Común Obligatoria	18	17
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	49	45
Área de Formación Especializante Obligatoria	27	25
Área de Formación Especializante Selectiva	6	6
Área de Formación Optativa Abierta	8	7
Número total de créditos para obtener el grado de maestría	108	100

Maestría en Ciencias Forenses Orientaciones en Criminalística y Criminología

ÁREAS DE FORMACIÓN	CRÉDITOS	%
Área de Formación Básico Común Obligatoria	18	15
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	49	41
Área de Formación Especializante Obligatoria	39	32
Área de Formación Especializante Selectiva	6	5
Área de Formación Optativa Abierta	8	7
Número total de créditos para obtener el grado de maestría	120	100

AREA DE FORMACIÓN BASICA COMUN OBLIGATORIA

Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Pre requisitos
Ética	C	32	16	48	3	
Fundamentos de Ciencias Forenses	C	32	0	32	2	
Metodología de la Investigación Científica	C	48	16	64	4	
Política Criminal	C	48	16	64	4	
Bioestadística	C	64	16	80	5	
Totales		224	64	288	18	



AREA DE FORMACIÓN BASICO PARTICULAR OBLIGATORIA

Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Crédito s	Pre requisitos
Física Forense	CT	48	0	48	3	Criminalística Básica
Química Forense	CT	48	0	48	3	Criminalística Básica
Biología Forense	CT	32	16	48	3	Criminalística Básica
Psicología Forense Básica	C	32	16	48	3	
Psiquiatría Clínica	C	32	16	48	3	
Sociología Forense	C	32	16	48	3	
Derecho	C	32	16	48	3	Política Criminal
Demografía y Cartografía forense	CT	48	16	64	4	Bioestadística
Derecho Procesal	C	32	16	48	3	Política Criminal
Criminalística Básica	CT	64	16	80	5	
Técnicas de Diagnóstico en lesiones y muerte	CT	48	16	64	4	
Seminario de Investigación en Ciencias Forenses I	CT	32	16	48	3	
Seminario de Investigación en Ciencias Forenses II	CT	32	16	48	3	Seminario de investigación en Ciencias Forenses I
Seminario de Investigación en Ciencias Forenses III	CT	32	16	48	3	Seminario de investigación en Ciencias Forenses II
Seminario de Investigación en Ciencias Forenses IV	CT	32	16	48	3	Seminario de investigación en Ciencias Forenses III
Totales		576	208	784	49	



AREA DE FORMACION ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

ORIENTACION EN MEDICINA FORENSE

Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Pre requisitos
Técnicas de Identificación Humana	CT	48	16	64	4	Criminalística Básica
Patología Forense	CT	48	16	64	4	
Toxicología Forense	CT	48	16	64	4	Técnicas de Identificación Humana
Antropología Física	CT	32	16	48	3	
Biología Molecular Forense	C	48	16	64	4	Biología Forense
Genética Forense	CT	32	16	48	3	Biología Forense
Taller de Integración de casos	T	64	16	80	5	Técnicas de Diagnóstico en lesiones y muerte
Totales		320	112	432	27	

AREA DE FORMACION ESPECIALIZANTE SELECTIVA

ORIENTACION EN MEDICINA FORENSE

Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Pre requisitos
Temas selectos en Medicina Forense I	S	32	16	48	3	
Temas selectos en Medicina Forense II	S	32	16	48	3	
Totales		64	32	96	6	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. 1/2009/157

AREA DE FORMACION ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

ORIENTACION EN CRIMINALISTICA

Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Pre requisitos
Escena del Crimen	CT	32	16	48	3	Criminalística Básica
Laboratorio de Procesamiento de la Evidencia Física	L	48	16	64	4	Criminalística Básica
Admisibilidad de la Evidencia Física	CT	32	16	48	3	Derecho Procesal
Identificación de Sustancias	CT	48	16	64	4	Química Forense
Reconstrucción del Lugar de los Hechos	CT	48	16	64	3	Criminalística Básica
Prácticas de Criminalística Avanzada	CT	32	48	80	5	Criminalística Básica
Taller de Integración de casos	T	64	16	80	5	Técnicas de Diagnóstico en lesiones y muerte
Técnicas de Identificación Humana	CT	48	16	64	4	Criminalística Básica
Patología Forense	CT	48	16	64	4	
Toxicología Forense	CT	48	16	64	4	Técnicas de Identificación Humana
Totales		448	192	640	39	

AREA DE FORMACION ESPECIALIZANTE SELECTIVA

ORIENTACION EN CRIMINALISTICA

Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Pre requisitos
Temas selectos en Criminalística I	S	32	16	48	3	
Temas selectos en Criminalística II	S	32	16	48	3	
Totales		64	32	96	6	



AREA DE FORMACION ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

ORIENTACION EN CRIMINOLOGÍA

Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Pre requisitos
Seguridad Pública	C	64	16	80	5	Política Criminal
Criminología	CT	32	16	48	3	Psicología Forense Básica
Psicología Forense Aplicada	CT	48	16	64	4	Psicología Forense Básica
Antropología Social	CT	32	16	48	3	
Procesos Sociales y Muerte	CT	48	16	64	4	Sociología Forense
Organización y Planeación Policial	S	32	16	48	3	Política Criminal
Taller de Integración de casos	T	64	16	80	5	Técnicas de Diagnóstico en lesiones y muerte
Técnicas de Identificación Humana	CT	48	16	64	4	Criminalística Básica
Patología Forense	CT	48	16	64	4	
Toxicología Forense	CT	48	16	64	4	Técnicas de Identificación Humana
Totales		464	160	624	39	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. 1/2009/157

AREA DE FORMACION ESPECIALIZANTE SELECTIVA

ORIENTACION EN CRIMINOLOGÍA

Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Pre Requisitos
Temas selectos en Criminología I	S	32	16	48	3	
Temas selectos en Criminología II	S	32	16	48	3	
Totales		64	32	96	6	

AREA DE FORMACION OPTATIVA ABIERTA

Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Pre requisitos
Fundamentos Pedagógico - Didácticos	C	48	16	64	4	
Derechos Humanos	C	48	16	64	4	
Sociología Forense II	C	48	16	64	4	
Ciencias de la Comunicación	CT	48	16	64	4	
Análisis de Mortalidad	CT	64	16	80	5	

*BCA = horas bajo la conducción de un académico.

**AMI = horas de actividades de manera independiente.

- L: Laboratorio
- N: Clínico
- C: Curso
- CL: Curso laboratorio
- CT: Curso taller
- S: Seminario
- M: Módulo
- T: Taller
- P: Prácticas

TERCERO. El cupo máximo requerido para abrir una promoción del programa será de 15 alumnos, y el mínimo será 5 por orientación, siempre y cuando al abrir una promoción se oferte al menos dos orientaciones. La Junta Académica, con fundamento en los criterios académicos y el Reglamento General de Posgrado, propondrá a los Rectores de los Centros participantes, la periodicidad de las promociones.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2009/157

CUARTO. La Maestría en Ciencias Forenses y Criminología con Orientaciones en Medicina Forense, Criminalística y Criminología se propone conjuntamente por parte del Centro Universitario de Ciencias de la Salud y el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades bajo las Coordinaciones de Posgrado existentes en cada Centro Universitario.

Las inscripciones a este programa se realizarán en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud atendiendo a los criterios de perfiles y requisitos de ingreso establecidos.

QUINTO. Los perfiles de ingreso específicos propuestos para las diferentes orientaciones serán:

- La Orientación de Medicina Forense se ofertará exclusivamente a aspirantes que previamente hayan cursado la carrera de Licenciatura en Medicina, Médico Cirujano y Partero y/o Ciencias Odontológicas.
- La Orientación de Criminalística se ofertará a los aspirantes con Licenciatura en Medicina, Médico Cirujano y Partero, Odontología, Química, Químicos Farmacobiólogos, Biólogos, Ingenieros, Arquitectos, Licenciados en Administración, Contaduría, Derecho, Psicología, Sociología y otras disciplinas relacionadas, a juicio de la Junta Académica.
- La Orientación de Criminología se ofertará a los aspirantes con Licenciatura en Derecho, Abogacía, Psicología, Sociología, Trabajo Social y aspirantes de otras disciplinas relacionadas, a juicio de la Junta Académica.

SEXTO. Los requisitos de ingreso para el Maestría en Ciencias Forenses y Criminología con Orientaciones en Medicina Forense, Criminalística y Criminología, además de los exigidos por la normatividad universitaria aplicable son los siguientes:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2009/157

- a) Título de Licenciatura o Acta de Titulación de la Licenciatura, o en su caso, Certificado de Estudios y constancia de examen profesional.
- b) Acreditar un promedio mínimo de ochenta con certificado original o documento que sea equiparable de los estudios precedentes, según sea el caso.
- c) Presentar cartas compromiso y de exposición de motivos para el ingreso.
- d) Evaluación psicométrica.
- e) Cursar y aprobar el curso propedéutico.
- f) Entrevista clínica diagnóstica personalizada.
- g) Presentar una entrevista y cubrir con los requisitos establecidos por la Junta Académica para tal efecto.
- h) Presentar y aprobar un examen de Lecto-comprensión de un idioma extranjero (preferentemente inglés, u otro idioma, a juicio de la Junta Académica).
- i) Presentar un anteproyecto de trabajo (en investigación o intervención) acorde al perfil disciplinar y la línea de investigación deseada.

La ponderación para la integración de la evaluación y calificación del ingreso, será como sigue:

Fuente de evaluación:	Calificación:
Curso propedéutico:	40%
Entrevista	60%

SÉPTIMO. Los requisitos de permanencia en el programa de Maestría, además de los establecidos en la normatividad universitaria vigente son los siguientes:

- a) Aprobar el número mínimo de créditos de los cursos obligatorios, selectivos y optativos
- b) Mantener un promedio mínimo de 80 en cada ciclo escolar.
- c) A partir del primer año cursado, realizar la evaluación tutorial por ciclo obteniendo una calificación mínima de 80 puntos.

OCTAVO. El Programa de Maestría en Ciencia Forenses con Orientaciones en Medicina Forense, Criminalística y Criminología, tendrá una duración de 4 (cuatro) ciclos escolares los cuales serán contados a partir del momento de su inscripción.



NOVENO. Las modalidades de obtención del grado de maestro serán:

- a) Memoria de evidencia profesional;
- b) Propuesta de solución a un problema específico en el campo de la profesión, o
- c) Tesis.

DÉCIMO. Son requisitos para obtener el grado de Maestría en Ciencia Forenses con Orientaciones en Medicina Forense, Criminalística y Criminología además de los exigidos por la normatividad universitaria, los siguientes:

- a) Haber concluido el programa de Maestría correspondiente;
- b) Haber cumplido los requisitos señalados en el respectivo plan de estudios;
- c) Presentar, defender y aprobar la tesis de grado producto de una investigación o el trabajo recepcional;
- d) Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del centro universitario, y
- e) Cubrir los aranceles correspondientes.

DÉCIMO PRIMERO. Los certificados se expedirán como:

- a) Maestría en Ciencias Forenses con orientación en Medicina Forense;
- b) Maestría en Ciencias Forenses con orientación en Criminalística;
- c) Maestría en Ciencias Forenses con orientación en Criminología.

El grado se expedirá como: Maestro (a) en Ciencias Forenses y Criminología.

DÉCIMO SEGUNDO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, la Junta Académica de acuerdo a la normatividad vigente (RPG artículo 12 fracción XIII) propondrá el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción.

DÉCIMO TERCERO. El costo de la inscripción por cada ciclo escolar será el equivalente de 5 (cinco) salarios mínimos mensuales vigentes en la Zona Metropolitana para estudiantes nacionales. Para el caso de estudiantes extranjeros, se aplicará el tabulador vigente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. 1/2009/157

DÉCIMO CUARTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, será cargado al techo presupuestal que tienen autorizado cada uno de los Centros Universitarios que lo proponen. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la sede correspondiente de este programa educativo.

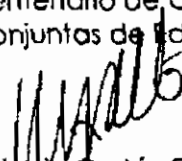
DÉCIMO QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.: 10 de Junio de 2009

"2009, Año del Bicentenario de Charles Darwin"

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda


Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente


Dr. Roberto Castellán Rueda


Mtro. Pablo Aredondo Ramírez

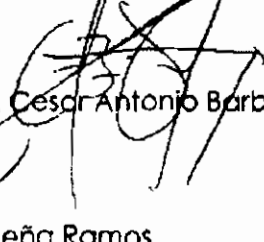

Mtro. Carlos Romiro Ruiz Moreno


Mtra. Ruth Padilla Muñoz


Dr. Raúl Medina Centeno


L.C.P. Patricia Elena Retamozo Vega


C. Víctor Torres Castellanos


C. César Antonio Barba Delgadillo


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos

Página 19 de 19



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA/

SECCIÓN: Unidad de Posgrado
EXPEDIENTE: Comisión de Educación
NÚMERO: CGA/CIP/UP/107/2011

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

At'n. Comisión de Educación del
H. Consejo General Universitario

Presente

Por este medio envío a Usted la ficha informativa correspondiente a la solicitud que presenta el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades del siguiente programa académico:

- Maestría en Ciencias Forenses y Criminología.

Lo anterior para consideración de la Comisión de Educación.

Hago propicia la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración atenta.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, 29 de Noviembre de 2011

13144

Dr. Víctor González Álvarez
Coordinador de Investigación y Posgrado



COORDINACIÓN GENERAL
ACADEMICA
COORDINACIÓN DE
INVESTIGACIÓN
Y POSGRADO

c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro. Vicerrector Ejecutivo
c.c.p. Dr. Héctor Raúl Solís Gadea. Coordinador General Académico
c.c.p. Archivo
VGA/smd*

FICHA INFORMATIVA

ASUNTO: Observaciones a la propuesta que presenta el CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES para la modificación del programa de posgrado MAESTRÍA EN CIENCIAS FORENCES Y CRIMINOLOGÍA.

ELABORÓ: Coordinación de Investigación y Posgrado. Unidad de Posgrado.

FECHA: 29 de Noviembre de 2011

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

1. El CUCSH propone la modificación del programa de la Maestría en Ciencias Forenses y Criminología.
2. La propuesta de modificación que se hace al Plan de Estudios de la Maestría considera varios aspectos:
 - a) Unificar el número de créditos del área de formación especializante obligatoria de las tres orientaciones del programa;
 - b) La modificación en la ponderación para la evaluación y calificación del ingreso de los aspirante;
 - c) Modificación de las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC). En el programa vigente cuentan con 10 y proponen 18 para esta modificación.

OBSERVACIONES:

- a. Este programa se imparte de manera conjunta con el Centro Universitario de Ciencias de la Salud (CUCS), por lo que es necesario que el programa en comento sea sancionado también por el Consejo del CUCS a fin de que proceda la dictaminación de parte de las Comisiones de Educación y Hacienda del HCGU.
- b. En relación a la modificación de la LGAC del programa se informa que para estar en condiciones de participar en la convocatoria del PNPC es necesario contar con 3 PTC por LGAC.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

U. DE G.
VICERRECTORÍA
EJECUTIVA

2012 ENE 18 PM 1 04

12 09 16 12 51
RECIBI Luis

Oficio No. IV/01/2012/031/I

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea
Coordinador General Académico
Vicerrectoría Ejecutiva
Universidad de Guadalajara
Presente

At'n. Dr. Víctor González Álvarez
Coordinador de Investigación y Posgrado

Adjunto al presente me permito remitir a Usted copia del oficio número CCU 002/2012 recibido en esta Secretaría de Actas y Acuerdos el 12 de enero actual, signado por el Doctor Héctor Raúl Pérez Gómez, Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, mediante el cual adjunta expediente relativo a la solicitud de modificación del programa de Maestría en Ciencias Forenses y Criminología con orientaciones en Medicina Forense, en Criminalística y en Criminología.

Lo anterior, con mi atenta solicitud de que el Comité de Apoyo Técnico de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario que Usted integra, realice el análisis sobre el particular y emita su opinión calificada sobre el tema.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente se suscribe de Usted.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 16 de enero de 2012

José Alfredo Peña Ramos
Secretario General de la Universidad de Guadalajara y
Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Educación

c.c.p. Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, Rector General y Presidente de la Comisión de Educación.
c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutiva.
c.c.p. Minutario
JAPR/JAJH/Rosy

18 ENE 2012
12:20
Luis



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

CCU 002/2011

LIC. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Y SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS DEL H. CONSEJO
GENERAL UNIVERSITARIO.
Presente.-


At'n: COMISIÓN DE EDUCACIÓN
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Por este conducto me permito hacer llegar a Usted la propuesta de modificación del programa de **MAESTRÍA EN CIENCIAS FORENSES Y CRIMINOLOGÍA con orientaciones en Medicina Forense, en Criminalística y en Criminología** de este Centro Universitario y el cual consta de:

- ✓ Dictamen numero 8461/2011, aprobado en la sesión extraordinaria de Consejo de Centro del 09 de diciembre de 2011.
- ✓ Acta de la Sesión del Consejo de Centro Universitario del 09 de diciembre de 2011.
- ✓ Acta de la Junta Académico del programa educativo

Lo anterior para que sea presentado a la consideración de la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario para su aprobación y ejecución.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 10 de Enero de 2012


DR. HÉCTOR RAÚL PÉREZ GÓMEZ
RECTOR Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO
DE CIENCIAS DE LA SALUD


Consejo de Centro Universitario de
Ciencias de la Salud
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

C.c.p. Archivo.-

0214
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

1054



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD. P R E S E N T E.-

DICTAMEN No. 8461/2011

A esta Comisión Permanente de Educación ha sido turnada por el Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, un documento en el que se propone la modificación del programa de **MAESTRÍA EN CIENCIAS FORENSES Y CRIMINOLOGÍA con orientaciones en Medicina Forense, en Criminalística y en Criminología**, en virtud de la siguiente:

JUSTIFICACIÓN

1. Que con dictamen No. 1/2099/157 el H. Consejo General Universitario aprobó el programa académico de la Maestría en Ciencias Forenses y Criminología.
2. Que con fecha 18 de mayo de 2011 se reunió la Junta Académica de la Maestría en Ciencias Forenses y Criminología con el propósito de solicitar modificaciones a dicho programa.
3. Que con fecha 30 de noviembre de 2011 el Consejo de la División de Disciplinas Básicas para la Salud aprobó la modificación solicitada por la Junta Académica de dicha Maestría.
4. Que se detectaron errores en el dictamen de creación que deben ser corregidos para no generar confusiones a los alumnos que cursen este programa académico.
5. Que a continuación se mencionan algunos de los errores que se detectaron en dicho dictamen: en las Orientaciones de Criminalística y Criminología, correspondiente al Área de Formación Especializante Obligatoria de cada una de estas Orientaciones las unidades didácticas:
 - a) Técnicas de Identificación Humana.
 - b) Toxicología Forense.
 - c) Patología Forense.

Cuando éstas son propias de la Orientación de Medicina Forense.

Asimismo, se detectaron errores en el mapa curricular por orientación en lo que se refiere al número de crédito mínimos por área de formación, así como al número de créditos totales.

En virtud de los antecedentes y fundamentos expuestos, esta Comisión de Educación, encuentra elementos justificativos que acreditan los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. Que de conformidad con el artículo 2 del Estatuto Orgánico, el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, es el responsable de cumplir en esta área del conocimiento y del ejercicio profesional, funciones otorgadas por el Consejo General Universitario, dado que son los fines que en el orden de la cultura y la educación superior corresponden a la Universidad de Guadalajara, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica.

Dictamen No. 8461/2011
Maestría en Ciencias Forenses y Criminología
Modificación



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

- II. Que el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, de acuerdo con el artículo 23 fracción I de la Ley Orgánica, tiene las funciones de docencia, investigación, difusión y las correspondientes administrativas, de conformidad con los planes y como Centro Temático le corresponde organizar y administrar sus programas académicos con base en las áreas afines del conocimiento.
- III. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley Orgánica, los Consejos de Centro Universitario son los principales órganos de Gobierno de los Centros y como se establece en el artículo 52 de la misma Ley Orgánica, específicamente en la fracción III, son atribuciones del Consejo de Centro Universitario, el proponer al Consejo General la creación, modificación y supresión de dependencias y programas del Centro, de acuerdo a la normatividad general vigente en la Universidad.
- IV. Que de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento General de Posgrado en sus artículos 1º, 3º, 7, 8, 10 y del 18 al 28, le compete a dicho reglamento normar la presentación, aprobación y modificación de los planes de estudio así como sus disposiciones generales.
- V. Que de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento General de Planes de Estudio en su artículo 20 establece que los planes de estudio se organizaran por áreas de formación.

En virtud de la justificación antes expuesta, estas Comisiones de Educación, encontró elementos que acreditan la existencia y las necesidades referidas, y con fundamento en los artículos 1º, 5º. Fracciones I, II y IV, 6º. Fracciones III, VII y XII, 28, 31 fracción VI, 35 fracciones II, III y X, 52 fracción III, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, y los numerales 6 fracción IV, 79, 81, 84 fracciones I y II, 85 fracción IV, 86 fracción IV, 95 fracción IV, 116 fracción II y 118 fracciones I, II y X del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, así como los artículos 2, 3, 8, 9 y 10 del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, tenemos a bien proponer los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se aprueba la modificación del programa de **Maestría en Ciencias Forenses y Criminología, con orientaciones en Medicina Forense, en Criminalística y en Criminología**, en los términos que se indican a continuación y

ACTUALMENTE DICE:

ÁREA DE FORMACION ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA
ORIENTACION EN MEDICINA FORENSE

Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Pre requisitos
Técnicas de Identificación Humana	CT	48	16	64	4	Criminalística Básica
Patología Forense	CT	48	16	64	4	
Toxicología Forense	CT	48	16	64	4	Técnicas de Identificación Humana
Antropología Física	CT	32	16	48	3	
Biología Molecular Forense	C	48	16	64	4	Biología Forense
Genética Forense	CT	32	16	48	3	Biología

Dictamen No. 8461/2011
Maestría en Ciencias Forenses y Criminología
Modificación



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Taller de Integración de casos	T	64	16	80	5	Forense Técnicas de Diagnóstico en lesiones y muerte
Totales		320	112	432	27	

**ÁREA DE FORMACION ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA
ORIENTACION EN CRIMINALISTICA**

Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Pre requisitos
Escena del Crimen	CT	32	16	48	3	Criminalística Básica
Laboratorio de Procesamiento de la Evidencia Física	L	48	16	64	4	Criminalística Básica
Admisibilidad de la Evidencia Física	CT	32	16	48	3	Derecho Procesal
Identificación de Substancias	CT	48	16	64	4	Química Forense
Reconstrucción del Lugar de los Hechos	CT	48	16	64	3	Criminalística Básica
Prácticas de Criminalística Avanzada	CT	32	48	80	5	Criminalística Básica
Taller de Integración de casos	T	64	16	80	5	Técnicas de Diagnóstico en lesiones y muerte
Técnicas de Identificación Humana	CT	48	16	64	4	Criminalística Básica
Patología Forense	CT	48	16	64	4	
Toxicología Forense	CT	48	16	64	4	Técnicas de Identificación Humana
Totales		448	192	640	39	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

AREA DE FORMACION ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA ORIENTACION EN CRIMINOLOGÍA

Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Pre Requisitos
Seguridad Pública	C	64	16	80	5	Política Criminal
Criminología	CT	32	16	48	3	Psicología Forense Básica
Psicología Forense Aplicada	CT	48	16	64	4	Psicología Forense Básica
Antropología Social	CT	32	16	48	3	
Procesos Sociales y Muerte	CT	48	16	64	4	Sociología Forense
Organización y Planeación Policial	S	32	16	48	3	Política Criminal
Taller de Integración de casos	T	64	16	80	5	Técnicas de Diagnóstico en lesiones y muerte
Técnicas de Identificación Humana	CT	48	16	64	4	Criminalística Básica
Patología Forense	CT	48	16	64	4	
Toxicología Forense	CT	48	16	64	4	Técnicas de Identificación Humana
Totales		464	160	624	39	

Dictamen No. 8461/2011
Maestría en Ciencias Forenses y Criminología
Modificación



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

DEBE DECIR COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA

AREA DE FORMACION ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA ORIENTACION EN CRIMINALISTICA

Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas	Horas	Horas	Créditos	Pre requisitos
		BCA*	AMI**	Totales		
Escena del Crimen	CT	32	16	48	3	Criminalística Básica
Laboratorio de Procesamiento de la Evidencia Física	L	48	16	64	4	Criminalística Básica
Admisibilidad de la Evidencia Física	CT	32	16	48	3	Derecho Procesal
Identificación de Sustancias	CT	48	16	64	4	Química Forense
Reconstrucción del Lugar de los Hechos	CT	48	16	64	3	Criminalística Básica
Prácticas de Criminalística Avanzada	CT	32	48	80	5	Criminalística Básica
Taller de Integración de casos	T	64	16	80	5	Técnicas de Diagnóstico en lesiones y muerte
Totales		304	144	448	27	

Dictamen No. 8461/2011
Maestría en Ciencias Forenses y Criminología
Modificación



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

ÁREA ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA ORIENTACION EN CRIMINOLOGÍA

Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Pre requisitos
Seguridad Pública	C	64	16	80	5	Política Criminal
Criminología	CT	32	16	48	3	Psicología Forense Básica
Psicología Forense Aplicada	CT	48	16	64	4	Psicología Forense Básica
Antropología Social	CT	32	16	48	3	
Procesos Sociales y Muerte	CT	48	16	64	4	Sociología Forense
Organización y Planeación Policial	S	32	16	48	3	Política Criminal
Taller de Integración de casos	T	64	16	80	5	Técnicas de Diagnóstico en lesiones y muerte
Totales		320	112	432	27	

De esta manera, las áreas de formación en cada una de las orientaciones, de aprobarse, quedaría como sigue:

Maestría en Ciencias Forenses Orientación en Medicina Forense

ÁREAS DE FORMACIÓN	CRÉDITOS	%
Área de Formación Básico Común Obligatoria	18	17
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	49	45
Área de Formación Especializante Obligatoria	27	25
Área de Formación Especializante Selectiva	6	6
Área de Formación Optativo Abierta	8	7
Número total de créditos para obtener el grado de maestría	108	100

Dictamen No. 8461/2011
Maestría en Ciencias Forenses y Criminología
Modificación



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Maestría en Ciencias Forenses Orientaciones en *Criminalística* y en *Criminología*

ÁREAS DE FORMACIÓN	CRÉDITOS	%
Área de Formación Básico Común Obligatoria	18	17
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	49	45
Área de Formación Especializante Obligatoria	27	25
Área de Formación Especializante Selectiva	6	5
Área de Formación Optativo Abierta	8	7
Número total de créditos para obtener el grado de maestría	108	100

En el capítulo IV "Criterios para su implementación" del Programa Académico vigente, en particular, el punto número 7, menciona como requisitos de ingreso:

- Los establecidos por la normatividad universitaria aplicable, además;
- Evaluación psicométrica y;
- Entrevista clínica diagnóstica personalizada.

En el Dictamen de creación, en el Resolutivo Sexto, también se encuentra todo lo que anteriormente se describió en el Programa Académico.

De tal manera, la ponderación para la integración de la evaluación y calificación del ingreso,

ACTUALMENTE DICE:

Fuente de evaluación:	Calificación:
Curso propedéutico	40%
Entrevista	60%

Por lo anterior se considera que el Examen Ceneval (EXANI 111 profesionalizante), que el Examen de Lecto-comprensión (inglés) y el Examen Psicométrico, son indispensables para llevar a cabo una evaluación más completa e integral, de las actitudes, aptitudes, así como capacidades y conocimientos de los aspirantes. Por lo anterior;

DEBERÁ DECIR:

Se considera que el Examen Ceneval (EXANI III profesionalizante), que el Examen de Lecto-comprensión (inglés) y el Examen Psicométrico, son indispensables para llevar a cabo una evaluación más completa e integral, de las actitudes, aptitudes, así como capacidades y conocimientos de los aspirantes.

Con los criterios anteriormente expuestos, la ponderación para la integración de la evaluación y calificación del ingreso las áreas de formación en cada una de las orientaciones, de aprobarse, quedaría como sigue:

Dictamen No. 8461/2011
Maestría en Ciencias Forenses y Criminología
Modificación



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Fuente de evaluación:	Calificación:
Curso propedéutico	20%
Ceneval "EXANI III"	20%
Lecto-comprensión	20%
Examen psicométrico	20%
Entrevista	20%

En el capítulo VI "Recursos para implementar el Programa" del multicitado Programa Académico vigente, específicamente en el apartado de "Líneas de investigación y (sic) generación y aplicación del conocimiento", señala las líneas agrupadas por orientación.

En el dictamen de creación en el Resultando 15, también se encuentra todo lo que anteriormente se describió en el Programa Académico.

ACTUALMENTE DICE:

Orientación	Línea de investigación o generación y aplicación del conocimiento
Medicina Forense	Medicina legal
	Estomatología forense
Criminalística	Biología forense
	Química forense
	Ingenierías forenses
	Patología forense
Criminología	Psicología forense
	Psiquiatría forense
	Criminología
	Política criminal

Dictamen No. 8461/2011
Maestría en Ciencias Forenses y Criminología
Modificación



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Sin embargo que de acuerdo a las observaciones que se realizaron con respecto a las líneas de investigación, generación y aplicación del conocimiento fueron inadecuadas e insuficientes, por lo que;

DEBERÁ DECIR:

Las líneas de investigación, generación y aplicación del conocimiento, quedarían como sigue:

Orientación	Línea de investigación, generación y aplicación del conocimiento
Medicina Forense	Antropología Forense
	Daño Corporal
	Escena del Crimen
	Tanatología Forense
	Patología Forense
	Toxicología Forense
Criminalística	Física Forense
	Química Forense
	Biología Forense
	Daño Material
	Valuación Forense
	Escena del Crimen
Criminología	Sociología Criminal
	Patología Criminal
	Delincuencia y Criminalidad
	Escena del Crimen
	Derecho Penal y Seguridad Pública
	Política Criminal

SEGUNDO.- Facúltese al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud para que con las atribuciones que le confiere el artículo 54 de la Ley Orgánica en su fracción I, y en cumplimiento de las funciones que le asigna el artículo 120 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara en su fracción V, remita este dictamen como una resolución del máximo órgano de gobierno del Centro Universitario de Ciencias de la Salud y a su vez la presente ante el H. Consejo General Universitario.

Dictamen No. 8461/2011
Maestría en Ciencias Forenses y Criminología
Modificación



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA


CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE DECANOS UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dictamen No. 8461/2011
Maestría en Ciencias Forenses y Criminología
Modificación

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, Noviembre 28 de 2011

COMISIÓN DE EDUCACIÓN



DR. HÉCTOR RAÚL PÉREZ GÓMEZ
PRESIDENTE



DR. JUAN VÉCTOR MANUEL LARA VÉLEZ



DR. EN C. BAUDELIO LARA GARCÍA



MTRO. LEOBARDO CUEVAS ÁLVAREZ



C. ANDRÉS MARTÍNEZ GALDOS



DR. SALVADOR CHÁVEZ RAMÍREZ
SECRETARIO

Dictamen No. 8461/2011
Maestría en Ciencias Forenses y Criminología
Modificación



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Acta de la Sesión Extraordinaria H. Consejo de Centro Universitario de Ciencias de la Salud Diciembre 09, 2011

La sesión dio inicio a las 12:30 horas del día 09 de Diciembre del 2011 en el Auditorio Ramón Córdova de este Centro Universitario, y contando con la presencia de 37 Consejeros, el Presidente Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez, declara la existencia de quórum y pone a consideración de los Consejeros la siguiente

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE PRESENTES Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.
- II. PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA DEL 14 DE OCTUBRE DE 2011.
- IV. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE DICTÁMENES DE LAS COMISIONES PERMANENTES.
- V. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD PARA EL AÑO 2012
- VI. ASUNTOS VARIOS.

El **Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez**, Presidente del Consejo, solicita a los miembros del Consejo, la aprobación de la orden del día o si hubiera algún comentario al respecto, favor de manifestarlo. No habiendo comentarios al respecto, se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos la orden del día.

A continuación el Presidente menciona que las actas de las sesiones extraordinaria y ordinaria del 14 de octubre del año en curso se hicieron llegar a los señores Consejeros junto con el citatorio correspondiente y pregunta si se puede dispensar la lectura de las mismas, por lo que el pleno aprueba la solicitud del Presidente y a continuación el Presidente del Consejo pregunta si son de aprobarse o en su defecto si hubiera algún comentario a las mismas. No habiendo ningún comentario a las actas de la sesión anterior, se aprueban en votación económica y por unanimidad de votos.

Siguiendo con la orden del día se tiene la lectura, discusión y aprobación en su caso, de los dictámenes de las distintas comisiones permanentes de este Consejo, se solicita al Secretario del Consejo la presentación de los dictámenes.

COMISIONES CONJUNTAS DE EDUCACIÓN Y DE HACIENDA.-

Modificación de programas académicos.

Dictamen No. 8461/2011 mediante el cual se aprueba la modificación del programa de Maestría en Ciencias Forenses y Criminología, con orientaciones en Criminalística y en Criminología, a partir de la aprobación del presente dictamen.

El **Dr. Salvador Chávez Ramírez Secretario del Consejo**, hace la presentación del anterior dictamen.

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración de los señores Consejeros el dictamen de referencia y pregunta si es de aprobarse o hubiera algún comentario al mismo.

El **Dr. Roque Quintanilla Montoya** pregunta que si en la parte que menciona lecto-comprensión, hace mención a un idioma en específico? Que como no se especifica ningún otro idioma el alumno podría aplicar en su lengua materna y estaría acreditando perfectamente para entrar y esto pudiera causar un conflicto posterior.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

El **Presidente del Consejo** señala que en el acta de la Junta Académica de esta Maestría se señala que es el idioma inglés por lo que se corregirá el dictamen y pregunta si hubiere más comentarios a este dictamen. No habiendo más observaciones se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos.

1. **Dictamen No. 8469/2011** mediante el cual se aprueba la modificación del programa de académico de la Especialidad en Odontopediatría, de la División de Disciplinas Clínicas, Departamento de Clínicas Odontológicas Integrales, a partir del calendario escolar 2012 A.
2. **Dictamen No. 8470/2011** mediante el cual se aprueba la modificación del programa de académico de la Especialidad en Ortodoncia, de la División de Disciplinas Clínicas, Departamento de Clínicas Odontológicas Integrales, a partir del calendario escolar 2012 A.
3. **Dictamen No. 8471/2011** mediante el cual se aprueba la modificación del programa de académico de la Especialidad en Prostodoncia, de la División de Disciplinas Clínicas, Departamento de Clínicas Odontológicas Integrales, a partir del calendario escolar 2012 A.
4. **Dictamen No. 8472/2011** mediante el cual se aprueba la modificación del programa de académico de la Especialidad en Endodoncia, de la División de Disciplinas Clínicas, Departamento de Clínicas Odontológicas Integrales, a partir del calendario escolar 2012 A.
5. **Dictamen No. 8473/2011** mediante el cual se aprueba la modificación del programa de académico de la Especialidad en Periodoncia, de la División de Disciplinas Clínicas, Departamento de Clínicas Odontológicas Integrales, a partir del calendario escolar 2012 A.

El **Dr. Salvador Chávez Ramírez** Secretario del Consejo hace la presentación de los dictámenes anteriores.

El **Presidente del Consejo** expone que los 5 anteriores dictámenes son particularmente modificaciones a los programas académicos para que queden acordes a los requerimientos y cumplimientos de indicadores establecidos de manera nacional por el Padrón Nacional de Posgrados de Calidad, en algunos de ellos sería su incorporación y en otro su permanencia. De hecho el de incorporación es el de Endodoncia y el resto son permanencia en el PNP que en breve tendrán que ser evaluados para este propósito.

La **Dra. Saralyn López Taylor** y el **Dr. Jaime Andrade Villanueva**, exponen que urgía la modificación de estos programas y para responder a indicadores internacionales y que los programas sean más competitivos en relación con otros posgrados y facilitar de esta manera la movilidad de los alumnos, que se esté a la par con los programas tanto de posgrados nacionales como internacionales. Y aunque fue una indicación directa de CONACyT, también había otras cuestiones que se tenían que actualizar porque ya tenía bastante tiempo que no se habían modificado. Que estos programas han sido muy exitosos en términos de la calidad de los egresados que se tienen. Que en el caso de Endodoncia es un programa que ha sido rechazado en dos ocasiones por el CONACyT, entre otras cosas este rechazo obedecía a la estructura del plan de estudios del programa, entonces con el trabajo que se ha hecho a esta especialidad se cubrirán los requerimientos, además para responder a la movilidad que tienen los alumnos y que requiere el propio CONACyT.

A continuación el Presidente del Consejo pregunta si con la explicación acerca en qué consisten las modificaciones a los programas, que se aprueben de manera conjunta y si tuvieran alguna observación o comentario para alguno de los dictámenes en específico, se atendería. Es aprobada la petición del Presidente, y pregunta si hubiera algún comentario u observación a dichos dictámenes. No habiendo observaciones a ninguno de los dictámenes, se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN.-

Últimas Oportunidades



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dictamen 8466/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir el internado rotatorio de pregrado al C. ELÍAS TEPTZAUHPILTIZINTLI ALVA PUFLEAU de la carrera de Médico Cirujano y Partero, Calendario Escolar 2012 A.

El **Secretario del Consejo** da lectura al dictamen de última oportunidad.

El **Dr. Jaime Andrade Villanueva** menciona que le llama la atención que este alumno haya sido expulsado de dos instituciones de salud, que pudiera tener problemas de interacción con compañeros, mandos medios o superiores y que es correcta la determinación de la Comisión, sin embargo llama la atención y deberá de ir acompañado de un apoyo o evaluación psicológica para poder ayudar al alumno y no volver a tener este tipo de problemas o de conductas.

El **Dr. Baudelio Lara García** indica que efectivamente el alumno se integró al Programa Pro-Alumnos y la recomendación original, antes de Comisión de Responsabilidades, fue que se le diera apoyo psicológico, por lo que esa parte está cubierta.

El **Dr. Víctor Lara Vélez** manifiesta que esta situación estará creciendo, se tiene un problema con los alumnos en relación a los procesos disciplinarios. Este asunto lo conoce desde que era Coordinador de Carrera, el alumno tiene una particularidad en su manera de ser y de vestir, manifiesta "que no se le respeta su manera de ser y de vestir"; se debe dejar bien establecido, qué se hará con aquellos alumnos que se salen de control y hacen ver mal a la Universidad ante otras instituciones, porque la normatividad universitaria no lo establece.

El **Mtro. José de Jesús Gutiérrez Rodríguez** señala sería relevante que se formara una comisión para presentar algunas propuestas para modificar la normatividad ante el H. Consejo General, porque no es el primer caso, hay muchos, y que la normatividad no permite abordarlos cabalmente, dando ejemplo del comportamiento de algunos alumnos que no se les pudo fincar responsabilidad porque son problemas de personalidad y la normatividad no da para eso. Que hace algunos años se había hecho una propuesta para un proceso específico de admisión, ya que el examen de admisión sólo aborda el aspecto académico, pero en ciencias de la salud se necesita de personalidad y se tiene que ser muy cuidadoso, es fundamental. Que se valore la factibilidad de crear esa comisión, para establecer todo un sistema de evaluación de ingreso a ciencias de la salud.

El **Presidente del Consejo** expresa que es una buena idea la creación de una comisión que pudiera hacer un planteamiento integrador en términos de la posibilidad de que en ciencias de la salud hubiera un mecanismo de evaluación más integral y que no solamente la aptitud académica como tal evaluada por la prueba que así está identificada, si no lo que adicionalmente se puede requerir para una buena selección y para hacer precautorios en lugar de resolver problemáticas de esta naturaleza. Que hay que considerar varios factores, entre los cuales se encuentra el de los derechos humanos, habría todo un esquema que cuidar y evaluar. También aborda lo relativo al proyecto de resguardo de integridad porque se han vivido casos de atentados al pudor, particularmente de compañeras, tanto alumnas y en algunos casos académicas, también es un tema que hay que cuidar y abordar. Igualmente propone que con estas consideraciones y además haciendo un formal acuerdo de que la institución de salud receptoras de alumnos reciban de parte de este Consejo el comunicado de que el alumno tiene una última oportunidad, del antecedente en las otras instituciones, pidiéndole a la institución receptora un particular apego en la tutoría del alumno, y se pueda brindar esta última oportunidad.

Por lo anterior del Presidente del Consejo solicita la aprobación de dictamen ya discutido. Se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos.

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración de los señores Consejeros, se aprueben de manera conjunta los siguientes dictámenes y si hubiere observación o comentario a alguno de ellos, se atendería. Es aprobada la petición del Presidente del Consejo en votación económica y por unanimidad de votos.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Grado Superior

1. Dictamen No. 8315/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de ingreso a grado superior al alumno RAMÍREZ ORTIZ MIGUEL al 4º ciclo escolar a la carrera de Médico Cirujano y Partero, calendario escolar 2011 B.
2. Dictamen No. 8316/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de ingreso a grado superior al alumno GUTIÉRREZ LEDEZMA CÉSAR JAVIER al 9º ciclo escolar a la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, calendario escolar 2011 B.
3. Dictamen No. 8317/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de ingreso a grado superior al alumno LOZANO RÍOS RODOLFO FABIÁN al 3º ciclo escolar a la carrera de Médico Cirujano y Partero, calendario escolar 2011 B.

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración del pleno lo anteriores dictámenes y pregunta si hubiera algún comentario a los mismos. No habiendo observaciones, se aprueban en votación económica y por unanimidad de votos.

Cambios de Centro aprobados

1. Dictamen No. 8318/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de cambio del Centro Universitario del Sur al Centro Universitario de Ciencias de la Salud de los alumnos BALTAZAR CHAVIRA PRISCILA LUCERO y FUERTE NAVA JUAN MANUEL a la carrera de Licenciatura en Psicología, calendario escolar 2011 B.
2. Dictamen No. 8319/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de cambio del Centro Universitario del Sur al Centro Universitario de Ciencias de la Salud de los alumnos GARCÍA FLORES IRVING ISMAEL y SALAS TORRES JOSÉ ROSENDO a la carrera de Licenciatura en Enfermería, calendario escolar 2011 B.
3. Dictamen No. 8320/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de cambio del Centro Universitario del Sur al Centro Universitario de Ciencias de la Salud de los alumnos GARCÍA MALDONADO OLGA PAULINA, GONZÁLEZ CASTELLANOS PAOLA NOEMÍ, VEGA VÁZQUEZ PAOLA LIZETH, FLORES MUÑOZ KAREN ARACELI y MERCADO RAMÍREZ VÍCTOR OMAR a la carrera de Licenciatura en Nutrición, calendario escolar 2011 B.
4. Dictamen No. 8321/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de cambio del Centro Universitario del Sur al Centro Universitario de Ciencias de la Salud del alumno ORTIZ GARCÍA CÉSAR IVÁN a la carrera de Médico Cirujano y Partero, calendario escolar 2011 B.
5. Dictamen No. 8322/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de cambio del Centro Universitario del Norte al Centro Universitario de Ciencias de la Salud de los alumnos SANDOVAL LÓPEZ IRIS y UREÑA ROSALES LUZ ADRIANA a la carrera de Licenciatura en Nutrición, calendario escolar 2011 B.
6. Dictamen No. 8323/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de cambio del Centro Universitario de los Altos al Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la alumna MARTÍNEZ CASTELLANOS ALEJANDRA a la carrera de Licenciatura en Nutrición, calendario escolar 2011 B.
7. Dictamen No. 8324/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de cambio del Centro Universitario de los Altos al Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la alumna FLORES SASANTIAGO AMALIA JANETH a la carrera de Licenciatura en Enfermería, calendario escolar 2011 B.
8. Dictamen No. 8325/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de cambio del Centro Universitario de la Costa al Centro Universitario de Ciencias de la Salud de los alumnos BALCAZAR ESCOTO CARLOS EDUARDO, GONZÁLEZ AGUILAR CINTHYA ELIVIER y AMEZCUA YEPIZ ANDREA a la carrera de Licenciatura en Psicología, calendario escolar 2011 B.
9. Dictamen No. 8326/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de cambio del Centro Universitario de la Costa al Centro Universitario de Ciencias de la Salud de los alumnos MENDOZA BONILLA MÓNICA GISELA y FIGUEROA PÉREZ KARLA NAZBITH a la carrera de Médico Cirujano y Partero, calendario escolar 2011 B.

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración del pleno lo anteriores dictámenes y pregunta si hubiera algún observación a los mismos. No habiendo comentarios a los mismos, se aprueban en votación económica y por unanimidad de votos.

Cambios de Centro NO aprobados

1. Dictamen No. 8327/2011 mediante el cual NO SE APRUEBAN las solicitudes de cambio del Centro Universitario del Sur al Centro Universitario de Ciencias de la Salud de los alumnos TAPIA CHAVARÍN LUIS FERNANDO, GONZÁLEZ LÓPEZ CYNDI MARISOL, AGUILAR VÁZQUEZ CINTHYA ARACELI, TAPIA CHACÓN ANA TONANTZIN, SALCEDO ALVARADO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

JUANA, GONZÁLEZ ZEPEDA GERARDO JESÚS y GÓMEZ CARREÑO VÍCTOR MANUEL de las carreras de Licenciatura en Nutrición, en Enfermería y en Psicología, calendario escolar 2011 B.

2. Dictamen No. 8328/2011 mediante el cual NO SE APRUEBAN las solicitudes de cambio del Centro Universitario de la Ciénega al Centro Universitario de Ciencias de la Salud de los alumnos GÓMEZ ALFARO RUBÉN y PÉREZ LARES ANA ELENA de la carrera de Licenciatura en Psicología, calendario escolar 2011 B.
3. Dictamen No. 8329/2011 mediante el cual NO SE APRUEBAN las solicitudes de cambio del Centro Universitario del Norte al Centro Universitario de Ciencias de la Salud de los alumnos PÉREZ LARIOS VERÓNICA YAMILEY, JIMÉNEZ HERNÁNDEZ IRELY YURINTZY y DE LA CRUZ ESQUIVEL LAURA DENISSE de las carreras de Licenciatura en Nutrición y en Psicología, calendario escolar 2011 B.
4. Dictamen No. 8330/2011 mediante el cual NO SE APRUEBAN las solicitudes de cambio del Centro Universitario de los Altos al Centro Universitario de Ciencias de la Salud de los alumnos LÓPEZ ALVIZURI DENISSE y PRECIADO LOZA ARIADNA MARISOL de las carreras de Licenciatura en Cirujano Dentista y en Psicología, calendario escolar 2011 B.
5. Dictamen No. 8331/2011 mediante el cual NO SE APRUEBAN las solicitudes de cambio del Centro Universitario de la Costa al Centro Universitario de Ciencias de la Salud de los alumnos ESPARZA RODRÍGUEZ PAZ JACQUELINE y BARRERA PELAYO CYNTHIA VIRIDIANA de la carrera de Licenciatura en Psicología, calendario escolar 2011 B.

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración del pleno lo anteriores dictámenes y pregunta si hubiera algún comentario a los mismos. No habiendo ninguna observación, se aprueban en votación económica y por unanimidad de votos.

Padrinos de Generación

1. Dictamen No. 8462/2011 por el cual se aprueba la solicitud presentada por la Generación 2008 A-2011 B de la Licenciatura en Nutrición para nombrar como Padrino de Generación al MTRO. JOSÉ LUIS CABRERA GONZÁLEZ.
2. Dictamen No. 8463/2011 por el cual se aprueba la solicitud presentada por la Generación 2007-2011 B de la Licenciatura en Cirujano Dentista para nombrar como Padrino de Generación al MTRO. RAÚL DUEÑAS GONZÁLEZ.
3. Dictamen No. 8464/2011 por el cual se aprueba la solicitud presentada por la Generación 2008 A-2011 B de la Licenciatura en Cultura Física y Deportes, para nombrar como Padrino de Generación al MTRO. HUGO CANO GÓMEZ.
4. Dictamen No. 8468/2011 por el cual se aprueba la solicitud presentada por la Generación 2011-2012 de Curso Posbásico de Enfermería en Geronto Geriátrica, para nombrar como Madrina de Generación a la DRA. MA. ELENA AGUILAR ALDRETE.

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración del pleno lo anteriores dictámenes y pregunta si hubiera alguna observación a los mismos. No habiendo comentarios a los mismos, se aprueban en votación económica y por unanimidad de votos.

COMISIÓN DE REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS, TÍTULOS Y GRADOS.

Equivalencias

1. Dictamen No. 8210/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. JUÁREZ LÓPEZ CÉSAR UZIEL de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
2. Dictamen No. 8252/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. COCHRAN TAPIA ERNESTO de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
3. Dictamen No. 8308/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. OSORNIO JIMÉNEZ SAMANTHA de la Especialidad en Ginecología y Obstetricia.
4. Dictamen No. 8309/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. NÚÑEZ LUNA BLANCA ANGÉLICA de la Especialidad en Medicina Interna.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

5. Dictamen No. 8310/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. TRIGUEROS DEL VALLE GABRIEL de la Especialidad en Medicina Interna.
6. Dictamen No. 8311/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. DE ALBA BUENOSTRO DAVID de la Especialidad en Geriatria.
7. Dictamen No. 8312/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GONZÁLEZ SALIM FRANCISCO de la Especialidad en Cirugia General.
8. Dictamen No. 8313/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MARTÍNEZ IZQUIERDO BERENICE de la carrera de la Especialidad en Cirugia General.
9. Dictamen No. 8314/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. NARANJO GARCÍA CELINA de la Especialidad en Pediatría Médica.
10. Dictamen No. 8334/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. CÁRDENAS TEPOSTE SANDRA SARAHÍ de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
11. Dictamen No. 8346/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. ESCOBEDO DE LA PEÑA JORGE de la carrera de Licenciatura en Enfermería (nivelación a distancia).
12. Dictamen No. 8347/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. FIGUEROA VILLANUEVA NOEMÍ de la carrera de Licenciatura en Enfermería (nivelación a distancia).
13. Dictamen No. 8348/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. HUESCA RAMOS LILIANA de la carrera de Licenciatura en Enfermería (nivelación a distancia).
14. Dictamen No. 8350/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. NORIEA PEÑA ROBERTO de la carrera de Licenciatura en Enfermería (nivelación a distancia).
15. Dictamen No. 8351/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. PEÑALOZA SÁNCHEZ PABLO IVÁN de la carrera de Licenciatura en Enfermería (nivelación a distancia).
16. Dictamen No. 8352/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. RIVERA OROZCO ARMANDO RAYMUNDO de la carrera de Licenciatura en Enfermería (nivelación a distancia).
17. Dictamen No. 8354/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. BARBOZA HERRERA JOSÉ ANGEL de la carrera de Licenciatura en Enfermería (nivelación a distancia).
18. Dictamen No. 8359/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GRANADOS ARTEAGA RENÉ GILBERTO de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
19. Dictamen No. 8364/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GASCA BARRAGÁN ANALY de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
20. Dictamen No. 8367/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. JUÁREZ PÉREZ DENISSE de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
21. Dictamen No. 8394/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. ESQUIVEL BRAMBILA PAOLA ALEJANDRA de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
22. Dictamen No. 8395/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. NÚÑEZ VEGA SANDRA JUDITH de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
23. Dictamen No. 8396/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. AGUIRRE MORALES MARÍA FERNANDA de la carrera de la Licenciatura en Psicología.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

24. Dictamen No. 8424/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. LÓPEZ AVALOS GLADYZ GUADALUPE del Doctorado en Ciencias en Biología Molecular en Medicina.
25. Dictamen No. 8426/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. FLORES ALVARADO LUIS JAVIER de la carrera del Doctorado en Genética Humana.
26. Dictamen No. 8432/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. SALAZAR REYES ISRAEL de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
27. Dictamen No. 8433/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. HERNÁNDEZ MUNGUÍA LORENA SUE de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
28. Dictamen No. 8434/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. LOYO ÁLVAREZ JOSAFAT de la carrera de Médico Cirujano y Partero.

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración del pleno lo anteriores dictámenes y pregunta si hubiera algún observación a los mismos. No habiendo comentarios a los mismos, se aprueban en votación económica y por unanimidad de votos.

Acreditaciones

1. Dictamen No. 8205/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. RODRÍGUEZ JIMÉNEZ ANGUIANO ELENA PRISCILA de la carrera de Licenciatura en Enfermería.
2. Dictamen No. 8206/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. VILLANUEVA ARELLANO MARÍA BELÉN de la carrera de Licenciatura en Enfermería.
3. Dictamen No. 8207/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. LLAMAS ALONSO JULIO CESAR de la carrera de Licenciatura en Psicología.
4. Dictamen No. 8208/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. ZENDEJAS LUNA IMELDA ROCÍO de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
5. Dictamen No. 8209/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GARCÍA FLORES PAOLA GEORGINA de la carrera de Enfermería.
6. Dictamen No. 8211/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. RUBIO ESCUDERO VANESSA de la carrera de Especialidad en Cirugía General.
7. Dictamen No. 8212/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. LADRÓN DE GUEVARA GONZÁLEZ SILVIA KARINA de la carrera de Licenciatura en Psicología.
8. Dictamen No. 8213/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GARCÍA BANDA KARINA de la carrera de Licenciatura en Psicología.
9. Dictamen No. 8214/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. ANGULO LARA ENRIQUE de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
10. Dictamen No. 8215/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. ROSAS RUBIO JOSÉ RAMÓN de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
11. Dictamen No. 8216/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. BOLAÑOS MARTÍN DE CAMPO MELISA de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
12. Dictamen No. 8217/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GUERRERO MARTÍNEZ ARELI RUBÍ de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

13. Dictamen No. 8218/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. ZEPEDA SOTO SERGIO RICARDO de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
14. Dictamen No. 8219/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. ALFARO ALCÁZAR JORGE ARTURO de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
15. Dictamen No. 8220/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. ÁLVAREZ GAMIÑO CELIA TERESA DE JESÚS de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
16. Dictamen No. 8221/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. ARRONIZ CASTELLANOS CARLOS de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
17. Dictamen No. 8222/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. ATILANO SOLÍS MINERVA JOCELYN de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
18. Dictamen No. 8223/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. AYALA TORRES BEATRIZ CAROLINA de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
19. Dictamen No. 8224/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. BARAJAS PLASCENCIA GUILLERMO de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
20. Dictamen No. 8225/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. BARÓN MANZO MIGUEL de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
21. Dictamen No. 8226/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. BERNAL ANAYA GUSTAVO de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
22. Dictamen No. 8227/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. DELGADO DE LEÓN ROBERTO CARLOS de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
23. Dictamen No. 8228/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. FERNÁNDEZ RAMÍREZ PEDRO EDUARDO de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
24. Dictamen No. 8229/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GUTIÉRREZ GOVEA ALFREDO de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
25. Dictamen No. 8230/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. JIMÉNEZ BARRAGÁN YASSER de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
26. Dictamen No. 8231/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. LÓPEZ MEJÍA SARA FLORISELVA de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
27. Dictamen No. 8232/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. LÓPEZ SÁNCHEZ LUIS PEDRO de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
28. Dictamen No. 8233/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. LÓPEZ ACEVES ALMA LORENA de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
29. Dictamen No. 8234/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MAZARIEGOS RUBÍ MANUEL ALEJANDRO de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
30. Dictamen No. 8235/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MIER DE LA TORRE NAYELI SARAHY de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
31. Dictamen No. 8236/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MORÁN OBREGON RODRIGO de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
32. Dictamen No. 8237/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. OROZCO ARAMIZ MARCIAL de la carrera de Médico Cirujano y Partero.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

33. Dictamen No. 8238/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. REYES GARCÍA ITZELL de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
34. Dictamen No. 8239/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. RODRÍGUEZ NAVA ANNA CRISTINA de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
35. Dictamen No. 8240/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. RUEDA CAMACHO LUIS ALBERTO de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
36. Dictamen No. 8241/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. RUIZ SÁNCHEZ TANIA de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
37. Dictamen No. 8242/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. SÁNCHEZ CASTRO FABIOLA ALEJANDRA de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
38. Dictamen No. 8243/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. SÁNCHEZ MENDOZA ARCELIA de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
39. Dictamen No. 8244/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. SÁNCHEZ RAMÍREZ LIZETH CITLALI MARISOL de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
40. Dictamen No. 8245/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. TAMANAJA OLEA GLORIA JAHEL de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
41. Dictamen No. 8246/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. TORRES SOTELO JAIRO de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
42. Dictamen No. 8247/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. BUENROSTRO RAMOS OSCAR OCTAVIO de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
43. Dictamen No. 8248/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. CAMACHO PEÑA CARLOS ANTONIO de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
44. Dictamen No. 8249/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. CASTAÑEDA SÁNCHEZ JOSÉ JUAN de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
45. Dictamen No. 8250/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. CASTILLÓN RODRÍGUEZ PALOMA ANNAHÍ de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
46. Dictamen No. 8251/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. CEJA HEREDIA ANDRÉS de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
47. Dictamen No. 8253/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. DÍAZ ARREOLA ALIDA LUCÍA de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
48. Dictamen No. 8254/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. FLORES GUIRADO FRANCISCO HERMANN de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
49. Dictamen No. 8255/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GALINDO MORALES GISELA NOEMÍ de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
50. Dictamen No. 8256/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GALLEGOS MARTÍNEZ ARIANA RIGEL de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
51. Dictamen No. 8257/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GARCÍA GALINDO JESÚS JONATHAN de la carrera de Médico Cirujano y Partero.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

52. Dictamen No. 8258/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GÓMEZ SEDANO EDUARDO ANTONIO de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
53. Dictamen No. 8259/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GRANADOS CRISTIAN de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
54. Dictamen No. 8260/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GUERRA RUELAS MARÍA FERNANDA de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
55. Dictamen No. 8261/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GUTIÉRREZ ALFARO DIANA de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
56. Dictamen No. 8262/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ JUDITH XITLALITL de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
57. Dictamen No. 8263/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. LEÓN CORTES DAVID de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
58. Dictamen No. 8264/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. LOMELÍ ESPINOSA PAOLA SOFÍA de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
59. Dictamen No. 8265/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MALO ARAIZA LUIS FERNANDO de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
60. Dictamen No. 8266/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MARTÍNEZ CERVANTES JUAN ROMARIO de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
61. Dictamen No. 8267/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MARTÍNEZ MARTÍN JUAN ANTONIO de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
62. Dictamen No. 8268/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MIRAMONTES MÉNDEZ JUAN JAVIER de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
63. Dictamen No. 8269/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MORÁN DÍAZ ALFREDO MISAEL de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
64. Dictamen No. 8270/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. OCHOA DE LEÓN GUADALUPE MONTSERRAT de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
65. Dictamen No. 8271/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. PELAYO GUITRON ALAM BISMAR de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
66. Dictamen No. 8272/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. RAMOS SOLIS GALINDA de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
67. Dictamen No. 8273/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. RUIZ CARRILLO NELIDA YUDITH de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
68. Dictamen No. 8274/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. TÉLLEZ AGRAZ EDGAR ULISES de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
69. Dictamen No. 8275/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. TRUJILLO IBARRA CYNTHIA NAYELI de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
70. Dictamen No. 8276/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. UGALDE VILLAVICENCIO BRENDA NATALIA de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
71. Dictamen No. 8277/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. VACA ARCEO JULIA de la carrera de Médico Cirujano y Partero.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

72. Dictamen No. 8278/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. VALDEZ RUVALCABA HÉCTOR EDUARDO de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
73. Dictamen No. 8279/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. VALENCIA DÍAZ ROCÍO CAROLINA de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
74. Dictamen No. 8280/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. VALLECILLO SANTOYO RUBÉN de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
75. Dictamen No. 8281/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. VÁZQUEZ NAVARRO ANA PAULA de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
76. Dictamen No. 8282/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. VÁZQUEZ VALADEZ TANIA MONTSERRAT de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
77. Dictamen No. 8283/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. VELASCO PÉREZ FABIÁN de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
78. Dictamen No. 8284/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. VELÁZQUEZ LEAL ANA LIZBETH de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
79. Dictamen No. 8285/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. VIERA RIVERA ULISES PAVEL de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
80. Dictamen No. 8286/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. PÉREZ PADILLA PAULO ALBERTO de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
81. Dictamen No. 8287/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. CARRILLO TEJEDA ANA ROSA de la carrera de Técnico Superior Universitario en Radiología e Imagen.
82. Dictamen No. 8288/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. TORRES GONZÁLEZ VERÓNICA AZUCENA de la carrera de Técnico Superior Universitario en Radiología e Imagen.
83. Dictamen No. 8289/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. OCHOA GUTIÉRREZ ILITHYA de la carrera de Licenciatura en Nutrición.
84. Dictamen No. 8290/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. LEAL BRAMBILA MARIVEL de la carrera de Licenciatura en Nutrición.
85. Dictamen No. 8291/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. HERNÁNDEZ GODÍNEZ EDITH JOCELYN de la carrera de Licenciatura en Nutrición.
86. Dictamen No. 8292/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. RODRÍGUEZ VALENCIA ÁNGEL MANUEL de la carrera de Licenciatura en Nutrición.
87. Dictamen No. 8293/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. SANTIAGO MANZO GILDARDO SALVADOR de la carrera de Licenciatura en Nutrición.
88. Dictamen No. 8294/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. VARGAS RAMOS ALEJANDRO de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
89. Dictamen No. 8295/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. RAMÍREZ RAMOS ARTURO GIBRÁN de la carrera de Licenciatura en Nutrición.
90. Dictamen No. 8296/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. HERRERA GONZÁLEZ ELISA MARÍA de la carrera de Licenciatura en Psicología.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

91. Dictamen No. 8297/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GARCÍA GÓMEZ BRIANDA PAOLA de la carrera de Licenciatura en Psicología.
92. Dictamen No. 8298/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. BOCANEGRA SOTO TAHLIA ELIZABETH de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
93. Dictamen No. 8299/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. CUEN LANDELL BRENY GISSEL de la carrera de Licenciatura en Nutrición.
94. Dictamen No. 8300/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. BECERRA FUENTES CITLALI SARAHÍ de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
95. Dictamen No. 8301/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. FRANCO CHOLICO MIRIAM de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
96. Dictamen No. 8302/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GONZÁLEZ ZEPEDA CARLOS ALEJANDRO de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
97. Dictamen No. 8303/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MEZA AIDA de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
98. Dictamen No. 8304/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MOLAS RAMÍREZ MARIO ALBERTO de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
99. Dictamen No. 8305/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. SALGADO RUIZ EDUARDO GIOVANNI de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
100. Dictamen No. 8306/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. VALLEJO PAREDES MARCO ANTONIO JR de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
101. Dictamen No. 8307/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. VILLALOBOS SOLÍS JUAN SEBASTIÁN de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
102. Dictamen No. 8332/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. FUENTES GARCÍA KENIA ELIZABETH de la carrera de Licenciatura en Nutrición.
103. Dictamen No. 8333/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. PÉREZ GAYTÁN BRENDA ELIZABETH de la carrera de Licenciatura en Nutrición.
104. Dictamen No. 8335/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GARCÍA FLORES CHRISTIAN FERNANDO de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
105. Dictamen No. 8336/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. JIMÉNEZ CHÁVEZ SANDY NALLELY de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
106. Dictamen No. 8337/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MARTÍNEZ GALLARDO GONZÁLEZ ALEJANDRO de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
107. Dictamen No. 8338/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. LARIOS CALLEROS CECILIA ESTEFANÍA de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
108. Dictamen No. 8339/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. RAMÍREZ RAMÍREZ ANA LAURA KAREN de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
109. Dictamen No. 8340/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. VALENCIA GÓMEZ ALBERTO de la carrera de Médico Cirujano y Partero.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

110. Dictamen No. 8341/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. VILLAVICENCIO BUCKOVECS EMILIA GUADALUPE de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
111. Dictamen No. 8342/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. LUNA VÁSQUEZ JESSAY de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
112. Dictamen No. 8343/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. DOMÍNGUEZ RANGEL ERIKA PRISCILLA de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
113. Dictamen No. 8344/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. CARMONA ESTRADA MAYRA de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
114. Dictamen No. 8345/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MONTES DE OCA PEÑA RAMÓN FERNANDO de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
115. Dictamen No. 8349/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. LLAMAS MORENO JUAN FRANCISCO de la carrera de Licenciatura en Enfermería (Nivelación a distancia).
116. Dictamen No. 8353/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. RODRÍGUEZ CASTAÑEDA MARCO ANTONIO de la carrera de Licenciatura en Enfermería (Nivelación a distancia).
117. Dictamen No. 8355/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. HERNÁNDEZ LEYVA MARÍA CECILIA DE JESÚS de la carrera de Licenciatura en Enfermería (Nivelación a distancia).
118. Dictamen No. 8356/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. SÁNCHEZ BAÑUELOS LAURA MICHELLE de la carrera de Licenciatura en Psicología.
119. Dictamen No. 8357/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. OROZCO HERNÁNDEZ MIGUEL ÁNGEL de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
120. Dictamen No. 8358/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. BENAVIDES GONZÁLEZ KARLA NOEMÍ de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
121. Dictamen No. 8360/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MARTÍNEZ ANDRADE DIANA CONCEPCIÓN de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
122. Dictamen No. 8361/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. SÁNCHEZ CARRANZA MARIO de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
123. Dictamen No. 8362/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. LOBATO CHAVOLLA ALMA MARIEL de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
124. Dictamen No. 8363/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. BAKLE VENEGAS ARANCI GABRIELA de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
125. Dictamen No. 8365/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. SÁNCHEZ SÁNCHEZ ELIA DENISE de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
126. Dictamen No. 8366/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GÓMEZ CALVILLO VÍCTOR MANUEL de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
127. Dictamen No. 8368/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. FLORES MAYORAL ANA VICTORIA de la carrera de Técnico Superior Universitario en Prótesis Dental.
128. Dictamen No. 8369/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. RAMÍREZ GARCÍA ALMA LIZETTE de la carrera de Licenciatura en Psicología.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

129. Dictamen No. 8370/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. PEÑA ACEVES MIGUEL de la carrera de Licenciatura en Psicología.
130. Dictamen No. 8371/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. RIVERA LEAL ALICIA de la carrera de Licenciatura en Psicología.
131. Dictamen No. 8372/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. CASTELLÓN GUERRERO LIZETH CAROLINA de la carrera de Licenciatura en Psicología.
132. Dictamen No. 8373/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MARTÍNEZ ROMERO EFRÉN de la carrera de Licenciatura en Psicología.
133. Dictamen No. 8374/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. CARBAJAL LARA DIANA CELENE de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
134. Dictamen No. 8375/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MORALES GUTIÉRREZ KAREN AMPARO de la carrera de Licenciatura en Psicología.
135. Dictamen No. 8376/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GARCÍA GARCÍA TANIA CAROLINA de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
136. Dictamen No. 8377/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. VÁZQUEZ RIVERA GLORIA ELIZABETH de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
137. Dictamen No. 8378/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. CASTAÑEDA IÑIGUEZ AURORA de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
138. Dictamen No. 8379/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. CRUZ RIVERA CLAUDIA DEL ROCÍO de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
139. Dictamen No. 8380/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. PADILLA SÁNCHEZ JOSÉ OCTAVIO de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
140. Dictamen No. 8381/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. ROBLES DÍAZ JUANA LIZETTE de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
141. Dictamen No. 8382/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. RUIZ GONZÁLEZ MARIO ALBERTO de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
142. Dictamen No. 8383/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. VARGAS GUERRA ERIK RAFAEL de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
143. Dictamen No. 8384/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. DÁVILA CAZARES ERENDIRA de la carrera de Licenciatura en Nutrición.
144. Dictamen No. 8385/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. PREZA RAMOS JACQUELINE DEL CARMEN de la carrera de Licenciatura en Nutrición.
145. Dictamen No. 8386/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. IÑIGUEZ GUTIÉRREZ LILIANA de la carrera de Licenciatura en Nutrición.
146. Dictamen No. 8387/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. RAMÍREZ VALTIERRA KARLA ESTEFANÍA de la carrera de Licenciatura en Psicología.
147. Dictamen No. 8388/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. RAMOS VILLEGAS JESÚS EDUARDO de la carrera de Licenciatura en Enfermería.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

148. Dictamen No. 8389/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ LUIS ÁNGEL de la carrera de Licenciatura en Enfermería.
149. Dictamen No. 8390/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. AGUAYO AHUMADA SANDRA EDAENA de la carrera de Licenciatura en Enfermería.
150. Dictamen No. 8391/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GARCÍA SIORDIA KAREN LORENA de la carrera de Licenciatura en Enfermería.
151. Dictamen No. 8392/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. RAMÍREZ RICO MARTHA DENIS de la carrera de Licenciatura en Enfermería.
152. Dictamen No. 8393/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. DE LA TORRE NAVARRO JESSICA GABRIELA de la carrera de Licenciatura en Enfermería.
153. Dictamen No. 8397/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. TAMAYO MORA EVA GRISELDA de la carrera de Licenciatura en Psicología.
154. Dictamen No. 8401/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. RONDAN BEAS ALDO EFRAÍN de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
155. Dictamen No. 8402/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GUZMÁN GÓMEZ CYNTHIA YANEET de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
156. Dictamen No. 8403/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. NUÑO ESCOBAR SARA LILIA de la carrera de Licenciatura en Psicología.
157. Dictamen No. 8404/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. VÁZQUEZ DE LEÓN FERNANDO ANTONIO de la carrera de Enfermería.
158. Dictamen No. 8405/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. CASTELLANOS RAMÍREZ CECIL IVETTE de la carrera de Licenciatura en Nutrición.
159. Dictamen No. 8406/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. PALOS CUEVAS TANIA PAMELA de la carrera de Licenciatura en Nutrición.
160. Dictamen No. 8407/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. PARTIDA GARCÍA CARLA PATRICIA de la carrera de Licenciatura en Nutrición.
161. Dictamen No. 8408/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. NARANJO GONZÁLEZ PRISCILA ANAHÍ de la carrera de Licenciatura en Nutrición.
162. Dictamen No. 8409/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. FAUSTO GRANADOS DORIBEL de la carrera de Licenciatura en Nutrición.
163. Dictamen No. 8410/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. TEJEDA PAJARITO BEATRIZ EUNICE de la carrera de Licenciatura en Nutrición.
164. Dictamen No. 8411/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. LÓPEZ LUNA KARLA KARINA de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
165. Dictamen No. 8412/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. LOZANO RÍOS RODOLFO FABIÁN de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
166. Dictamen No. 8413/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GARCÍA RUIZ TONATIUH de la carrera de Licenciatura en Psicología.
167. Dictamen No. 8414/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. CONTRERAS LOMELÍ MARCO ANTONIO de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

168. Dictamen No. 8415/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. RIVERA MORA SARA ELIZABETH de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
169. Dictamen No. 8416/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. RAMÍREZ CASTELLÓN YAMEL GORETTI de la carrera de Licenciatura en Nutrición.
170. Dictamen No. 8417/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. VARELA CARRANZA JULIO ENRIQUE de la carrera de Técnico Superior Universitario en Radiología e Imagen.
171. Dictamen No. 8418/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. AGUAYO MURO CESAR NOÉ de la carrera de Técnico Superior Universitario en Emergencias, Seguridad Laboral y Rescates.
172. Dictamen No. 8419/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. HIGUERA OLÁIS DAVID EDUARDO de la carrera de Licenciatura en Psicología.
173. Dictamen No. 8420/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. TORRES GARCÍA ADRIANA de la carrera de Licenciatura en Psicología.
174. Dictamen No. 8421/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GONZÁLEZ FIGUEROA SARAI ROSARIO de la carrera de Licenciatura en Psicología.
175. Dictamen No. 8422/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. CELAYA ESPINOZA JUAN CARLOS de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
176. Dictamen No. 8423/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. LÓPEZ MORENO VÍCTOR EDUARDO de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
177. Dictamen No. 8425/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. TOPETE GONZÁLEZ LUZ ROSALBA de la carrera de Doctorado en Genética Humana.
178. Dictamen No. 8427/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. BARRERA CHAIREZ ESPERANZA de la carrera de Doctorado en Investigación Clínica.
179. Dictamen No. 8428/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MORENO MARTÍNEZ VÍCTOR OMAR de la carrera de Doctorado en Investigación Clínica.
180. Dictamen No. 8429/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. PORRAS RANGEL SILVIA de la carrera de Doctorado en Investigación Clínica.
181. Dictamen No. 8430/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. SALCEDO FLORES LAURA MARGARITA de la carrera de Doctorado en Investigación Clínica.
182. Dictamen No. 8431/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. SEPÚLVEDA CASTRO ROGELIO RICARDO de la carrera de Doctorado en Investigación Clínica.
183. Dictamen No. 8435/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MURGUÍA CRUZ SERGIO ELICEO de la carrera de Enfermería.
184. Dictamen No. 8436/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. RAMOS SÁNCHEZ RIGOBERTO de la carrera de Enfermería.
185. Dictamen No. 8437/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GUECHI MORANDO EKEL ALHELLI de la carrera de Enfermería.
186. Dictamen No. 8438/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. BELTRÁN PELAYO ALÁN ULISES de la carrera de Médico Cirujano y Partero.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración del pleno lo anteriores dictámenes y pregunta si hubiera algún observación a los mismos. No habiendo comentarios a los mismos, se aprueban en votación económica y por unanimidad de votos.

COMISIÓN DE CONDONACIONES Y BECAS.-

Programa de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes, Promoción 2011-2012

Dictamen No. 8465/2011 mediante el cual se concluye no procede baja del Programa de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes, promoción 2011-2012 del alumno José Antonio Becerra Chávez.

Condonación de Órdenes de Pago

1. Dictamen No. 8400/2011 mediante el cual se aprueba la condonación del 80% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. VILLANUEVA ROCHA LAURA GUADALUPE de la Maestría en Terapia Familiar, calendario escolar 2011 B.
2. Dictamen No. 8439/2011 mediante el cual se aprueba la condonación del 80% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. GAETA CANO MAYRA ALEJANDRA de la Maestría en Terapia Familiar, calendario escolar 2011 B.
3. Dictamen No. 8440/2011 mediante el cual NO se aprueba la condonación de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. PORRAS DORANTES ÁNGELA del Doctorado en Genética Humana, calendarios escolares 2011 A y 2011 B.
4. Dictamen No. 8441/2011 mediante el cual se aprueba la condonación del 100% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. DEL TORO AVALOS RAFAELA del Doctorado en Ciencias de la Salud Pública, calendario escolar 2011 B.
5. Dictamen No. 8442/2011 mediante el cual se aprueba la condonación del 80% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. ARIAS MARTÍNEZ LUBIA ISABEL de la Maestría en Ciencias Forenses y Criminología, calendario escolar 2011 B.
6. Dictamen No. 8443/2011 mediante el cual NO se aprueba la condonación de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. PUERTO LÓPEZ FERNANDA YAHAIRA del Doctorado en Genética Humana, calendario escolar 2011 B.
7. Dictamen No. 8444/2011 mediante el cual NO se aprueba la condonación de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. MORENO ORTIZ JOSÉ MIGUEL del Doctorado en Genética Humana, calendario escolar 2011 B.
8. Dictamen No. 8445/2011 mediante el cual NO se aprueba la condonación de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. GUTIÉRREZ HURTADO ITZAE ADONAI del Doctorado en Genética Humana, calendarios escolares 2011 A y 2011 B.
9. Dictamen No. 8446/2011 mediante el cual NO se aprueba la condonación de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. SILVA CRUZ ROCÍO del Doctorado en Genética Humana, calendario escolar 2011 B.
10. Dictamen No. 8447/2011 mediante el cual NO se aprueba la condonación de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. RAMÍREZ RAMÍREZ RUTH del Doctorado en Genética Humana, calendario escolar 2011 B.
11. Dictamen No. 8448/2011 mediante el cual NO se aprueba la condonación de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. MONTERRUBIO LEDEZMA CÉSAR EDUARDO del Doctorado en Genética Humana, calendarios escolares 2011 A y 2011 B.
12. Dictamen No. 8449/2011 mediante el cual se aprueba la condonación del 100% de la orden de pago del (a) alumno (a) C. LILIA PALMA PÉREZ SILVA de la Carrera de Enfermería Semiescolarizada, calendario escolar 2011 B.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

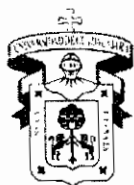
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

13. Dictamen No. 8450/2011 mediante el cual se aprueba la condonación del 100% de la matrícula y el 30% de la aportación especial de la orden de pago del (a) alumno (a) C. ARAIZA NAVARRO ALEJANDRA de la Especialidad en Ortodoncia, calendario escolar 2011 B.
 14. Dictamen No. 8451/2011 mediante el cual se aprueba la condonación del 100% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. NOYOLA MORENO TANIA ZOÉ de la Carrera de Médico Cirujano y Partero, calendarios escolares 2011 B y 2012A.
 15. Dictamen No. 8452/2011 mediante el cual NO se aprueba la condonación de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. SORIA RODRÍGUEZ RAÚL del Doctorado en Farmacología, calendario escolar 2011 B.
 16. Dictamen No. 8453/2011 mediante el cual se aprueba la condonación del 30% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. MORA LARIOS MARÍA GUADALUPE de la Maestría en Ciencias Forenses y Criminología, calendario escolar 2011 B.
 17. Dictamen No. 8454/2011 mediante el cual se aprueba la condonación del 40% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. ACEVEDO PADILLA MIRIAM ANGÉLICA de la Maestría en Psicología orientación Neuropsicología, calendario escolar 2011 B.
 18. Dictamen No. 8455/2011 mediante el cual NO se aprueba la condonación de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. BORJAS GUTIÉRREZ CÉSAR del Doctorado en Genética Humana, calendario escolar 2011 B.
 19. Dictamen No. 8456/2011 mediante el cual NO se aprueba la condonación de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. LOZANO GONZÁLEZ MARÍA DEL CARMEN LEONOR del Doctorado en Investigación Clínica, calendario escolar 2011 B.
 20. Dictamen No. 8457/2011 mediante el cual se aprueba la condonación del 20% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. GÓMEZ MARISCAL DIANA MARGARITA de la Maestría en Ciencias Forenses y Criminología, calendario escolar 2011 B.
 21. Dictamen No. 8458/2011 mediante el cual NO se aprueba la condonación de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. RAMÍREZ VELAZCO AZUBEL del Doctorado en Genética Humana, calendario escolar 2011 B.
 22. Dictamen No. 8459/2011 mediante el cual NO se aprueba la condonación de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. SUÁREZ VILLANUEVA ALEXIS SAYURI del Doctorado en Genética Humana, calendario escolar 2011 B.
 23. Dictamen No. 8460/2011 mediante el cual NO se aprueba la condonación de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. MARTÍNEZ RODRÍGUEZ VIANETH MARÍA DEL CARMEN del Doctorado en Investigación Clínica, calendario escolar 2011 B.
 24. Dictamen No. 8398/2011 mediante el cual NO se aprueba la condonación de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. MUÑIZ MENDOZA RODOLFO del Doctorado en Genética Humana, calendarios escolares 2010 B, 2011 A y 2011 B.
 25. Dictamen No. 8399/2011 mediante el cual se aprueba la condonación del 80% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. MORALES VÁSQUEZ SUGHEY KARINA de la Maestría en Terapia Familiar, calendario escolar 2011 B.
- El **Presidente del Consejo** pone a la consideración del pleno lo anteriores dictámenes y pregunta si hubiera algún observación a los mismos. No habiendo comentarios a los mismos, se aprueban en votación económica y por unanimidad de votos.

El **Presidente del Consejo** continuando con el orden del día, de la Comisión de Hacienda el Dictamen del Presupuesto Ordinario de Ingresos y Egresos para el año 2012 de este Centro Universitario, por lo que solicito al Secretario de lectura al mismo.

COMISIÓN DE HACIENDA.-

Dictamen No. 8467/2011 por el cual se aprueba el **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL AÑO 2012** del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

El Secretario del Consejo, da lectura del Dictamen del Presupuesto de Ingresos y Egresos el año 2012.

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración de los señores consejeros el dictamen del presupuesto y pregunta si hubiera algún comentario al mismo.

La **Dra. Norma Quezada Figueroa** comenta que todos están comprometidos para hacer el mayor esfuerzo para poder sacar adelante las funciones sustantivas a pesar de la reducción en el presupuesto que se tiene.

Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf indica que en la División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud se hizo una votación bajo protesta, pero bajo protesta dirigida al Gobierno del Estado y al Gobierno Federal por el trato presupuestal que ha recibido la Universidad de Guadalajara, dado que es una de las universidades públicas más importantes de la República Mexicana y que sin embargo tenemos el menor de los presupuestos por alumno.

El **Presidente del Consejo** menciona que el panorama en menos sombrío que el año pasado, que los 960 millones de pesos adicionales dan una mejor oportunidad a toda la Universidad de Guadalajara para un mejor ejercicio financiero y como consecuencia en las funciones sustantivas de la Universidad. Esta cantidad sigue siendo insuficiente, aunque la sociedad y la propia comunidad universitaria piensen que se es reiterativo en este punto, pero si se analizan las aportaciones tanto estatal como federal per cápita, se sigue estando debajo de la media nacional en relación con otras universidades y los indicadores de la Universidad de Guadalajara son indicadores que no merecen un trato presupuestal como el que se tiene. La Universidad de Guadalajara sigue teniendo una importante expansión de cobertura a todo el Estado de Jalisco, está el caso del CUTonalá, además algunos módulos de educación media superior que se incorporarán en un futuro inmediato y también representarán una expansión en la cobertura de la Universidad de Guadalajara. Todo esto le ha significado a la Universidad 360 millones de pesos anuales, solamente en la contratación de personal tanto académico como administrativo de manera extraordinaria y adicional. A lo anterior el programa de jubilaciones y pensiones de la Universidad que con la fortuna de que en el 2013 está entrando en funciones la actividad fideicomitente, se tendría la oportunidad de ya no tener toda la carga de la nómina a jubilados, que dicho sea de paso en este momento es más pesada que la nómina del personal activo. Han sido escenarios difíciles estos últimos años para la propia Universidad. Con estos 960 millones de pesos que ya están presupuestados por la federación se tendrá mayor equidad en la aportación estatal y la federal al presupuesto de la Universidad. Seguimos teniendo la carga de contratos extraordinarios de personal académico, administrativo y de servicio. Menciona que el recorte para este año es menor que el del año pasado que fue un recorte presupuestal tremendo, que para este año es menor aproximadamente del 22-23% de lo que había sido el presupuesto tradicional en los últimos años para el Centro Universitario. Otra buena noticia es que la proyección financiera que hace la Universidad para este año es que muy probablemente los Centros Universitarios podrán contar con casi todo el ingreso por recursos propios. Comenta que la reducción presupuestal a los Departamentos se debe a la contratación de dos bases de datos electrónicas para todo el alumnado, los profesores, la planta académica, aclarando que se ha revisado puntualmente que de cobertura a todos los programas, que tenga excelentes publicaciones para psicología, para odontología, para nutrición, para el pregrado y para el posgrado, que tenga la mejor cobertura para todas las áreas, que no sea de predominio para un área y que no necesariamente sea utilizable de forma exclusiva utilizando el IP de la Universidad de Guadalajara, para que con esto cualquier alumno que este rotando por el Estado de Jalisco pueda hacer la consulta las 24 horas de día, así como las tareas cotidianas que se hacen casa, tengan el acceso a estas bases.

Por lo anterior, el Presidente del Consejo pone a la consideración del pleno el dictamen del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Año 2012 del Centro Universitario de Ciencias de la Salud y pregunta si hubiera algún comentario u observación al mismo. No habiendo más comentarios al respecto se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

El **Presidente del Consejo** señala que a continuación se tiene el último punto del orden del día que son asuntos varios y pregunta si algún consejero tuviera algo que exponer.

El **Mtro. José de Jesús Gutiérrez Rodríguez** menciona sobre el trabajo muy intenso que se ha hecho sobre la promoción del Año del Buen Dormir. La sobre exigencia académica que se está generando a los estudiantes y que desafortunadamente muchos de los alumnos están durmiendo menos de los que deberían dormir, y es muy contradictorio entre formar profesionales de la salud con el tipo de prácticas pedagógicas que se están impulsando, no se trata de bajar descuidar la calidad académica en la formación, si no que se trata de dar un equilibrio en la cuestión de la formación con calidad de vida de nuestros estudiantes y no sólo son los estudiantes, también hay muchas exigencias laborales y académicas. Que se debe de hacer una reflexión al respecto y en el Departamento que él dirige se está trabajando al respecto para no exigir de más y tratar de contribuir.

El **Presidente del Consejo** indica que se actualizará el programa de Centro Universitario Saludable, revisando todos los programas, renovarlos y retomarlos en todo sus aspectos, dentro de los cuales debe estar el de Calidad de Vida.

La **C. Lourdes Fabiola García Padilla** señala que se tiene que escuchar más a los alumnos, porque tienen mucho que aportar y es muy importantes para la Universidad de Guadalajara crear una simbiosis entre los profesores y el alumnado, que se aprovechen bien los tiempos de clases para que no haya sobrecarga de último momento y sugiere que se informe de todos los eventos de mejor manera a los alumnos.

El **Dr. Jaime Andrade Villanueva** menciona acerca de todos los eventos que se tienen en el Centro Universitario con expositores de muy alto nivel tanto nacional o internacional y a pesar de que se hace la difusión, el interés de los alumnos es bajo, pero tiene su motivo, tienen una gran carga de actividades y propone para solucionar este tipo de situaciones, hacer el análisis de darles créditos para este tipo de eventos, ya que todos estos eventos forman parte de su formación académica y además se les promovería una cultura diferente.

El **Presidente del Consejo** expresa que todos estos asuntos expuestos serán atendidos y retomados para poder hacerlos una realidad en esta comunidad universitaria. Da las gracias a todos los integrantes del Consejo por los trabajos realizados a través de todo el año de 2011 y desea que el próximo año esté lleno de éxitos y prosperidad, deseando unas felices vacaciones.

Da por concluida la sesión del Consejo de Centro, a las 15:00 horas del día 09 de diciembre de 2011, en virtud de que no hay más asuntos que tratar.



DR. HÉCTOR RAÚL PÉREZ GÓMEZ
PRESIDENTE



DR. SALVADOR CHÁVEZ RAMÍREZ
SECRETARIO

*mvl



CENTRO UNIVERSITARIO
DE CIENCIAS DE LA SALUD



CUCSH
CENTRO UNIVERSITARIO DE
CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

MAESTRIA EN CIENCIAS FORENSES Y CRIMINOLOGÍA

**MINUTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA ACADÉMICA
DEL PROGRAMA DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS FORENSES Y
CRIMINOLOGÍA.**

Siendo las 9:10 nueve horas con diez minutos, del día 18 de mayo de 2011, la Junta Académica de la Maestría en Ciencias Forenses y Criminología, se reunió en sesión extraordinaria, en el Auditorio "Dr. Mario Rivas Souza" de la Antigua Escuela de Medicina del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, con domicilio en la calle Hospital número 320, Colonia El Retiro, con la finalidad de modificar las observaciones realizadas por ésta Junta desde Noviembre de 2009, tanto al Programa Académico versión Marzo de 2009, como al Dictamen No. I/2009/157 y con número de expediente 021 de fecha 10 de Junio del 2009 emitido por las Comisiones de Educación y Hacienda del H. Consejo General Universitario, mismas que se turnaron al Coordinador de este Posgrado, para proponer las siguientes:

MODIFICACIONES:

- I. Al parecer, por un error mecanográfico involuntario se asentaron en las Orientaciones de Criminalística y Criminología, correspondiente al Área de Formación Especializante Obligatoria de cada una de estas Orientaciones las unidades didácticas:



CENTRO UNIVERSITARIO
DE CIENCIAS DE LA SALUD



CENTRO UNIVERSITARIO DE
CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

MAESTRIA EN CIENCIAS FORENSES Y CRIMINOLOGÍA

- a) Técnicas de Identificación Humana.
- b) Toxicología Forense.
- c) Patología Forense.

Cuando éstas son propias de la Orientación de Medicina Forense.

De las páginas 34 a 39 que corresponden a la Estructura del Plan de Estudios así como de las páginas 42 a 44 que corresponden al Mapa Curricular por Orientación, ambos del Programa Académico aparecen las ya referidas Unidades Didácticas donde se establece como "número de créditos mínimos por Área de Formación" y que la ya citada Área de Formación Básica Especializante Obligatoria establece en 27 el número de créditos para cada Orientación y en 108 créditos totales.

Con lo anterior se demuestra la existencia del error mecanográfico involuntario.

En el Dictamen de creación de este Programa No. I/2009/157 en el Resolutivo Segundo asentado de las páginas 9 a 14, también se encuentra todo lo que anteriormente se describió en el Programa Académico.



CENTRO UNIVERSITARIO
DE CIENCIAS DE LA SALUD



CUCSH
CENTRO UNIVERSITARIO DE
CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

MAESTRIA EN CIENCIAS FORENSES Y CRIMINOLOGÍA

ACTUALMENTE SE ENCUENTRA ASÍ:

**ÁREA DE FORMACION ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA
*ORIENTACION EN MEDICINA FORENSE***

Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Pre requisitos
Técnicas de Identificación Humana	CT	48	16	64	4	Criminalística Básica
Patología Forense	CT	48	16	64	4	
Toxicología Forense	CT	48	16	64	4	Técnicas de Identificación Humana
Antropología Física	CT	32	16	48	3	
Biología Molecular Forense	C	48	16	64	4	Biología Forense
Genética Forense	CT	32	16	48	3	Biología Forense
Taller de Integración de casos	T	64	16	80	5	Técnicas de Diagnóstica en lesionas y muerte
Totales		320	112	432	27	



CENTRO UNIVERSITARIO
DE CIENCIAS DE LA SALUD

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA



CENTRO UNIVERSITARIO DE
CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

MAESTRIA EN CIENCIAS FORENSES Y CRIMINOLOGÍA

**ÁREA DE FORMACION ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA
ORIENTACION EN CRIMINALISTICA**

Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Pre requisitos
Escena del Crimen	CT	32	16	48	3	Criminalística Básica
Laboratorio de Procesamiento de la Evidencia Física	L	48	16	64	4	Criminalística Básica
Admisibilidad de la Evidencia Física	CT	32	16	48	3	Derecho Procesal
Identificación de Substancias	CT	48	16	64	4	Química Forense
Reconstrucción del Lugar de los Hechos	CT	48	16	64	3	Criminalística Básica
Prácticas de Criminalística Avanzada	CT	32	48	80	5	Criminalística Básica
Taller de Integración de casos	T	64	16	80	5	Técnicas de Diagnóstico en lesiones y muerte
Técnicas de Identificación Humana	CT	48	16	64	4	Criminalística Básica
Patología Forense	CT	48	16	64	4	
Toxicología Forense	CT	48	16	64	4	Técnicas de Identificación Humana
Totales		448	192	640	39	



CENTRO UNIVERSITARIO
DE CIENCIAS DE LA SALUD



CUCSH
CENTRO UNIVERSITARIO DE
CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

MAESTRIA EN CIENCIAS FORENSES Y CRIMINOLOGÍA

**AREA DE FORMACION ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA
ORIENTACION EN CRIMINOLOGÍA**

Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Pre Requisitos
Seguridad Pública	C	64	16	80	5	Política Criminal
Criminología	CT	32	16	48	3	Psicología Forense Básica
Psicología Forense Aplicada	CT	48	16	64	4	Psicología Forense Básica
Antropología Social	CT	32	16	48	3	
Procesos Sociales y Muerte	CT	48	16	64	4	Sociología Forense
Organización y Planeación Policial	S	32	16	48	3	Política Criminal
Taller de Integración de casos	T	64	16	80	5	Técnicas de Diagnóstico en lesiones y muerte
Técnicas de Identificación Humana	CT	48	16	64	4	Criminalística Básica
Patología Forense	CT	48	16	64	4	
Toxicología Forense	CT	48	16	64	4	Técnicas de Identificación Humana
Totales		464	160	624	39	



CENTRO UNIVERSITARIO
DE CIENCIAS DE LA SALUD



CUCSH
CENTRO UNIVERSITARIO DE
CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

MAESTRIA EN CIENCIAS FORENSES Y CRIMINOLOGÍA

NUESTRA PROPUESTA ES LA SIGUIENTE:

AREA DE FORMACION ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA
ORIENTACION EN CRIMINALISTICA

Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Pre requisitos
Escena del Crimen	CT	32	16	48	3	Criminalística Básica
Laboratorio de Procesamiento de la Evidencia Física	L	48	16	64	4	Criminalística Básica
Admisibilidad de la Evidencia Física	CT	32	16	48	3	Derecho Procesal
Identificación de Sustancias	CT	48	16	64	4	Química Forense
Reconstrucción del Lugar de los Hechos	CT	48	16	64	3	Criminalística Básica
Prácticas de Criminalística Avanzada	CT	32	48	80	5	Criminalística Básica
Taller de Integración de casos	T	64	16	80	5	Técnicas de Diagnóstico en lesiones y muerte
Totales		304	144	448	27	



CENTRO UNIVERSITARIO
DE CIENCIAS DE LA SALUD



CUCSH
CENTRO UNIVERSITARIO DE
CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

MAESTRIA EN CIENCIAS FORENSES Y CRIMINOLOGÍA

ÁREA DE FORMACION ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA
ORIENTACION EN CRIMINOLOGÍA

Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Pre requisitos
Seguridad Pública	C	64	16	80	5	Política Criminal
Criminología	CT	32	16	48	3	Psicología Forense Básica
Psicología Forense Aplicada	CT	48	16	64	4	Psicología Forense Básica
Antropología Social	CT	32	16	48	3	
Procesos Sociales y Muerte	CT	48	16	64	4	Sociología Forense
Organización y Planeación Policial	S	32	16	48	3	Política Criminal
Taller de Integración de casos	T	64	16	80	5	Técnicas de Diagnóstico en lesiones y muerte
Totales		320	112	432		



CENTRO UNIVERSITARIO
DE CIENCIAS DE LA SALUD



CUCSH
CENTRO UNIVERSITARIO DE
CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

MAESTRIA EN CIENCIAS FORENSES Y CRIMINOLOGÍA

De esta manera, las áreas de formación en cada una de las orientaciones, de aprobarse, quedaría como sigue:

Maestría en Ciencias Forenses Orientación en *Medicina Forense*

ÁREAS DE FORMACIÓN	CRÉDITOS	%
Área de Formación Básico Común Obligatoria	18	17
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	49	45
Área de Formación Especializante Obligatoria	27	25
Área de Formación Especializante Selectiva	6	6
Área de Formación Optativa Abierta	8	7
Número total de créditos para obtener el grado de maestría	108	100

Maestría en Ciencias Forenses Orientaciones en *Criminalística y Criminología*

ÁREAS DE FORMACIÓN	CRÉDITOS	%
Área de Formación Básico Común Obligatoria	18	17
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	49	45
Área de Formación Especializante Obligatoria	27	25
Área de Formación Especializante Selectiva	6	5
Área de Formación Optativa Abierta	8	7
Número total de créditos para obtener el grado de maestría	108	100



CENTRO UNIVERSITARIO
DE CIENCIAS DE LA SALUD



CUCSH
CENTRO UNIVERSITARIO DE
CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

MAESTRIA EN CIENCIAS FORENSES Y CRIMINOLOGÍA

- II. En el capítulo IV *“Criterios para su implementación”* del Programa Académico vigente, en particular, el punto número 7 siete de éste, y que corresponde a las páginas 60 y 61, menciona como requisitos de ingreso:
- Los establecidos por la normatividad universitaria aplicable, además;
 - Evaluación psicométrica y;
 - Entrevista clínica diagnóstica personalizada.

En el Dictamen de creación de este Programa No. I/2009/157 en el Resolutivo Sexto asentado en las páginas 16 y 17, también se encuentra todo lo que anteriormente se describió en el Programa Académico.

De tal manera, la ponderación para la integración de la evaluación y calificación del ingreso,

ACTUALMENTE SE ENCUENTRA ASÍ:

Fuente de evaluación:	Calificación:
Curso propedéutico	40%
Entrevista	60%



CENTRO UNIVERSITARIO
DE CIENCIAS DE LA SALUD



CUCSH
CENTRO UNIVERSITARIO DE
CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

MAESTRIA EN CIENCIAS FORENSES Y CRIMINOLOGÍA

En decisión colegida, tomada desde nuestra primera reunión, el día 29 de octubre de 2009, consideramos que el Examen Ceneval (EXANI III profesionalizante), que el Examen de Lecto-comprensión (inglés) y el Examen Psicométrico, son indispensables para llevar a cabo una evaluación más completa e integral, de las actitudes, aptitudes, así como capacidades y conocimientos de los aspirantes. Por lo anterior;

NUESTRA PROPUESTA ES LA SIGUIENTE:

Con los criterios anteriormente expuestos, la ponderación para la integración de la evaluación y calificación del ingreso las áreas de formación en cada una de las orientaciones, de aprobarse, quedaría como sigue:

Fuente de evaluación:	Calificación:
Curso propedéutico	20%
Ceneval "EXANI III"	20%
Lecto-comprensión	20%
Examen psicométrico	20%
Entrevista	20%



CENTRO UNIVERSITARIO
DE CIENCIAS DE LA SALUD



CUCSH
CENTRO UNIVERSITARIO DE
CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

MAESTRIA EN CIENCIAS FORENSES Y CRIMINOLOGÍA

- III. En el capítulo VI *“Recursos para implementar el Programa”* del multicitado Programa Académico vigente, específicamente en el apartado de *“Líneas de investigación y (sic) generación y aplicación del conocimiento”*, y que corresponde a las páginas 65 y 66, señala las líneas agrupadas por orientación.

En el Dictamen de creación de este Programa No. I/2009/157 en el Resultando 15 quince asentado en las páginas 5 y 6, también se encuentra todo lo que anteriormente se describió en el Programa Académico.

ACTUALMENTE SE ENCUENTRA ASÍ:

(ver en página siguiente)



CENTRO UNIVERSITARIO
DE CIENCIAS DE LA SALUD



CENTRO UNIVERSITARIO DE
CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

MAESTRIA EN CIENCIAS FORENSES Y CRIMINOLOGÍA

Orientación	Línea de investigación o generación y aplicación del conocimiento
Medicina Forense	Medicina legal
	Estomatología forense
Criminalística	Biología forense
	Química forense
	Ingenierías forenses
	Patología forense
Criminología	Psicología forense
	Psiquiatría forense
	Criminología
	Política criminal

Sin embargo, como se mencionó en el prólogo de esta minuta, las observaciones que efectuamos en noviembre de 2009 con respecto a las líneas de investigación, generación y aplicación del conocimiento, también en decisión colegiada, éstas nos parecieron inadecuadas e insuficientes, por lo que;



CENTRO UNIVERSITARIO
DE CIENCIAS DE LA SALUD



CUCSH
CENTRO UNIVERSITARIO DE
CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

MAESTRIA EN CIENCIAS FORENSES Y CRIMINOLOGÍA

NUESTRA PROPUESTA ES LA SIGUIENTE:

Que las líneas de investigación, generación y aplicación del conocimiento, de aprobarse, quedaría como sigue:

Orientación	Línea de investigación, generación y aplicación del conocimiento
Medicina Forense	Antropología Forense
	Daño Corporal
	Escena del Crimen
	Tanatología Forense
	Patología Forense
	Toxicología Forense
Criminalística	Física Forense
	Química Forense
	Biología Forense
	Daño Material
	Valuación Forense
	Escena del Crimen
Criminología	Sociología Criminal
	Patología Criminal
	Delincuencia y Criminalidad
	Escena del Crimen
	Derecho Penal y Seguridad Pública
	Política Criminal



CENTRO UNIVERSITARIO
DE CIENCIAS DE LA SALUD



CUCSH
CENTRO UNIVERSITARIO DE
CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

MAESTRIA EN CIENCIAS FORENSES Y CRIMINOLOGÍA

De esta manera, este órgano colegiado, instruye a su Coordinador para que envíe las modificaciones, antes propuestas en base a las observaciones ya realizadas por la Junta académica de este programa, a los Rectores del Centro Universitario de Ciencias de la Salud y del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, para que las envíen a los Consejos de Centro respectivos, para su discusión y en su caso, aprobación.

No habiendo más temas que tratar, se clausura la sesión, siendo las 12:25 doce horas con veinticinco minutos del día 18 de mayo de 2011 dos mil once, firmando de conformidad al calce de las modificaciones propuestas.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 18 de Mayo de 2011

Dr. Mario Rivas Souza
Coordinador

Mtro. David Eduardo Quiñones Soto
Secretario Técnico

Dra. Silvia Patricia López González

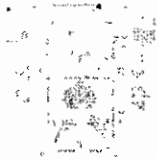
Dra. Bertha Adriana Álvarez
Rodríguez

Mtra. Irma Susana Pérez García

Dr. Rogelio Barba Álvarez

Mtro. Ángel Uriel Arévalo Vega

Dr. Alberto Cervantes López



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
H. CONSEJO DE CENTRO

9/10/2011
10:00 AM

H. CONSEJO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE
CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
P R E S E N T E

CE/062/2011

A esta Comisión de Educación ha sido turnado por el Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades un documento en el que se propone la modificación del programa de **Maestría en Ciencias Forenses y Criminología**, en virtud de los siguientes

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS:

1. Que en el año 2009 se aprobó mediante Dictamen No. 1/2009/157 de las Comisiones Permanentes de Educación y Hacienda del H. Consejo General Universitario, el Programa de la Maestría en Ciencias Forenses y Criminología.
2. Que con fecha 18 de mayo del 2011 se reunió la Junta Académica de la Maestría en Ciencias Forenses y Criminología con el fin de hacer algunas modificaciones a dicho programa, tales modificaciones consisten en lo siguiente:
 1. Al parecer, por un error mecanográfico involuntario se asentaron en las Orientaciones de Criminalística y Criminología, correspondiente al Área de Formación Especializante Obligatoria de cada una de estas Orientaciones las unidades didácticas:
 - a) Técnicas de Identificación Humana.
 - b) Toxicología Forense.
 - c) Patología Forense.

Quando éstas son propias de la Orientación de Medicina Forense.

De las páginas 34 a 39 que corresponden a la Estructura del Plan de Estudios así como de las páginas 42 a 44 que corresponden al Mapa Curricular por Orientación, ambos del Programa Académico aparecen las ya referidas Unidades Didácticas donde se establece como "número de créditos mínimos por Área de Formación" y que la ya citada Área de Formación Básica Especializante Obligatoria establece en 27 el número de créditos para cada Orientación y en 108 créditos totales.

Con lo anterior se demuestra la existencia del error mecanográfico involuntario.

En el Dictamen de creación de este Programa No. 1/2009/157 en el Resolutivo Segundo asentado de las páginas 9 a 14, también se encuentra todo lo que anteriormente se describió en el Programa Académico.

ACTUALMENTE SE ENCUENTRA ASÍ:

Que en...

Am...

69



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
H. CONSEJO DE CENTRO

ÁREA DE FORMACION ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA ORIENTACION EN MEDICINA FORENSE

Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Pre requisitos
X Técnicas de Identificación Humana	CT	48	16	64	4	Criminalística Básica
X Patología Forense	CT	48	16	64	4	
X Toxicología Forense	CT	48	16	64	4	Técnicas de Identificación Humana
Antropología Física	CT	32	16	48	3	
Biología Molecular Forense	C	48	16	64	4	Biología Forense
Genética Forense	CT	32	16	48	3	Biología Forense
Taller de Integración de casos	T	64	16	80	5	Técnicas de Diagnóstico en lesiones y muerte
Totales		320	112	432	27	

ÁREA DE FORMACION ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA ORIENTACION EN CRIMINALISTICA

Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Pre requisitos
Escena del Crimen	CT	32	16	48	3	Criminalística Básica
Laboratorio de Procesamiento de la Evidencia Física	L	48	16	64	4	Criminalística Básica
Admisibilidad de la Evidencia Física	CT	32	16	48	3	Derecho Procesal
Identificación de Substancias	CT	48	16	64	4	Química Forense
Reconstrucción del Lugar de los Hechos	CT	48	16	64	3	Criminalística Básica
Prácticas de Criminalística Avanzada	CT	32	48	80	5	Criminalística Básica

66

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
H. CONSEJO DE CENTRO

Taller de Integración de casos	T	64	16	80	5	Técnicas de Diagnóstico en lesiones y muerte
Técnicas de Identificación Humana	CT	48	16	64	4	Criminalística Básica
Patología Forense	CT	48	16	64	4	
Toxicología Forense	CT	48	16	64	4	Técnicas de Identificación Humana
Totales		448	192	640	39	

AREA DE FORMACION ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA ORIENTACION EN CRIMINOLOGÍA

Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Pre Requisitos
Seguridad Pública	C	64	16	80	5	Política Criminal
Criminología	CT	32	16	48	3	Psicología Forense Básica
Psicología Forense Aplicada	CT	48	16	64	4	Psicología Forense Básica
Antropología Social	CT	32	16	48	3	
Procesos Sociales y Muerte	CT	48	16	64	4	Sociología Forense
Organización y Planeación Policial	S	32	16	48	3	Política Criminal
Taller de Integración de casos	T	64	16	80	5	Técnicas de Diagnóstico en lesiones y muerte
Técnicas de Identificación Humana	CT	48	16	64	4	Criminalística Básica
Patología Forense	CT	48	16	64	4	
Toxicología Forense	CT	48	16	64	4	Técnicas de Identificación

66

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
H. CONSEJO DE CENTRO

						Humana
Totales		464	160	624	39	

SE PROPONE QUE QUEDE COMO SIGUE:

AREA DE FORMACION ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA
ORIENTACION EN CRIMINALISTICA

Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Pre requisitos
Escena del Crimen	CT	32	16	48	3	Criminalística Básica
Laboratorio de Procesamiento de la Evidencia Física	L	48	16	64	4	Criminalística Básica
Admisibilidad de la Evidencia Física	CT	32	16	48	3	Derecho Procesal
Identificación de Sustancias	CT	48	16	64	4	Química Forense
Reconstrucción del Lugar de los Hechos	CT	48	16	64	3	Criminalística Básica
Prácticas de Criminalística Avanzada	CT	32	48	80	5	Criminalística Básica
Taller de Integración de casos	T	64	16	80	5	Técnicas de Diagnóstico en lesiones y muerte
Totales		304	144	448	27	

ÁREA DE FORMACION ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA
ORIENTACION EN CRIMINOLOGÍA

Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Pre requisitos
Seguridad Pública	C	64	16	80	5	Política Criminal
Criminología	CT	32	16	48	3	Psicología Forense Básica

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
H. CONSEJO DE CENTRO

Psicología Forense Aplicada	CT	48	16	64	4	Psicología Forense Básica
Antropología Social	CT	32	16	48	3	
Procesos Sociales y Muerte	CT	48	16	64	4	Sociología Forense
Organización y Planeación Policial	S	32	16	48	3	Política Criminal
Taller de Integración de casos	T	64	16	80	5	Técnicas de Diagnóstico en lesiones y muerte
Totales		320	112	432	27	

De esta manera, las áreas de formación en cada una de las orientaciones, de aprobarse, quedaría como sigue:

Maestría en Ciencias Forenses Orientación en *Medicina Forense*

ÁREAS DE FORMACIÓN	CREDITOS	%
Area de Formación Básico Común Obligatoria	18	17
Area de Formación Básico Particular Obligatoria	49	45
Area de Formación Especializante Obligatoria	27	25
Area de Formación Especializante Selectiva	6	6
Area de Formación Optativa Abierta	8	7
Número total de créditos para obtener el grado de maestría	108	100

Maestría en Ciencias Forenses Orientaciones en *Criminalística y Criminología*

ÁREAS DE FORMACIÓN	CREDITOS	%
Area de Formación Básico Común Obligatoria	18	17
Area de Formación Básico Particular Obligatoria	49	45
Area de Formación Especializante Obligatoria	27	25
Area de Formación Especializante Selectiva	6	5
Area de Formación Optativa Abierta	8	7
Número total de créditos para obtener el grado de maestría	108	100

II. En el capítulo IV "*Criterios para su implementación*" del Programa Académico vigente, en particular, el punto número 7 siete de éste, y que corresponde a las páginas 60 y 61, menciona como requisitos de ingreso:

- Los establecidos por la normatividad universitaria aplicable, además;

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
M. CONSEJO DE CENTRO

- Evaluación psicométrica y;
- Entrevista clínica diagnóstica personalizada.

En el Dictamen de creación de este Programa No. I/2009/157 en el Resolutivo Sexto asentado en las páginas 16 y 17, también se encuentra todo lo que anteriormente se describió en el Programa Académico.

De tal manera, la ponderación para la integración de la evaluación y calificación del ingreso,

ACTUALMENTE SE ENCUENTRA ASÍ:

Fuente de evaluación:	Calificación:
Curso propedéutico	40%
Entrevista	60%

En decisión colegida, tomada desde nuestra primera reunión, el día 29 de octubre de 2009, consideramos que el Examen Ceneval (EXANI III profesionalizante), que el Examen de Lecto-comprensión (inglés) y el Examen Psicométrico, son indispensables para llevar a cabo una evaluación más completa e integral, de las actitudes, aptitudes, así como capacidades y conocimientos de los aspirantes. Por lo anterior;

SE PROPONE QUE QUEDE COMO SIGUE:

Con los criterios anteriormente expuestos, la ponderación para la integración de la evaluación y calificación del ingreso las áreas de formación en cada una de las orientaciones, de aprobarse, quedaría como sigue:

Fuente de evaluación:	Calificación:
Curso propedéutico	20%
Ceneval "EXANI III"	20%
Lecto-comprensión de lengua extranjera	20%
Examen psicométrico	20%
Entrevista	20%

- III. En el capítulo VI "*Recursos para implementar el Programa*" del multicitado Programa Académico vigente, específicamente en el apartado de "*Lineas de investigación y (sic) generación y aplicación del conocimiento*", y que corresponde a las páginas 65 y 66, señala las líneas agrupadas por orientación.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
EL CONSEJO DE CENTRO

En el Dictamen de creación de este Programa No. I/2009/157 en el Resultado 15 quince asentado en las páginas 5 y 6, también se encuentra todo lo que anteriormente se describió en el Programa Académico.

ACTUALMENTE SE ENCUENTRA ASÍ:

(ver en página siguiente)

Orientación	Línea de investigación o generación y aplicación del conocimiento
Medicina Forense	Medicina legal
	Estomatología forense
Criminalística	Biología forense
	Química forense
	Ingenierías forenses
	Patología forense
Criminología	Psicología forense
	Psiquiatría forense
	Criminología
	Política criminal

Sin embargo, como se mencionó en el prólogo de esta minuta, las observaciones que efectuamos en noviembre de 2009 con respecto a las líneas de investigación, generación y aplicación del conocimiento, también en decisión colegiada, éstas nos parecieron inadecuadas e insuficientes, por lo que;

SE PROPONE QUE QUEDE COMO SIGUE:

Que las líneas de investigación, generación y aplicación del conocimiento, de aprobarse, quedaría como sigue:

Orientación	Línea de investigación, generación y aplicación del conocimiento
Medicina Forense	Antropología, patología y toxicología forenses

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
H. CONSEJO DE CENTRO

	2.- Daño corporal y tanatología forense
Criminalística	1.- Física, química y biología forenses
	2.- Escena del crimen y daño material
Criminología	1.- Sociología, patología y política criminal
	2.- Delincuencia y criminalidad

En virtud de los antecedentes y fundamentos expuestos, esta comisión de Educación, encuentra elementos justificativos que acreditan los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- I. Que la Universidad de Guadalajara es una Institución de Educación Superior, reconocida oficialmente por el Gobierno de la República, habiendo sido creada en virtud del Decreto No. 2721 de H. Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 07 de Septiembre de 1925, lo que posibilitó la promulgación de la Primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, del mismo mes y año.
- II. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado de Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con el artículo 1º. de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- III. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
H. CONSEJO DE CENTRO

la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.

- IV. Que es atribución de la Universidad, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Federal, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como lo estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- V. Que conforme lo dispone la fracción VII del artículo 21 de la Ley Orgánica citada, son obligaciones de los alumnos cooperar mediante sus aportaciones económicas al mejoramiento de la Universidad para que ésta pueda cumplir con mayor amplitud su misión.
- VI. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- VII. Que es atribución del Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31 fracción VI de la Ley Orgánica, y el artículo 39 fracción I del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado, promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados
- VIII. Que como lo establece el artículo 35 fracción X de la Ley Orgánica, y el artículo 95 fracción IV del Estatuto General, es atribución del Rector General promover todo lo que contribuya al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad, así como proponer ante el Consejo General Universitario proyectos para la creación, modificación o supresión de planes y programas académicos.
- IX. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica, el H. Consejo General Universitario funcionará en pleno o por comisiones.
- X. Que es atribución de la Comisión de Educación conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los consejeros, el Rector General, o de los titulares de los centros, divisiones y escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85 fracciones I y III del Estatuto General.
- XI. Que de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 22º. y 23º. de la misma Ley Orgánica y los artículos 4º., 5º., y 6º., del Estatuto General Universitario, la Universidad se encuentra constituida en una Red Universitaria, la que a su vez se divide en Centros Regionales y temáticos que se integran por departamentos agrupados en divisiones.
- XII. Que en sesión del 4 de mayo de 1994, el H. Consejo General Universitario, con Dictamen 15415, aprobó la creación del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
- XIII. Que de conformidad con lo estipulado en el artículo 52º. fracción IV de la Ley Orgánica, del artículo 116º fracción I del Estatuto General Universitario y del

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
H. CONSEJO DE CENTRO

artículo 9º fracción I del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, son atribuciones de los Consejos de Centros Universitarios aprobar los planes de estudio y programas de docencia del Centro, de acuerdo con los lineamientos generales aplicables.

- XIV. Que de acuerdo con lo estipulado en el artículo 61º fracción II de la Ley Orgánica, y del artículo 138º fracción I del Estatuto General Universitario, son atribuciones de los Consejos Divisionales proponer al Consejo de Centro la creación o modificación de programas de posgrado bajo la responsabilidad de la División.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1º, 5º, 6º, 52º y 54º de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, nos permitimos proponer los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Se aprueba la modificación del programa de **Maestría en Ciencias Forenses y Criminología** en los términos propuestos por la Junta Académica de dicho Posgrado.

SEGUNDO.- Habiendo sido aprobado el presente dictamen por el H. Consejo del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, facúltase al Rector del mismo para que en términos del artículo 54º fracción III, lo turne al H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 27 de de 2011
Comisión Permanente de Educación

Mtro. Pablo Arredondo Ramírez
El Presidente


Dr. José María Nava Preciado
El Secretario

Mtro. Luis Ignacio Ceja Arias

Mtro. Hirineo Martínez Barragán


Dra. Beatriz Adriana Bustos Torres


Mtra. Ana María de la O Castellanos Pinzón


Mtro. Francisco Javier Ponce Martínez

C. Martha Patricia Huerta Almaraz



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

FE DE ERRATAS NÚMERO I/2011/867

A C U E R D O: En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 9:30 horas del 25 de mayo de 2011, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría General de la Universidad de Guadalajara, ubicada en el piso 11 del edificio Cultural y Administrativo, sito en la confluencia de las Avenidas Juárez y Enrique Díaz de León, los integrantes de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, a efecto de analizar y aprobar la presente fe de erratas al dictamen I/2009/157, de fecha 10 de junio de 2009, conforme a la siguiente:

Justificación

1. Que el H. Consejo General Universitario, en sesión efectuado el 30 de octubre de 2009, aprobó el dictamen número I/2009/157, en el que las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda, le propusieron la creación del programa académico de la Maestría en Ciencias Forenses y Criminología, con Orientación en Medicina Forense, Orientación en Criminológica y Orientación en Criminología, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del ciclo escolar 2009-B.
2. Que en los resolutivos octavo y décimo del dictamen antes mencionado, se observó un error en la denominación del nombre del programa, omitiendo la palabra criminología.
3. Que asimismo, en el resolutivo décimo primero del dictamen de referencia, se señala la forma en que se expedirán los certificados de estudio y el grado académico correspondiente, haciendo mención de que únicamente en los primeros se asentará el nombre de la maestría con sus respectivas orientaciones, según corresponda y el grado académico por su parte emitido como Maestro(a) en Ciencias Forenses y Criminología, sin orientaciones.
4. Que lo anterior, ha sido observado por la Dirección General de Profesiones, al negar el registro del plan de estudios ante esa dirección, por lo que es necesario unificar la nomenclatura del programa en todos los formatos a expedir.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en los artículos 40 y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, el Secretario de Actas y Acuerdos del H. Consejo General Universitario tiene a bien emitir la siguiente:

Fe de Erratas

QUE EN SU RESOLUTIVO OCTAVO DICE:

OCTAVO. El Programa de Maestría en Ciencia Forenses con Orientaciones en Medicina Forense, Criminológica y Criminología, tendrá una duración de 4 (cuatro) ciclos escolares Los cuales serán contados a partir del momento de su inscripción.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Página 1 de 3



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

FE DE ERRATAS NÚMERO I/2011/867

QUE EN SU RESOLUTIVO OCTAVO DEBE DECIR:

OCTAVO. El Programa de Maestría en Ciencia Forenses y **Criminología** con Orientaciones en Medicina Forense, Criminalística y Criminología, tendrá una duración de 4 (cuatro) ciclos escolares Los cuales serán contados a partir del momento de su inscripción.

QUE EN SU RESOLUTIVO DÉCIMO DICE:

DÉCIMO. Son requisitos para obtener el grado de Maestría en Ciencia Forenses con Orientaciones en Medicina Forense, Criminalística y Criminología además de los exigidos por la normatividad universitaria, los siguientes:

- Haber concluido el programa de Maestría correspondiente;
- Haber cumplido los requisitos señalados en el respectivo plan de estudios;
- Presentar, defender y aprobar la tesis de grado producto de una investigación o el trabajo recepcional;
- Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del centro universitario, y
- Cubrir los aranceles correspondientes.

QUE EN SU RESOLUTIVO DÉCIMO DEBE DECIR:

DÉCIMO. Son requisitos para obtener el grado de Maestría en Ciencia Forenses y **Criminología** con Orientaciones en Medicina Forense, Criminalística y Criminología además de los exigidos por la normatividad universitaria, los siguientes:

- Haber concluido el programa de Maestría correspondiente;
- Haber cumplido los requisitos señalados en el respectivo plan de estudios;
- Presentar, defender y aprobar la tesis de grado producto de una investigación o el trabajo recepcional;
- Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del centro universitario, y
- Cubrir los aranceles correspondientes.

QUE EN SU RESOLUTIVO DÉCIMO PRIMERO DICE:

DÉCIMO PRIMERO. Los certificados se expedirán como:

- Maestría en Ciencias Forenses con orientación en Medicina Forense
- Maestría en Ciencias Forenses con orientación en Criminalística
- Maestría en Ciencias Forenses con orientación en Criminología

El grado se expedirá como: Maestro [a] en Ciencias Forenses y Criminología

Página 2 de 3



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



QUE EN SU RESOLUTIVO DÉCIMO PRIMERO DEBE DECIR:

DÉCIMO PRIMERO. Los certificados se expedirán como:

- Maestría en Ciencias Forenses y **Criminología** con orientación en Medicina Forense
- Maestría en Ciencias Forenses y **Criminología** con orientación en Criminalística
- Maestría en Ciencias Forenses y **Criminología** con orientación en Criminología

El grado se expedirá como:

- Maestro (a) en Ciencias Forenses y Criminología con orientación en Medicina Forense
- Maestro (a) en Ciencias Forenses y Criminología con orientación en Criminalística
- Maestro (a) en Ciencias Forenses y Criminología con orientación en Criminología

Firman para constancia los integrantes de la Comisión Permanente de Educación:

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 25 de mayo de 2011


Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente


Mtro. Pablo Arredondo Ramírez


Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez


Dr. Federico de la Torre de la Torre


C. Orlando Orozco Orozco


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2009/157

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

A estas Comisiones Permanentes de Educación y Hacienda han sido turnados los dictámenes 5458/2008 y CE/062/2008 en el que los Consejos de los Centro Universitario de Ciencias de la Salud y de Ciencias Sociales y Humanidades, proponen la creación del programa académico de la Maestría en Ciencias Forenses y Criminología con Orientación en Medicina Forense, Criminalística y Criminología, a partir del ciclo escolar 2009-B, y:

Resultando:

1. Que el vocablo "forense" proviene del latín forum (lugares o plazas públicas) y alude a los lugares públicos donde antiguamente se administraba justicia mediante la discusión, argumentación o retórica. Hoy en día, el término "forense" califica cualquier aspecto referido a la Justicia. Por tanto, son Ciencias Forenses todas aquellas ciencias, disciplinas o especialidades científicas cuyos principios, métodos, y técnicas se aplican a la Justicia, en cualquiera de sus aspectos, buscando el bien de la sociedad y la seguridad pública.
2. Que en la actualidad, las Ciencias Forenses abarcan especialidades científicas tales como la Antropología Forense, Criminalística, Ingeniería Forense, Medicina Legal, Psicología Criminalista, Psiquiatría y Psicología Forense (Psicología Penitenciaria, Victimológica), Penalística (perteneciente al Derecho), Toxicología Forense, etc.; de lo que se concluye que cualquier disciplina cuyos principios científicos sean utilizados para ayudar a la justicia, puede convertirse en una ciencia forense.
3. Que ahora bien, ya que las disciplinas forenses por definición son las que apoyan los sistemas de justicia en los estados modernos, la estructura disciplinar de los programas educativos, depende íntimamente de diversos factores, como las características del sistema legal nacional donde se insertan; los requerimientos particulares de estos sistemas; la tradición jurídica de la que provienen; el grado de desarrollo aplicativo de las disciplinas o ciencias que se ofrecen como apoyo a los sistemas de justicia y fundamentalmente, las problemáticas generales, particulares o específicas de justicia y seguridad pública a nivel nacional, regional o local a cuyas demandas deben responder los egresados de este tipo de programas.

Página 1 de 19



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2009/157

4. Que para fundamentar socialmente la pertinencia de un programa como el que está proponiendo, es necesario identificar la problemática y la situación de justicia y de seguridad pública de nuestro estado. Es importante destacar que en América Latina, México ocupa el cuarto lugar con 40.7% de muertes registradas por homicidios en relación con las causas externas, sólo superado por Colombia, Brasil y Guatemala.
5. Que es evidente que existe una gran demanda social para cubrir los requerimientos derivados de los lineamientos señalados por el Código de Procedimientos Penales en las instancias tanto estatales como federales respecto a contar con peritos íntegros y profesionales en las diferentes disciplinas de las Ciencias Forenses.
6. Que al respecto, en el contexto local, el Poder Ejecutivo del Estado expidió el Plan de Seguridad Jalisco como parte del Plan Estatal de Desarrollo, en el que se demanda una mayor capacidad técnica y científica en los servidores públicos que se desempeñan como peritos; bajo ese marco normativo, se crea el Servicio Civil de Carrera en el ámbito judicial, lo cual acrecienta los requerimientos de personal calificado; sin embargo, la paradoja es que los lineamientos de este plan estatal contempla la formación de los peritos oficiales solamente en los niveles de actualización y capacitación, sin establecer estrategias de formación especializada más consistentes y profundas, y no contemplando otras áreas del peritaje, como los peritos particulares, sector que queda sin oportunidades de progreso; por ello, a nivel de las instituciones formadoras de nivel superior, se requiere llenar este espacio olvidado por las instituciones judiciales, para el equilibrio en la correcta impartición de justicia, acorde a los lineamientos juicios que rigen tales acciones, a través del acceso de opciones de formación más especializada, como el caso de esta Maestría.
7. Que como puede observarse entonces, la creciente complejidad y globalización del delito ha contribuido en los últimos años a un incremento cada vez mayor de la demanda de profesionales forenses en el ámbito de la justicia y seguridad. La compleja naturaleza de la delincuencia, la importancia que han adquirido en la sociedad actual la sociedad fenómenos como la violencia en sus distintas modalidades y espacios de aparición, y la creciente inserción del conocimiento científico en la vida cotidiana, exige de los profesionales de las Ciencias Forenses tengan tanto una formación multidisciplinar, que permita una mayor comprensión de esa complejidad, como una formación especializada que haga más eficaz su labor.

Página 2 de 19

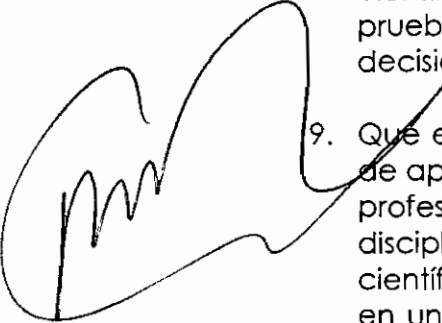


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA


H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2009/157


8. Que en términos comparativos, el progreso de los sistemas forenses en relación crecimiento de la criminalidad que se vive en este tiempo en nuestras sociedades, indica que nuestros procesos de formación de recursos humanos en esta área se encuentran en una franca desventaja en términos de capacidad de respuesta. En otras palabras, se requiere ofrecer mayores recursos para lograr el equilibrio de las acciones, en especial interés para formar profesionistas, que actúen como peritos con un alto nivel con capacidades académicas, metodológicas, técnicas, científicas, morales y éticas, sobre todo, si se tiene presente que hoy la prueba pericial es uno de los apoyos más importantes en la toma de decisiones en las diversas áreas de la impartición de la justicia.




9. Que en este contexto, las Ciencias Forenses, constituyen una de las áreas de aplicación científica de mayor expansión y con mayores oportunidades profesionales, ya que involucra de manera comprensiva a distintas disciplinas alrededor de un objeto: la impartición de justicia. Por su parte, el científico forense, en cualquiera de sus especialidades, puede constituirse en una figura profesional necesaria, con prestigio y reconocimiento, cuyo compromiso con la ciencia se aplica al bien de la sociedad y a la seguridad pública.




10. Que en sesión extraordinaria del 12 de Marzo de 2008, el H. Consejo de Centro Universitario de Ciencias de la Salud, mediante dictamen número 5454/2008, de aprobó la propuesta que se le hiciera para la creación del programa académico de la Maestría en Ciencias Forenses y Criminología, con orientaciones en Medicina Forense, Criminalística y Criminología.



11. Que en sesión extraordinaria del 24 de Abril de 2008, el H. Consejo de Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, mediante dictamen número CE/062/2008, aprobó la propuesta que se le hiciera para la creación del programa académico de la Maestría en Ciencias Forenses y Criminología, con orientaciones en Medicina Forense, Criminalística y Criminología.



12. Que la Maestría en Ciencias Forenses y Criminología, con orientaciones en Medicina Forense, Criminalística y Criminología tiene como objetivos generales:

- a) Formar recursos humanos especializados en el área de la generación de conocimiento aplicado a las Ciencias Forenses, con actitudes y valores éticos.
- 



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2009/157

- b) Promover la capacitación metodológica, técnica e instrumental de expertos y peritos en el área de las disciplinas forenses para apoyar y auxiliar los requerimientos de las cortes e instancias de justicia, así como de las prácticas privadas.
- c) Preparar recursos humanos con las habilidades y destrezas requeridas para una efectiva investigación en la escena del crimen, sobre la base del conocimiento científico y respaldado con fundamentos legales.
- d) Apoyar en la actualización de la actividad profesional en el área de las Ciencias Forenses, así como el fomento de la docencia, investigación y extensión.
- e) Fomentar el desarrollo de las Ciencias Forenses dentro de grupos interdisciplinarios orientados al auxilio en la procuración, impartición y administración de la justicia, así como en la readaptación social, la prevención del delito y el conocimiento de la política criminal, mediante el trabajo interdisciplinario e interinstitucional.
- f) Coadyuvar al fortalecimiento de la investigación policial en los sistemas de procuración y administración de justicia, a través de la articulación entre la práctica profesional, la generación del conocimiento aplicado y la enseñanza.
- g) Comprender y proponer soluciones teóricamente sustentadas y técnicamente viables a problemas y necesidades del entorno social relacionadas con la procuración y administración de la justicia

13. Que el perfil general del aspirante a la Maestría de Ciencias Forenses y Criminología, debe reunir las siguientes características:

- a) Egresados de licenciaturas con aplicación a las Ciencias Forenses, en apoyo al Derecho y los Órganos de Justicia.
- b) Antecedentes laborales y experiencia académica acreditada.
- c) Conocimiento y manejo de una lengua extranjera (preferentemente el inglés).
- d) Interés por la generación y aplicación del conocimiento.
- e) Conocimiento y manejo de programas básicos de cómputo, internet y bases de datos biblio-hemerográficas.
- f) Integridad moral e intelectual.
- g) Antecedentes profesionales de desempeño ético.
- h) Habilidad para la observación detallada.
- i) Disponibilidad de tiempo completo.
- j) Alto sentido de responsabilidad.
- k) Vocación de servicio a la comunidad.

Página 4 de 19



14. Que el perfil general de egreso el alumno considerar que será capaz de:

- a) Diseñar y desarrollar proyectos de intervención e investigación aplicada en el área de las Ciencias Forenses seleccionada bajo marcos jurídicos y éticos rigurosos.
- b) Demostrar el dominio de conocimientos, métodos e instrumentos sustentados científicamente y orientados a una materia de peritaje o asesoría en el campo de las Ciencias Forenses.
- c) Aplicar de manera eficaz las habilidades técnicas y metodológicas requeridas en su campo aplicativo de elección en el área de las Ciencias Forenses.
- d) Comunicar eficazmente sus conocimientos disciplinares en las áreas de la docencia, la investigación y la difusión.
- e) Coordinar, integrar y participar eficazmente en equipos de trabajo multi e interdisciplinario en diversas áreas de las Ciencias Forenses.
- f) Proponer medidas para la prevención del delito en base y de acuerdo a las características de su dominio profesional específico.
- g) Analizar críticamente y proponer proyectos legislativos, así como asesorar iniciativas públicas, privadas o sociales en el ámbito de las Ciencias Forenses.
- h) Los perfiles particulares de egreso de cada orientación implicarán la profundización de estas características en el área de formación especializada elegida. Por ciclo obteniendo una calificación mínima de 80 puntos.

15. Que las líneas de investigación y generación y aplicación del conocimiento (LGAC) del programa son las siguientes, agrupadas por orientación:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2009/157

Orientación	Línea de investigación o generación y aplicación del conocimiento
Medicina Forense	Medicina legal
	Estomatología forense
Criminalística	Biología forense
	Química forense
	Ingenierías forenses
	Patología forense
Criminología	Psicología forense
	Psiquiatría forense
	Criminología
	Política criminal

16. Que la Maestría en Ciencias Forenses y Criminología en su planta académica contará con doctores en ciencias, de los cuales la mayoría son miembros del Sistema Nacional de Investigadores y Perfil PROMEP. Se tiene la infraestructura necesaria para la realización de dicho posgrado; se obtendrán fondos externos por los investigadores, lo que asegurará la aceptación su en el Padrón Nacional de Posgrado.

17. Que la Maestría en Ciencias Forenses y Criminología, con Orientaciones en Medicina Forense, Criminalística y Criminología, es un programa profesionalizante en la modalidad escolarizada.

18. Que los programas de posgrado son de la Universidad de Guadalajara y los Centros Universitarios podrán solicitar a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario ser sede, y se autorizará la apertura siempre y cuando cumplan con los requisitos y criterios del Reglamento General de Posgrado.

En razón de lo antes expuesto estas Comisiones Permanentes de Educación y Hacienda han encontrado elementos que justifican suficientemente los motivos referidos, y:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2009/157

Considerandos

- I. Que la Universidad de Guadalajara, es una institución de educación superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República, habiendo sido creada en virtud del Decreto número 2721 de H. Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 07 de septiembre de 1925, lo que posibilitó la promulgación de la primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, el día 25 del mismo mes y año.
- II. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de su Ley Orgánica, promulgada por el ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- III. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5º de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- IV. Que es atribución de la Universidad, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6º de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- V. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- VI. Que es atribución del Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.

Página 7 de 19



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2009/157

VII. Que como lo establece el artículo 35, fracción X de la Ley Orgánica y el numeral 95, fracción IV del Estatuto General, es atribución del Rector General promover todo lo que contribuya al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad así como proponer ante el Consejo General Universitario proyectos para la creación, modificación o supresión de planes y programas académicos.

VIII. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica el H. Consejo General Universitario, funcionará en pleno o por comisiones.

IX. Que es atribución de la Comisión de Educación, conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General, o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y III del Estatuto General.

X. Que de conformidad al artículo 86, en su fracción IV del Estatuto General, es atribución de la Comisión de Hacienda, proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara.

XI. Que tal y como lo prevén los artículos 8 y 9 las fracciones I y II, del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, es atribución de la Comisión de Educación dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado, a fin de remitirlas, en su caso, al Consejo General Universitario.

XII. Que tal y como lo prevén el artículo 9 fracciones I, del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, es atribución de la Comisión de Educación dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado, a fin de remitirlas, en su caso, al Consejo General Universitario.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2009/157

XIII. Que de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara en sus artículos 1º; 3º; 7; 8; 10; 18 y del 18 al 28, le compete a dicho reglamento normar la presentación, aprobación y modificación de los planes de estudio ,así como sus disposiciones generales.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1º; 5o., fracciones I y II; 6o., fracción III y XII; 21o., fracción VII y último párrafo; 27º; 31o., fracción VI y 35o. fracciones I y X de la Ley Orgánica; 39, fracciones II y IV; 84, fracciones I y II; 85, fracciones I, IV y V y 86, fracción IV del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, nos permitimos proponer los siguientes:

Resolutivos

PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario aprobar la creación del programa académico de la Maestría en Ciencias Forenses y Criminología con Orientación en Medicina Forense, Orientación en Criminalística y Orientación en Criminología de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del ciclo escolar 2009-B.

SEGUNDO. El programa académico de la Maestría en Ciencias Forenses y Criminología con Orientaciones en Medicina Forense, Criminalística y Criminología, es un programa profesionalizante de modalidad escolarizada y comprende las siguientes Áreas de Formación y unidades de aprendizaje:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2009/157

PLAN DE ESTUDIOS

Maestría en Ciencias Forenses Orientación en Medicina Forense

ÁREAS DE FORMACIÓN	CRÉDITOS	%
Área de Formación Básico Común Obligatoria	18	17
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	49	45
Área de Formación Especializante Obligatoria	27	25
Área de Formación Especializante Selectiva	6	6
Área de Formación Optativa Abierta	8	7
Número total de créditos para obtener el grado de maestría	108	100

Maestría en Ciencias Forenses Orientaciones en Criminalística y Criminología

ÁREAS DE FORMACIÓN	CRÉDITOS	%
Área de Formación Básico Común Obligatoria	18	15
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	49	41
Área de Formación Especializante Obligatoria	39	32
Área de Formación Especializante Selectiva	6	5
Área de Formación Optativa Abierta	8	7
Número total de créditos para obtener el grado de maestría	120	100

AREA DE FORMACIÓN BASICA COMUN OBLIGATORIA

Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Pre requisitos
Ética	C	32	16	48	3	
Fundamentos de Ciencias Forenses	C	32	0	32	2	
Metodología de la Investigación Científica	C	48	16	64	4	
Política Criminal	C	48	16	64	4	
Bioestadística	C	64	16	80	5	
Totales		224	64	288	18	



AREA DE FORMACIÓN BASICO PARTICULAR OBLIGATORIA

Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Crédito s	Pre requisitos
Física Forense	CT	48	0	48	3	Criminalística Básica
Química Forense	CT	48	0	48	3	Criminalística Básica
Biología Forense	CT	32	16	48	3	Criminalística Básica
Psicología Forense Básica	C	32	16	48	3	
Psiquiatría Clínica	C	32	16	48	3	
Sociología Forense	C	32	16	48	3	
Derecho	C	32	16	48	3	Política Criminal
Demografía y Cartografía forense	CT	48	16	64	4	Bioestadística
Derecho Procesal	C	32	16	48	3	Política Criminal
Criminalística Básica	CT	64	16	80	5	
Técnicas de Diagnóstico en lesiones y muerte	CT	48	16	64	4	
Seminario de Investigación en Ciencias Forenses I	CT	32	16	48	3	
Seminario de Investigación en Ciencias Forenses II	CT	32	16	48	3	Seminario de Investigación en Ciencias Forenses I
Seminario de Investigación en Ciencias Forenses III	CT	32	16	48	3	Seminario de Investigación en Ciencias Forenses II
Seminario de Investigación en Ciencias Forenses IV	CT	32	16	48	3	Seminario de Investigación en Ciencias Forenses III
Totales		576	208	784	49	



AREA DE FORMACION ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

ORIENTACION EN MEDICINA FORENSE





Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Pre requisitos
Técnicas de Identificación Humana	CT	48	16	64	4	Criminalística Básica
Patología Forense	CT	48	16	64	4	
Toxicología Forense	CT	48	16	64	4	Técnicas de Identificación Humana
Antropología Física	CT	32	16	48	3	
Biología Molecular Forense	C	48	16	64	4	Biología Forense
Genética Forense	CT	32	16	48	3	Biología Forense
Taller de Integración de casos	T	64	16	80	5	Técnicas de Diagnóstico en lesiones y muerte
Totales		320	112	432	27	

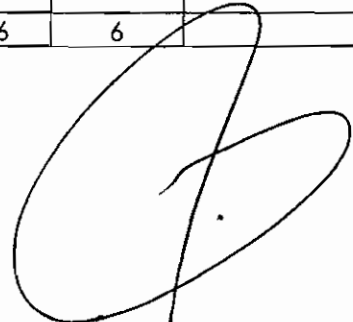
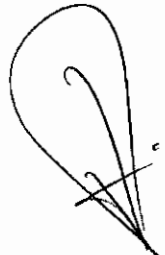


AREA DE FORMACION ESPECIALIZANTE SELECTIVA

ORIENTACION EN MEDICINA FORENSE



Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Pre requisitos
Temas selectos en Medicina Forense I	S	32	16	48	3	
Temas selectos en Medicina Forense II	S	32	16	48	3	
Totales		64	32	96	6	





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2009/157

AREA DE FORMACION ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

ORIENTACION EN CRIMINALISTICA

Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Pre requisitos
Escena del Crimen	CT	32	16	48	3	Criminalística Básica
Laboratorio de Procesamiento de la Evidencia Física	L	48	16	64	4	Criminalística Básica
Admisibilidad de la Evidencia Física	CT	32	16	48	3	Derecho Procesal
Identificación de Sustancias	CT	48	16	64	4	Química Forense
Reconstrucción del Lugar de los Hechos	CT	48	16	64	3	Criminalística Básica
Prácticas de Criminalística Avanzada	CT	32	48	80	5	Criminalística Básica
Taller de Integración de casos	T	64	16	80	5	Técnicas de Diagnóstico en lesiones y muerte
Técnicas de Identificación Humana	CT	48	16	64	4	Criminalística Básica
Patología Forense	CT	48	16	64	4	
Toxicología Forense	CT	48	16	64	4	Técnicas de Identificación Humana
Totales		448	192	640	39	

AREA DE FORMACION ESPECIALIZANTE SELECTIVA

ORIENTACION EN CRIMINALISTICA

Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Pre requisitos
Temas selectos en Criminalística I	S	32	16	48	3	
Temas selectos en Criminalística II	S	32	16	48	3	
Totales		64	32	96	6	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2009/157

AREA DE FORMACION ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

ORIENTACION EN CRIMINOLOGÍA

Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Pre requisitos
Seguridad Pública	C	64	16	80	5	Política Criminal
Criminología	CT	32	16	48	3	Psicología Forense Básica
Psicología Forense Aplicada	CT	48	16	64	4	Psicología Forense Básica
Antropología Social	CT	32	16	48	3	
Procesos Sociales y Muerte	CT	48	16	64	4	Sociología Forense
Organización y Planeación Policial	S	32	16	48	3	Política Criminal
Taller de Integración de casos	T	64	16	80	5	Técnicas de Diagnóstico en lesiones y muerte
Técnicas de Identificación Humana	CT	48	16	64	4	Criminalística Básica
Patología Forense	CT	48	16	64	4	
Toxicología Forense	CT	48	16	64	4	Técnicas de Identificación Humana
Totales		464	160	624	39	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2009/157

AREA DE FORMACION ESPECIALIZANTE SELECTIVA

ORIENTACION EN CRIMINOLOGÍA

Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Pre Requisitos
Temas selectos en Criminología I	S	32	16	48	3	
Temas selectos en Criminología II	S	32	16	48	3	
Totales		64	32	96	6	

AREA DE FORMACION OPTATIVA ABIERTA

Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Pre requisitos
Fundamentos Pedagógico – Didácticos	C	48	16	64	4	
Derechos Humanos	C	48	16	64	4	
Sociología Forense II	C	48	16	64	4	
Ciencias de la Comunicación	CT	48	16	64	4	
Análisis de Mortalidad	CT	64	16	80	5	

- *BCA = horas bajo la conducción de un académico.
 **AMI = horas de actividades de manera independiente.
- L: Laboratorio
 - N: Clínica
 - C: Curso
 - CL: Curso laboratorio
 - CT: Curso Taller
 - S: Seminario
 - M: Módulo
 - T: Taller
 - P: Prácticas

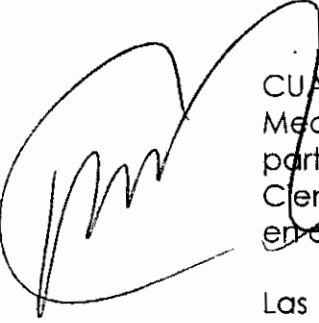
TERCERO. El cupo máximo requerido para abrir una promoción del programa será de 15 alumnos, y el mínimo será 5 por orientación, siempre y cuando al abrir una promoción se oferte al menos dos orientaciones. La Junta Académica, con fundamento en los criterios académicos y el Reglamento General de Posgrado, propondrá a los Rectores de los Centros participantes, la periodicidad de las promociones.




UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2009/157




CUARTO. La Maestría en Ciencias Forenses y Criminología con Orientaciones en Medicina Forense, Criminalística y Criminología se propone conjuntamente por parte del Centro Universitario de Ciencias de la Salud y el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades bajo las Coordinaciones de Posgrado existentes en cada Centro Universitario.




Las inscripciones a este programa se realizaran en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud atendiendo a los criterios de perfiles y requisitos de ingreso establecidos.

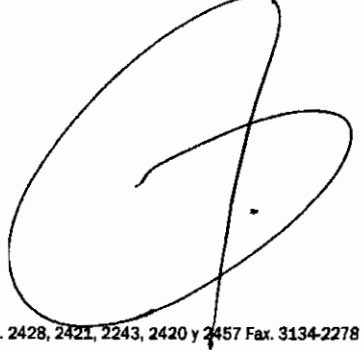



QUINTO. Los perfiles de ingreso específicos propuestos para las diferentes orientaciones serán:

- 
- La Orientación de Medicina Forense se ofertará exclusivamente a aspirantes que previamente hayan cursado la carrera de Licenciatura en Medicina, Médico Cirujano y Partero y/o Ciencias Odontológicas.
 - La Orientación de Criminalística se ofertará a los aspirantes con Licenciatura en Medicina, Médico Cirujano y Partero, Odontología, Química, Químicos Farmacobiólogos, Biólogos, Ingenieros, Arquitectos, Licenciados en Administración, Contaduría, Derecho, Psicología, Sociología y otras disciplinas relacionadas, a juicio de la Junta Académica.
 - La Orientación de Criminología se ofertará a los aspirantes con Licenciatura en Derecho, Abogacía, Psicología, Sociología, Trabajo Social y aspirantes de otras disciplinas relacionadas, a juicio de la Junta Académica.



SEXTO. Los requisitos de ingreso para el Maestría en Ciencias Forenses y Criminología con Orientaciones en Medicina Forense, Criminalística y Criminología, además de los exigidos por la normatividad universitaria aplicable son los siguientes:





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2009/157

- a) Título de Licenciatura o Acta de Titulación de la Licenciatura, o en su caso, Certificado de Estudios y constancia de examen profesional.
- b) Acreditar un promedio mínimo de ochenta con certificado original o documento que sea equiparable de los estudios precedentes, según sea el caso.
- c) Presentar cartas compromiso y de exposición de motivos para el ingreso.
- d) Evaluación psicométrica.
- e) Cursar y aprobar el curso propedéutico.
- f) Entrevista clínica diagnóstica personalizada.
- g) Presentar una entrevista y cubrir con los requisitos establecidos por la Junta Académica para tal efecto.
- h) Presentar y aprobar un examen de Lecto-comprensión de un idioma extranjero (preferentemente inglés, u otro idioma, a juicio de la Junta Académica).
- i) Presentar un anteproyecto de trabajo (en investigación o intervención) acorde al perfil disciplinar y la línea de investigación deseada.

La ponderación para la integración de la evaluación y calificación del ingreso, será como sigue:

Fuente de evaluación:	Calificación:
Curso propedéutico:	40%
Entrevista	60%

SÉPTIMO. Los requisitos de permanencia en el programa de Maestría, además de los establecidos en la normatividad universitaria vigente son los siguientes:

- a) Aprobar el número mínimo de créditos de los cursos obligatorios, selectivos y optativos
- b) Mantener un promedio mínimo de 80 en cada ciclo escolar.
- c) A partir del primer año cursado, realizar la evaluación tutorial por ciclo obteniendo una calificación mínima de 80 puntos.

OCTAVO. El Programa de Maestría en Ciencia Forenses con Orientaciones en Medicina Forense, Criminalística y Criminología, tendrá una duración de 4 (cuatro) ciclos escolares. Los cuales serán contados a partir del momento de su inscripción.



NOVENO. Las modalidades de obtención del grado de maestro serán:

- a) Memoria de evidencia profesional;
- b) Propuesta de solución a un problema específico en el campo de la profesión, o
- c) Tesis.

DÉCIMO. Son requisitos para obtener el grado de Maestría en Ciencia Forenses con Orientaciones en Medicina Forense, Criminalística y Criminología además de los exigidos por la normatividad universitaria, los siguientes:

- a) Haber concluido el programa de Maestría correspondiente;
- b) Haber cumplido los requisitos señalados en el respectivo plan de estudios;
- c) Presentar, defender y aprobar la tesis de grado producto de una investigación o el trabajo recepcional;
- d) Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del centro universitario, y
- e) Cubrir los aranceles correspondientes.

DÉCIMO PRIMERO. Los certificados se expedirán como:

- a) Maestría en Ciencias Forenses con orientación en Medicina Forense;
- b) Maestría en Ciencias Forenses con orientación en Criminalística;
- c) Maestría en Ciencias Forenses con orientación en Criminología.

El grado se expedirá como: Maestro (a) en Ciencias Forenses y Criminología.

DÉCIMO SEGUNDO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, la Junta Académica de acuerdo a la normatividad vigente (RPG artículo 12 fracción XIII) propondrá el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción.

DÉCIMO TERCERO. El costo de la inscripción por cada ciclo escolar será el equivalente de 5 (cinco) salarios mínimos mensuales vigentes en la Zona Metropolitana para estudiantes nacionales. Para el caso de estudiantes extranjeras, se aplicará el tabulador vigente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

U. DE G.
VICERRECTORÍA
EJECUTIVA

2011 JUL 7 PM 12 41

11 JUL -7 12:37

RECIBI  Craby

Oficio No. N/07/2011/1177/I

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea
Coordinador General Académico
Vicerrectoría Ejecutiva
Universidad de Guadalajara
Presente

At'n. Dr. Víctor González Álvarez
Coordinador de Investigación y Posgrado

Adjunto al presente me permito remitir a Usted copia del oficio SEC.ACA./410/2011, recibido en esta Secretaría de Actas y Acuerdos el 1º de julio actual, signado por el Doctor José María Nava Preclado Secretario Académico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, mediante el cual solicita la creación del Centro de Investigación y Certificación del Español como Lengua Extranjera y Materna; la creación del programa de Maestría en Estudios de las Lenguas y Culturas Inglesas; y la modificación del programa de la Maestría en Ciencias Forenses y Criminología.

Lo anterior, con mi atenta solicitud de que el Comité de Apoyo Técnico de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario que Usted integra, realice el análisis sobre el particular y emita su opinión calificada sobre el tema.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar o la presente se suscribe de Usted.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 5 de julio de 2011

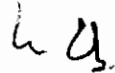
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

José Alfredo Peña Ramos
Secretario General de la Universidad de Guadalajara y
Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Educación

c.c.p. Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, Rector General y Presidente de la Comisión de Educación.
c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo.
c.c.p. Minutario
JAPR/JAJH/Rosy

9 JUL 2011

1240





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

U. DE G.
VICERRECTORIA
EJECUTIVA

2011 JUL 7 PM 12 41

11 JUL -7 12:37

RECIBI  RECIBI 

Oficio No. IV/07/2011/1177/I

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea
Coordinador General Académico
Vicerrectoría Ejecutiva
Universidad de Guadalajara
Presente

At'n Dr. Víctor González Álvarez
Coordinador de Investigación y Posgrado

Adjunta al presente me permito remitir a Usted copia del oficio SEC.ACA./410/2011, recibido en esta Secretaría de Actas y Acuerdos el 1º de julio actual, signado por el Doctor José María Nava Preciado Secretario Académico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, mediante el cual solicita la creación del Centro de Investigación y Certificación del Español como Lengua Extranjera y Materna; la creación del programa de Maestría en Estudios de las Lenguas y Culturas Inglesas; y la modificación del programa de la Maestría en Ciencias Forenses y Criminología.

Lo anterior, con mi atenta solicitud de que el Comité de Apoyo Técnico de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario que Usted integro, realice el análisis sobre el particular y emita su opinión calificada sobre el tema.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a lo presente se suscribe de usted.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 5 de julio de 2011

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

José Alfredo Peña Ramos
Secretario General de la Universidad de Guadalajara y
Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Educación

c.c.p. Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, Rector General y Presidente de la Comisión de Educación
c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navaro Navaro, Vicerrector Ejecutivo
c.c.p. Minutano
JAPR/JAJH/Rosy

COORDINADOR GENERAL ACADÉMICO
RESPON.
07 JUL. 2011
12 40





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
SECRETARÍA ACADÉMICA

SEC.ACA./410/2011

Lic. Alfredo Peña Ramos
Secretario General de la
Universidad de Guadalajara
Presente.

Por este medio le saludo cordialmente y aprovecho la ocasión para remitirle los dictámenes que posteriormente describo, con el fin de que sean turnados al H. Consejo General Universitario para su estudio y en su caso aprobación.

NO. DE DICTÁMEN	DESCRIPCIÓN
CE/061/2011	Dictamen mediante el que se propone la creación del centro de Investigación y Certificación del Español como Lengua Extranjera y Materna.
CE/051/2011	Dictamen mediante el que se propone la creación del programa de Maestría en Estudios de las Lenguas y Culturas Inglesas.
CE/062/2011	Dictamen mediante el que se propone la modificación del programa de la Maestría en Ciencias Forenses y Criminología.

Sin otro particular por el momento, me despido de Usted agradeciendo de antemano su atención al presente.

NOTA. Se adjuntan dictámenes de la Comisión de Educación y acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades electo para el periodo 2010- 2011, en la que fueron aprobados en Pleno, dichos dictámenes.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 30 de junio del 2011



Dr. José María Nava Preciado
Dr. José María Nava Preciado
Secretario Académico

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de
Ciencias Sociales y Humanidades
SECRETARÍA ACADÉMICA

6864
11 JUL -1 13:57
RECIBO
Rui

nomu



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
H. CONSEJO DE CENTRO

H. CONSEJO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE
CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
P R E S E N T E

CE/062/2011

A esta Comisión de Educación ha sido turnado por el Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades un documento en el que se propone la modificación del programa de **Maestría en Ciencias Forenses y Criminología**, en virtud de los siguientes

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS:

1. Que en el año 2009 se aprobó mediante Dictamen No. 1/2009/157 de las Comisiones Permanentes de Educación y Hacienda del H. Consejo General Universitario, el Programa de la Maestría en Ciencias Forenses y Criminología.
2. Que con fecha 18 de mayo del 2011 se reunió la Junta Académica de la Maestría en Ciencias Forenses y Criminología con el fin de hacer algunas modificaciones a dicho programa, tales modificaciones consisten en lo siguiente:
 - I. Al parecer, por un error mecanográfico involuntario se asentaron en las Orientaciones de Criminalística y Criminología, correspondiente al Área de Formación Especializante Obligatoria de cada una de estas Orientaciones las unidades didácticas:
 - a) Técnicas de Identificación Humana.
 - b) Toxicología Forense.
 - c) Patología Forense.

Cuando éstas son propias de la Orientación de Medicina Forense.

De las páginas 34 a 39 que corresponden a la Estructura del Plan de Estudios así como de las páginas 42 a 44 que corresponden al Mapa Curricular por Orientación, ambos del Programa Académico aparecen las ya referidas Unidades Didácticas donde se establece como "número de créditos mínimos por Área de Formación" y que la ya citada Área de Formación Básica Especializante Obligatoria establece en 27 el número de créditos para cada Orientación y en 108 créditos totales.

Con lo anterior se demuestra la existencia del error mecanográfico involuntario.

En el Dictamen de creación de este Programa No. 1/2009/157 en el Resolutivo Segundo asentado de las páginas 9 a 14, también se encuentra todo lo que anteriormente se describió en el Programa Académico.

ACTUALMENTE SE ENCUENTRA ASÍ:

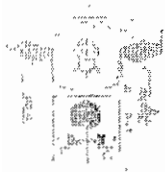
Carretera No. 1015 Zona Centro C. P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México. Tel: 361 5100 ext. 3361 o 3362

bb

Qué me da

Ja

RM Castellanos



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
H. CONSEJO DE CENTRO

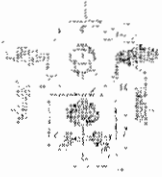
ÁREA DE FORMACION ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA ORIENTACION EN MEDICINA FORENSE

Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Pre requisitos
Técnicas de Identificación Humana	CT	48	16	64	4	Criminalística Básica
Patología Forense	CT	48	16	64	4	
Toxicología Forense	CT	48	16	64	4	Técnicas de Identificación Humana
Antropología Física	CT	32	16	48	3	
Biología Molecular Forense	C	48	16	64	4	Biología Forense
Genética Forense	CT	32	16	48	3	Biología Forense
Taller de Integración de casos	T	64	16	80	5	Técnicas de Diagnóstico en lesiones y muerte
Totales		320	112	432	27	

ÁREA DE FORMACION ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA ORIENTACION EN CRIMINALISTICA

Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Pre requisitos
Escena del Crimen	CT	32	16	48	3	Criminalística Básica
Laboratorio de Procesamiento de la Evidencia Física	L	48	16	64	4	Criminalística Básica
Admisibilidad de la Evidencia Física	CT	32	16	48	3	Derecho Procesal
Identificación de Sustancias	CT	48	16	64	4	Química Forense
Reconstrucción del Lugar de los Hechos	CT	48	16	64	3	Criminalística Básica
Prácticas de Criminalística Avanzada	CT	32	48	80	5	Criminalística Básica

66



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
H. CONSEJO DE CENTRO

Taller de Integración de casos	T	64	16	80	5	Técnicas de Diagnóstico en lesiones y muerte
Técnicas de Identificación Humana	CT	48	16	64	4	Criminalística Básica
Patología Forense	CT	48	16	64	4	
Toxicología Forense	CT	48	16	64	4	Técnicas de Identificación Humana
Totales		448	192	640	39	

AREA DE FORMACION ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA ORIENTACION EN CRIMINOLOGÍA

Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Pre Requisitos
Seguridad Pública	C	64	16	80	5	Política Criminal
Criminología	CT	32	16	48	3	Psicología Forense Básica
Psicología Forense Aplicada	CT	48	16	64	4	Psicología Forense Básica
Antropología Social	CT	32	16	48	3	
Procesos Sociales y Muerte	CT	48	16	64	4	Sociología Forense
Organización y Planeación Policial	S	32	16	48	3	Política Criminal
Taller de Integración de casos	T	64	16	80	5	Técnicas de Diagnóstico en lesiones y muerte
Técnicas de Identificación Humana	CT	48	16	64	4	Criminalística Básica
Patología Forense	CT	48	16	64	4	
Toxicología Forense	CT	48	16	64	4	Técnicas de Identificación

Handwritten notes and signatures on the left margin.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
H. CONSEJO DE CENTRO

						Humana
Totales		464	160	624	39	

SE PROPONE QUE QUEDE COMO SIGUE:

AREA DE FORMACION ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA
ORIENTACION EN CRIMINALISTICA

Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Pre requisitos
Escena del Crimen	CT	32	16	48	3	Criminalística Básica
Laboratorio de Procesamiento de la Evidencia Física	L	48	16	64	4	Criminalística Básica
Admisibilidad de la Evidencia Física	CT	32	16	48	3	Derecho Procesal
Identificación de Sustancias	CT	48	16	64	4	Química Forense
Reconstrucción del Lugar de los Hechos	CT	48	16	64	3	Criminalística Básica
Prácticas de Criminalística Avanzada	CT	32	48	80	5	Criminalística Básica
Taller de Integración de casos	T	64	16	80	5	Técnicas de Diagnóstico en lesiones y muerte
Totales		304	144	448	27	

AREA DE FORMACION ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA
ORIENTACION EN CRIMINOLOGÍA

Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Pre requisitos
Seguridad Pública	C	64	16	80	5	Política Criminal
Criminología	CT	32	16	48	3	Psicología Forense Básica

66

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
H. CONSEJO DE CENTRO

Psicología Forense Aplicada	CT	48	16	64	4	Psicología Forense Básica
Antropología Social	CT	32	16	48	3	
Procesos Sociales y Muerte	CT	48	16	64	4	Sociología Forense
Organización y Planeación Policial	S	32	16	48	3	Política Criminal
Taller de Integración de casos	T	64	16	80	5	Técnicas de Diagnóstico en lesiones y muerte
Totales		320	112	432	27	

De esta manera, las áreas de formación en cada una de las orientaciones, de aprobarse, quedaría como sigue:

Maestría en Ciencias Forenses Orientación en *Medicina Forense*

ÁREAS DE FORMACIÓN	CRÉDITOS	%
Área de Formación Básico Común Obligatoria	18	17
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	49	45
Área de Formación Especializante Obligatoria	27	25
Área de Formación Especializante Selectiva	6	6
Área de Formación Optativa Abierta	8	7
Número total de créditos para obtener el grado de maestría	108	100

Maestría en Ciencias Forenses Orientaciones en *Criminalística y Criminología*

ÁREAS DE FORMACIÓN	CRÉDITOS	%
Área de Formación Básico Común Obligatoria	18	17
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	49	45
Área de Formación Especializante Obligatoria	27	25
Área de Formación Especializante Selectiva	6	5
Área de Formación Optativa Abierta	8	7
Número total de créditos para obtener el grado de maestría	108	100

II. En el capítulo IV "Criterios para su implementación" del Programa Académico vigente, en particular, el punto número 7 siete de éste, y que corresponde a las páginas 60 y 61, menciona como requisitos de ingreso:

- Los establecidos por la normatividad universitaria aplicable, además;

66

- Evaluación psicométrica y;
- Entrevista clínica diagnóstica personalizada.

En el Dictamen de creación de este Programa No. I/2009/157 en el Resolutivo Sexto asentado en las páginas 16 y 17, también se encuentra todo lo que anteriormente se describió en el Programa Académico.

De tal manera, la ponderación para la integración de la evaluación y calificación del ingreso,

ACTUALMENTE SE ENCUENTRA ASÍ:

Fuente de evaluación:	Calificación:
Curso propedéutico	40%
Entrevista	60%

En decisión colegida, tomada desde nuestra primera reunión, el día 29 de octubre de 2009, consideramos que el Examen Ceneval (EXANI III profesionalizante), que el Examen de Lecto-comprensión (inglés) y el Examen Psicométrico, son indispensables para llevar a cabo una evaluación más completa e integral, de las actitudes, aptitudes, así como capacidades y conocimientos de los aspirantes. Por lo anterior;

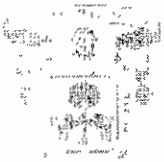
SE PROPONE QUE QUEDE COMO SIGUE:

Con los criterios anteriormente expuestos, la ponderación para la integración de la evaluación y calificación del ingreso las áreas de formación en cada una de las orientaciones, de aprobarse, quedaría como sigue:

Fuente de evaluación:	Calificación:
Curso propedéutico	20%
Ceneval "EXANI III"	20%
Lecto-comprensión de lengua extranjera	20%
Examen psicométrico	20%
Entrevista	20%

III. En el capítulo VI "Recursos para implementar el Programa" del multicitado Programa Académico vigente, específicamente en el apartado de "Líneas de investigación y (sic) generación y aplicación del conocimiento", y que corresponde a las páginas 65 y 66, señala las líneas agrupadas por orientación.

bb



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
H. CONSEJO DE CENTRO

En el Dictamen de creación de este Programa No. I/2009/157 en el Resultando 15 quince asentado en las páginas 5 y 6, también se encuentra todo lo que anteriormente se describió en el Programa Académico.

ACTUALMENTE SE ENCUENTRA ASÍ:

(ver en página siguiente)

Orientación	Línea de investigación o generación y aplicación del conocimiento
Medicina Forense	Medicina legal
	Estomatología forense
Criminalística	Biología forense
	Química forense
	Ingenierías forenses
	Patología forense
Criminología	Psicología forense
	Psiquiatría forense
	Criminología
	Política criminal

Sin embargo, como se mencionó en el prólogo de esta minuta, las observaciones que efectuamos en noviembre de 2009 con respecto a las líneas de investigación, generación y aplicación del conocimiento, también en decisión colegiada, éstas nos parecieron inadecuadas e insuficientes, por lo que;

SE PROPONE QUE QUEDE COMO SIGUE:

Que las líneas de investigación, generación y aplicación del conocimiento, de aprobarse, quedaría como sigue:

Orientación	Línea de investigación, generación y aplicación del conocimiento
Medicina Forense	1. Antropología, patología y toxicología forenses

Foro en...
[Signature]
[Signature]

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
H. CONSEJO DE CENTRO

	2.- Daño corporal y tanatología forense
Criminalística	1.- Física, química y biología forenses
	2.- Escena del crimen y daño material
Criminología	1.- Sociología, patología y política criminal.
	2.- Delincuencia y criminalidad

En virtud de los antecedentes y fundamentos expuestos, esta comisión de Educación, encuentra elementos justificativos que acreditan los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- I. Que la Universidad de Guadalajara es una Institución de Educación Superior, reconocida oficialmente por el Gobierno de la República, habiendo sido creada en virtud del Decreto No. 2721 de H. Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 07 de Septiembre de 1925, lo que permitió la promulgación de la Primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, del mismo mes y año.
- II. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado de Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con el artículo 1º. de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- III. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
H. CONSEJO DE CENTRO

la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.

- IV. Que es atribución de la Universidad, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Federal, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como lo estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- V. Que conforme lo dispone la fracción VII del artículo 21 de la Ley Orgánica citada, son obligaciones de los alumnos cooperar mediante sus aportaciones económicas al mejoramiento de la Universidad para que ésta pueda cumplir con mayor amplitud su misión.
- VI. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- VII. Que es atribución del Consejo General Universitario, conforme lo estable el artículo 31 fracción VI de la Ley Orgánica, y el artículo 39 fracción I del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado, promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados
- VIII. Que como lo establece el artículo 35 fracción X de la Ley Orgánica, y el artículo 95 fracción IV del Estatuto General, es atribución del Rector General promover todo lo que contribuya al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad, así como proponer ante el Consejo General Universitario proyectos para la creación, modificación o supresión de planes y programas académicos.
- IX. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica, el H. Consejo General Universitario funcionará en pleno o por comisiones.
- X. Que es atribución de la Comisión de Educación conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los consejeros, el Rector General, o de los titulares de los centros, divisiones y escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85 fracciones I y III del Estatuto General.
- XI. Que de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 22º. y 23º. de la misma Ley Orgánica y los artículos 4º., 5º., y 6º., del Estatuto General Universitario, la Universidad se encuentra constituida en una Red Universitaria, la que a su vez se divide en Centros Regionales y temáticos que se integran por departamentos agrupados en divisiones.
- XII. Que en sesión del 4 de mayo de 1994, el H. Consejo General Universitario, con Dictamen 15415, aprobó la creación del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
- XIII. Que de conformidad con lo estipulado en el artículo 52º. fracción IV de la Ley Orgánica, del artículo 116º fracción I del Estatuto General Universitario y del



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
H. CONSEJO DE CENTRO

artículo 9º fracción I del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, son atribuciones de los Consejos de Centros Universitarios aprobar los planes de estudio y programas de docencia del Centro, de acuerdo con los lineamientos generales aplicables.

- XIV. Que de acuerdo con lo estipulado en el artículo 61º fracción II de la Ley Orgánica, y del artículo 138º fracción I del Estatuto General Universitario, son atribuciones de los Consejos Divisionales proponer al Consejo de Centro la creación o modificación de programas de posgrado bajo la responsabilidad de la División.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1º, 5º, 6º, 52º y 54º de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, nos permitimos proponer los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Se aprueba la modificación del programa de **Maestría en Ciencias Forenses y Criminología** en los términos propuestos por la Junta Académica de dicho Posgrado.

SEGUNDO.- Habiendo sido aprobado el presente dictamen por el H. Consejo del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, facúltese al Rector del mismo para que en términos del artículo 54º fracción III, lo turne al H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jal., 27 de de 2011
Comisión Permanente de Educación

Mtro. Pablo Arredondo Ramírez
El Presidente


Dr. José María Nava Preciado
El Secretario

Mtro. Luis Ignacio Ceja Arias

Mtro. Hirineo Martínez Barragán


Dra. Beatriz Adriana Bustos Torres


Mtra. Ana María de la O Castellanos Pinzón


Mtro. Francisco Javier Ponce Martínez

C. Martha Patricia Huerta Almaraz

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA



CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD



CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

MAESTRIA EN CIENCIAS FORENSES Y CRIMINOLOGÍA

Oficio Núm. MCFC/079/2011

MTRO. PABLO ARREDONDO RAMÍREZ, RECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

PRESENTE:

Con el debido respeto me dirijo a Usted de la maneta más atenta para informarle que le estoy enviando el Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 18 de mayo de 2011 que la Junta Académica de este Programa llevamos a cabo, producto de las observaciones realizadas por la misma, en el mes de noviembre de 2009 con el objeto de proponer a los Consejos de Centro de los Centros Universitarios de Ciencias Sociales y Humanidades y de Ciencias de la Salud su revisión y en su caso aprobación para la modificación del ya mencionado Programa Académico que ahí se señalan.

Mucho le agradezco su atención y me despido con un cordial saludo.

ATENTAMENTE "PIENSA Y TRABAJA" Guadalajara., Jal. 10 de Junio de 2011

Stamp: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades SECRETARIA ACADÉMICA. Includes handwritten receipt: Recibí: [Signature], Fecha: 24/06/11, Hora: 13:02

Signature of Dr. Mario Rivas Souza. Text: Dr. Mario Rivas Souza Coordinador

Stamp: Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades RECTORIA. Includes handwritten receipt: RECIBI: Belén, FECHA: 29/06/2011, HORA: 12:16

C.c.p. Dr. José María Nava Preciado / Secretario Académico del CUCSH c.c.p. Mtro. José Alejandro Fuerte / Coordinadora de Investigación y Posgrados del CUCSH c.c.p. Archivo



CENTRO UNIVERSITARIO
DE CIENCIAS DE LA SALUD



CUCSH
CENTRO UNIVERSITARIO DE
CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

MAESTRIA EN CIENCIAS FORENSES Y CRIMINOLOGÍA

**MINUTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA ACADÉMICA
DEL PROGRAMA DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS FORENSES Y
CRIMINOLOGÍA.**

Siendo las 9:10 nueve horas con diez minutos, del día 18 de mayo de 2011, la Junta Académica de la Maestría en Ciencias Forenses y Criminología, se reunió en sesión extraordinaria, en el Auditorio "Dr. Mario Rivas Souza" de la Antigua Escuela de Medicina del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, con domicilio en la calle Hospital número 320, Colonia El Retiro, con la finalidad de modificar las observaciones realizadas por ésta Junta desde Noviembre de 2009, tanto al Programa Académico versión Marzo de 2009, como al Dictamen No. I/2009/157 y con número de expediente 021 de fecha 10 de Junio del 2009 emitido por las Comisiones de Educación y Hacienda del H. Consejo General Universitario, mismas que se turnaron al Coordinador de este Posgrado, para proponer las siguientes:

MODIFICACIONES:

- I. Al parecer, por un error mecanográfico involuntario se asentaron en las Orientaciones de Criminalística y Criminología, correspondiente al Área de Formación Especializante Obligatoria de cada una de estas Orientaciones las unidades didácticas:



CENTRO UNIVERSITARIO
DE CIENCIAS DE LA SALUD



CENTRO UNIVERSITARIO DE
CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

MAESTRIA EN CIENCIAS FORENSES Y CRIMINOLOGÍA

- a) Técnicas de Identificación Humana.
- b) Toxicología Forense.
- c) Patología Forense.

Cuando éstas son propias de la Orientación de Medicina Forense.

De las páginas 34 a 39 que corresponden a la Estructura del Plan de Estudios así como de las páginas 42 a 44 que corresponden al Mapa Curricular por Orientación, ambos del Programa Académico aparecen las ya referidas Unidades Didácticas donde se establece como "número de créditos mínimos por Área de Formación" y que la ya citada Área de Formación Básica Especializante Obligatoria establece en 27 el número de créditos para cada Orientación y en 108 créditos totales.

Con lo anterior se demuestra la existencia del error mecanográfico involuntario.

En el Dictamen de creación de este Programa No. I/2009/157 en el Resolutivo Segundo asentado de las páginas 9 a 14, también se encuentra todo lo que anteriormente se describió en el Programa Académico.



CENTRO UNIVERSITARIO
DE CIENCIAS DE LA SALUD



CENTRO UNIVERSITARIO DE
CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

MAESTRIA EN CIENCIAS FORENSES Y CRIMINOLOGÍA

ACTUALMENTE SE ENCUENTRA ASÍ:

**ÁREA DE FORMACION ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA
*ORIENTACION EN MEDICINA FORENSE***

Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Pre requisitos
Técnicas de Identificación Humana	CT	48	16	64	4	Criminalística Básica
Patología Forense	CT	48	16	64	4	
Toxicología Forense	CT	48	16	64	4	Técnicas de Identificación Humana
Antropología Física	CT	32	16	48	3	
Biología Molecular Forense	C	48	16	64	4	Biología Forense
Genética Forense	CT	32	16	48	3	Biología Forense
Taller de Integración de casos	T	64	16	80	5	Técnicas de Diagnóstico en lesiones y muerte
Totales		320	112	432	27	



MAESTRIA EN CIENCIAS FORENSES Y CRIMINOLOGÍA

ÁREA DE FORMACION ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA
ORIENTACION EN CRIMINALISTICA

Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Pre requisitos
Escena del Crimen	CT	32	16	48	3	Criminalística Básica
Laboratorio de Procesamiento de la Evidencia Física	L	48	16	64	4	Criminalística Básica
Admisibilidad de la Evidencia Física	CT	32	16	48	3	Derecho Procesal
Identificación de Substancias	CT	48	16	64	4	Química Forense
Reconstrucción del Lugar de los Hechos	CT	48	16	64	3	Criminalística Básica
Prácticas de Criminalística Avanzada	CT	32	48	80	5	Criminalística Básica
Taller de Integración de casos	T	64	16	80	5	Técnicas de Diagnóstico en lesiones y muerte
Técnicas de Identificación Humana	CT	48	16	64	4	Criminalística Básica
Patología Forense	CT	48	16	64	4	
Toxicología Forense	CT	48	16	64	4	Técnicas de Identificación Humana
Totales		448	192	640	39	



MAESTRIA EN CIENCIAS FORENSES Y CRIMINOLOGÍA

AREA DE FORMACION ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA
ORIENTACION EN CRIMINOLOGÍA

Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Pre Requisitos
Seguridad Pública	C	64	16	80	5	Política Criminal
Criminología	CT	32	16	48	3	Psicología Forense Básica
Psicología Forense Aplicada	CT	48	16	64	4	Psicología Forense Básico
Antropología Social	CT	32	16	48	3	
Procesos Sociales y Muerte	CT	48	16	64	4	Sociología Forense
Organización y Planeación Policial	S	32	16	48	3	Política Criminal
Taller de Integración de casos	T	64	16	80	5	Técnicas de Diagnóstica en lesiones y muerte
Técnicas de Identificación Humana	CT	48	16	64	4	Criminalística Básica
Patología Forense	CT	48	16	64	4	
Toxicología Forense	CT	48	16	64	4	Técnicas de Identificación Humana
Totales		464	160	624	39	



CENTRO UNIVERSITARIO
DE CIENCIAS DE LA SALUD



CENTRO UNIVERSITARIO DE
CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

MAESTRIA EN CIENCIAS FORENSES Y CRIMINOLOGÍA

NUESTRA PROPUESTA ES LA SIGUIENTE:

AREA DE FORMACION ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA
ORIENTACION EN CRIMINALISTICA

Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Pre requisitos
Escena del Crimen	CT	32	16	48	3	Criminalística Básica
Laboratorio de Procesamiento de la Evidencia Física	L	48	16	64	4	Criminalística Básica
Admisibilidad de la Evidencia Física	CT	32	16	48	3	Derecho Procesal
Identificación de Sustancias	CT	48	16	64	4	Química Forense
Reconstrucción del Lugar de los Hechos	CT	48	16	64	3	Criminalística Básica
Prácticas de Criminalística Avanzada	CT	32	48	80	5	Criminalística Básica
Taller de Integración de casos	T	64	16	80	5	Técnicas de Diagnóstico en lesiones y muerte
Totales		304	144	448		



CENTRO UNIVERSITARIO
DE CIENCIAS DE LA SALUD



CUCSH
CENTRO UNIVERSITARIO DE
CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

MAESTRIA EN CIENCIAS FORENSES Y CRIMINOLOGÍA

ÁREA DE FORMACION ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA
ORIENTACION EN CRIMINOLOGÍA

Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Pre requisitos
Seguridad Pública	C	64	16	80	5	Política Criminal
Criminología	CT	32	16	48	3	Psicología Forense Básica
Psicología Forense Aplicada	CT	48	16	64	4	Psicología Forense Básica
Antropología Social	CT	32	16	48	3	
Procesos Sociales y Muerte	CT	48	16	64	4	Sociología Forense
Organización y Planeación Policial	S	32	16	48	3	Política Criminal
Taller de Integración de casos	T	64	16	80	5	Técnicas de Diagnóstico en lesiones y muerte
Totales		320	112	432		



CENTRO UNIVERSITARIO
DE CIENCIAS DE LA SALUD



CUCSH
CENTRO UNIVERSITARIO DE
CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

MAESTRIA EN CIENCIAS FORENSES Y CRIMINOLOGÍA

De esta manera, las áreas de formación en cada una de las orientaciones, de aprobarse, quedaría como sigue:

Maestría en Ciencias Forenses Orientación en *Medicina Forense*

ÁREAS DE FORMACIÓN	CRÉDITOS	%
Área de Formación Básico Común Obligatoria	18	17
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	49	45
Área de Formación Especializante Obligatoria	27	25
Área de Formación Especializante Selectiva	6	6
Área de Formación Optativa Abierta	8	7
Número total de créditos para obtener el grado de maestría	108	100

Maestría en Ciencias Forenses Orientaciones en *Criminalística y Criminología*

ÁREAS DE FORMACIÓN	CRÉDITOS	%
Área de Formación Básico Común Obligatoria	18	17
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	49	45
Área de Formación Especializante Obligatoria		25
Área de Formación Especializante Selectiva	6	5
Área de Formación Optativa Abierta	8	7
Número total de créditos para obtener el grado de maestría		100



CENTRO UNIVERSITARIO
DE CIENCIAS DE LA SALUD



CENTRO UNIVERSITARIO DE
CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

MAESTRIA EN CIENCIAS FORENSES Y CRIMINOLOGÍA

- II. En el capítulo IV "*Criterios para su implementación*" del Programa Académico vigente, en particular, el punto número 7 siete de éste, y que corresponde a las páginas 60 y 61, menciona como requisitos de ingreso:
- Los establecidos por la normatividad universitaria aplicable, además;
 - Evaluación psicométrica y;
 - Entrevista clínica diagnóstica personalizada.

En el Dictamen de creación de este Programa No. I/2009/157 en el Resolutivo Sexto asentado en las páginas 16 y 17, también se encuentra todo lo que anteriormente se describió en el Programa Académico.

De tal manera, la ponderación para la integración de la evaluación y calificación del ingreso,

ACTUALMENTE SE ENCUENTRA ASÍ:

Fuente de evaluación:	Calificación:
Curso propedéutico	40%
Entrevista	60%



CENTRO UNIVERSITARIO
DE CIENCIAS DE LA SALUD



CUCSH
CENTRO UNIVERSITARIO DE
CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

MAESTRIA EN CIENCIAS FORENSES Y CRIMINOLOGÍA

En decisión colegida, tomada desde nuestra primera reunión, el día 29 de octubre de 2009, consideramos que el Examen Ceneval (EXANI III profesionalizante), que el Examen de Lecto-comprensión (inglés) y el Examen Psicométrico, son indispensables para llevar a cabo una evaluación más completa e integral, de las actitudes, aptitudes, así como capacidades y conocimientos de los aspirantes. Por lo anterior;

NUESTRA PROPUESTA ES LA SIGUIENTE:

Con los criterios anteriormente expuestos, la ponderación para la integración de la evaluación y calificación del ingreso las áreas de formación en cada una de las orientaciones, de aprobarse, quedaría como sigue:

Fuente de evaluación:	Calificación:
Curso propedéutico	20%
Ceneval "EXANI III"	20%
Lecto-comprensión	20%
Examen psicométrico	20%
Entrevista	20%



CENTRO UNIVERSITARIO
DE CIENCIAS DE LA SALUD



CUCSH
CENTRO UNIVERSITARIO DE
CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

MAESTRIA EN CIENCIAS FORENSES Y CRIMINOLOGÍA

- III. En el capítulo VI *“Recursos para implementar el Programa”* del multicitado Programa Académico vigente, específicamente en el apartado de *“Líneas de investigación y (sic) generación y aplicación del conocimiento”*, y que corresponde a las páginas 65 y 66, señala las líneas agrupadas por orientación.

En el Dictamen de creación de este Programa No. I/2009/157 en el Resultando 15 quince asentado en las páginas 5 y 6, también se encuentra todo lo que anteriormente se describió en el Programa Académico.

ACTUALMENTE SE ENCUENTRA ASÍ:

(ver en página siguiente)



CENTRO UNIVERSITARIO
DE CIENCIAS DE LA SALUD



CUCSH
CENTRO UNIVERSITARIO DE
CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

MAESTRIA EN CIENCIAS FORENSES Y CRIMINOLOGÍA

Orientación	Línea de investigación o generación y aplicación del conocimiento
Medicina Forense	Medicina legal
	Estomatología forense
Criminalística	Biología forense
	Química forense
	Ingenierías forenses
	Patología forense
Criminología	Psicología forense
	Psiquiatría forense
	Criminología
	Política criminal

Sin embargo, como se mencionó en el prólogo de esta minuta, las observaciones que efectuamos en noviembre de 2009 con respecto a las líneas de investigación, generación y aplicación del conocimiento, también en decisión colegiada, éstas nos parecieron inadecuadas e insuficientes, por lo que;



MAESTRIA EN CIENCIAS FORENSES Y CRIMINOLOGÍA

NUESTRA PROPUESTA ES LA SIGUIENTE:

Que las líneas de investigación, generación y aplicación del conocimiento, de aprobarse, quedaría como sigue:

Orientación	Línea de investigación, generación y aplicación del conocimiento
Medicina Forense	Antropología Forense
	Daño Corporal
	Escena del Crimen
	Tanatología Forense
	Patología Forense
	Toxicología Forense
Criminalística	Física Forense
	Química Forense
	Biología Forense
	Daño Material
	Valuación Forense
	Escena del Crimen
Criminología	Sociología Criminal
	Patología Criminal
	Delincuencia y Criminalidad
	Escena del Crimen
	Derecho Penal y Seguridad Pública
	Política Criminal



MAESTRIA EN CIENCIAS FORENSES Y CRIMINOLOGÍA

De esta manera, este órgano colegiado, instruye a su Coordinador para que envíe las modificaciones, antes propuestas en base a las observaciones ya realizadas por la Junta académica de este programa, a los Rectores del Centro Universitario de Ciencias de la Salud y del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, para que las envíen a los Consejos de Centro respectivos, para su discusión y en su caso, aprobación.

No habiendo más temas que tratar, se clausura la sesión, siendo las 12:25 doce horas con veinticinco minutos del día 18 de mayo de 2011 dos mil once, firmando de conformidad al calce de las modificaciones propuestas.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 18 de Mayo de 2011

Dr. Mario Rivas Souza
Coordinador

Mtro. David Eduardo Quiñones Soto
Secretario Técnico

Dra. Silvia Patricia López González

Dra. Bertha Adriana Álvarez Rodríguez

Mtra. Irma Susana Pérez García

Dr. Rogelio Barba Álvarez

Mtro. Ángel Uriel Arévalo Vega

Dr. Alberto Cervantes López

**ACTA DE LA CUARTA (IV) SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
H. CONSEJO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES
Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**

LUGAR: AUDITORIO "SILVANO BARBA" DEL CUCSH

FECHA: 29 DE JUNIO DE 2011

HORA: 10:30 HRS.

Con fundamento en los artículos 51, 52 fracción IX y 57 de la Ley Orgánica, así como en los artículos 115, 116, 117 y demás relativos y aplicables del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, y en atención a la convocatoria girada a los miembros del H. Consejo del CUCSH, se celebró la Cuarta Sesión Extraordinaria del H. Consejo del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Guadalajara, el día 29 de Junio del 2011 a las 10:30 horas.

Esta sesión fue presidida por el Mtro. Pablo Arredondo Ramírez, Presidente del H. Consejo y por el Mtro. José María Nava Preciado, en su carácter de Secretario, bajo la siguiente propuesta de:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de presentes y declaratoria del quórum legal.
- II. Lectura, y en su caso, aprobación del orden del día.
- III. Lectura, y en su caso, aprobación del Acta de la Sesión anterior.
- IV. Lectura y en su caso aprobación del dictamen de creación del Programa de Maestría en Estudios de las Lenguas y Culturas Inglesas.
- V. Lectura y en su caso aprobación del dictamen de Creación del Centro de Investigación y Certificación del Español como Lengua Extranjera y Materna.
- VI. Lectura y en su caso aprobación de la modificación del Reglamento Particular de Titulación de la Licenciatura en Historia.
- VII. Lectura y en su caso aprobación del Reglamento Particular de Titulación de la Licenciatura en Antropología.
- VIII. Asuntos varios


1

José María Nava Preciado

I. LISTA DE PRESENTES Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL

A petición del C. Presidente, el C. Secretario verificó conforme al registro de ingreso la existencia de quórum legal para dar inicio a la Cuarta Sesión Extraordinaria del H. Consejo del Centro.

Siendo las 10 horas con 45 minutos y cumpliendo con lo dispuesto en el Título Cuarto, Capítulo I, Artículo 117 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, y en el Artículo 51 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se integró el quórum legal con la asistencia de 60 de los 114 consejeros propietarios y suplentes registrados, y dio inicio la sesión extraordinaria.

II. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Presidente del H. Consejo del Centro, con fundamento en lo establecido en el Título Cuarto, Capítulo I, Artículo 27, Fracción I, Inciso "C" de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, dio lectura al Orden del día:

- I. Lista de presentes y declaratoria del quórum legal.
- II. Lectura, y en su caso, aprobación del orden del día.
- III. Lectura, y en su caso, aprobación del Acta de la Sesión anterior.
- IV. Lectura y en su caso aprobación del dictamen de creación del Programa de Maestría en Estudios de las Lenguas y Culturas Inglesas.
- V. Lectura y en su caso aprobación del dictamen de Creación del Centro de Investigación y Certificación del Español como Lengua Extranjera y Materna.
- VI. Lectura y en su caso aprobación de la modificación del Reglamento Particular de Titulación de la Licenciatura en Historia.
- VII. Lectura y en su caso aprobación del Reglamento Particular de Titulación de la Licenciatura en Antropología.
- VIII. Asuntos varios

El Presidente sometió a votación la aprobación del orden del día ante el Pleno del Consejo y una vez que fue aprobado por mayoría en votación económica, pasó al siguiente punto en el orden del día

III. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Presidente pidió al pleno la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, en virtud de que se les hizo llegar en tiempo y forma, vía correo electrónico, la moción fue votada y aprobada en votación económica.

A continuación, el C. Presidente pasó al siguiente punto del orden del día.

IV. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE CREACIÓN DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN ESTUDIOS DE LAS LENGUAS Y CULTURAS INGLESAS.

El C. Presidente solicitó al Secretario que diera lectura al Dictamen de creación del Programa de la Maestría en Estudios de las Lenguas y Culturas Inglesas, por su parte el C. Secretario solicitó al Presidente que sometiera a votación del Pleno leer sólo los puntos resolutivos del Dictamen, haciendo uso de la voz nuevamente el Presidente sometió a votación la propuesta que fue aprobada por mayoría en votación económica.

Acto seguido el C. Secretario leyó al Pleno los puntos resolutivos del Dictamen, que posteriormente el C. Presidente del Consejo sometió a votación del Pleno, siendo aprobado este por mayoría en votación económica.

El Presidente pasó al siguiente punto del orden del día.

V. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA Y MATERNA.

Handwritten signature or mark on the left margin.

Handwritten signature or mark on the right margin.

El C. Presidente solicitó al Secretario que diera lectura al Dictamen de creación del Centro de Investigación y Certificación del Español como Lengua Extranjera y Materna, por su parte el C. Secretario solicitó al Presidente que sometiera a votación del Pleno leer sólo los puntos resolutivos del Dictamen, haciendo uso de la voz nuevamente el Presidente sometió a votación la propuesta que fue aprobada por mayoría en votación económica.

Acto seguido el C. Secretario leyó al Pleno los puntos resolutivos del Dictamen y explicó la importancia de la creación de este Centro, posteriormente el C. Presidente del Consejo lo sometió a votación del Pleno, siendo aprobado por mayoría en votación económica.

El Presidente pasó al siguiente punto del orden del día.

VI. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO PARTICULAR DE TITULACIÓN DE LA LICENCIATURA EN HISTORIA.

El C. Presidente solicitó al Secretario que diera a conocer al Pleno en que consiste el Dictamen de modificación del Reglamento Particular de Titulación de la Licenciatura en Historia, el Secretario procedió a explicar al Pleno el Dictamen y dio lectura a los puntos resolutivos del mismo.

Posteriormente solicitó al Presidente que sometiera a votación del Pleno dicho Dictamen, mismo que fue aprobado por mayoría en votación económica.

Acto seguido el Presidente pasó al siguiente punto del orden del día.

VII. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL REGLAMENTO PARTICULAR DE TITULACIÓN DE LA LICENCIATURA EN ANTROPOLOGÍA.

El C. Presidente solicitó al Secretario que diera a conocer al Pleno en que consiste el Dictamen de propuesta del Reglamento Particular de Titulación de la Licenciatura en Antropología, el Secretario procedió a explicar al Pleno el Dictamen y dio lectura a los puntos resolutiveos del mismo.

Posteriormente solicitó al Presidente que sometiera a votación del Pleno dicho Dictamen, mismo que fue aprobado por mayoría en votación económica.

Acto seguido el Presidente pasó al siguiente punto del orden del día.

IV. ASUNTOS VARIOS.

El Presidente preguntó al Pleno si había algún asunto vario que tratar, para tomarlos en cuenta y pasar a desahogarlo, primero tomó la palabra el Mtro. José María Nava Preciado, Secretario del Consejo, quien comentó que tenía 3 dictámenes para someter a consideración del Pleno, mismos que no fueron incluidos en el orden del día en razón de que la Comisión de Educación los acababa de turnar ya revisados y aprobados internamente; posteriormente tomó la palabra el Dr. Jaime Preciado Coronado con el fin de hacer un comentario acerca del resultado del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, posteriormente también solicitó la palabra la Dra. Olivia Díaz Pérez para comunicar algo sobre el mismo tema.

Acto seguido se les fue dando el uso de la voz a los Consejeros, en el orden que lo solicitaron: en primer término el Dr. José María Nava Preciado Hizo uso de la voz para presentarle al Pleno del Consejo los siguientes dictámenes:

1.- Un dictamen del Consejo Social mediante el que proponen una terna para la elección de Contralor del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades; mismo que fue leído al Pleno del Consejo para que emitieran su voto por alguno de los tres candidatos que a continuación se enlistan:

1. Contador Público y Auditor Jorge Luis García Partida
2. L. C. P. Ana María Águila Rea
3. L. C. P. Manuel Arrezola Gutiérrez

**ACTA DE LA CUARTA (IV) SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
H. CONSEJO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES
Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**

LUGAR: AUDITORÍO "SILVANO BARBA" DEL CUCSH

FECHA: 29 DE JUNIO DE 2011

HORA: 10:30 HRS.

Con fundamento en los artículos 51, 52 fracción IX y 57 de la Ley Orgánica, así como en los artículos 115, 116, 117 y demás relativos y aplicables del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, y en atención a la convocatoria girada a los miembros del H. Consejo del CUCSH, se celebró la Cuarta Sesión Extraordinaria del H. Consejo del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Guadalajara, el día 29 de Junio del 2011 a las 10:30 horas.

Esta sesión fue presidida por el Mtro. Pablo Arredondo Ramírez, Presidente del H. Consejo y por el Mtro. José María Nava Preciado, en su carácter de Secretario, bajo la siguiente propuesta de:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de presentes y declaratoria del quórum legal.
- II. Lectura, y en su caso, aprobación del orden del día.
- III. Lectura, y en su caso, aprobación del Acta de la Sesión anterior.
- IV. Lectura y en su caso aprobación del dictamen de creación del Programa de Maestría en Estudios de las Lenguas y Culturas Inglesas.
- V. Lectura y en su caso aprobación del dictamen de Creación del Centro de Investigación y Certificación del Español como Lengua Extranjera y Materna.
- VI. Lectura y en su caso aprobación de la modificación del Reglamento Particular de Titulación de la Licenciatura en Historia.
- VII. Lectura y en su caso aprobación del Reglamento Particular de Titulación de la Licenciatura en Antropología.
- VIII. Asuntos varios

José María Nava Preciado

I. LISTA DE PRESENTES Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL

A petición del C. Presidente, el C. Secretario verificó conforme al registro de ingreso la existencia de quórum legal para dar inicio a la Cuarta Sesión Extraordinaria del H. Consejo del Centro.

Siendo las 10 horas con 45 minutos y cumpliendo con lo dispuesto en el Título Cuarto, Capítulo I, Artículo 117 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, y en el Artículo 51 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se integró el quórum legal con la asistencia de 60 de los 114 consejeros propietarios y suplentes registrados, y dio inicio la sesión extraordinaria.

II. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Presidente del H. Consejo del Centro, con fundamento en lo establecido en el Título Cuarto, Capítulo I, Artículo 27, Fracción I, Inciso "C" de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, dio lectura al Orden del día:

- I. Lista de presentes y declaratoria del quórum legal.
- II. Lectura, y en su caso, aprobación del orden del día.
- III. Lectura, y en su caso, aprobación del Acta de la Sesión anterior.
- IV. Lectura y en su caso aprobación del dictamen de creación del Programa de Maestría en Estudios de las Lenguas y Culturas Inglesas.
- V. Lectura y en su caso aprobación del dictamen de Creación del Centro de Investigación y Certificación del Español como Lengua Extranjera y Materna.
- VI. Lectura y en su caso aprobación de la modificación del Reglamento Particular de Titulación de la Licenciatura en Historia.
- VII. Lectura y en su caso aprobación del Reglamento Particular de Titulación de la Licenciatura en Antropología.
- VIII. Asuntos varios

El Presidente sometió a votación la aprobación del orden del día ante el Pleno del Consejo y una vez que fue aprobado por mayoría en votación económica, pasó al siguiente punto en el orden del día

III. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Presidente pidió al pleno la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, en virtud de que se les hizo llegar en tiempo y forma, vía correo electrónico, la moción fue votada y aprobada en votación económica.

A continuación, el C. Presidente pasó al siguiente punto del orden del día.

IV. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE CREACIÓN DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN ESTUDIOS DE LAS LENGUAS Y CULTURAS INGLESAS.

El C. Presidente solicitó al Secretario que diera lectura al Dictamen de creación del Programa de la Maestría en Estudios de las Lenguas y Culturas Inglesas, por su parte el C. Secretario solicitó al Presidente que sometiera a votación del Pleno leer sólo los puntos resolutivos del Dictamen, haciendo uso de la voz nuevamente el Presidente sometió a votación la propuesta que fue aprobada por mayoría en votación económica.

Acto seguido el C. Secretario leyó al Pleno los puntos resolutivos del Dictamen, que posteriormente el C. Presidente del Consejo sometió a votación del Pleno, siendo aprobado este por mayoría en votación económica.

El Presidente pasó al siguiente punto del orden del día.

V. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA Y MATERNA.

El C. Presidente solicitó al Secretario que diera lectura al Dictamen de creación del Centro de Investigación y Certificación del Español como Lengua Extranjera y Materna, por su parte el C. Secretario solicitó al Presidente que sometiera a votación del Pleno leer sólo los puntos resolutiveos del Dictamen, haciendo uso de la voz nuevamente el Presidente sometió a votación la propuesta que fue aprobada por mayoría en votación económica.

Acto seguido el C. Secretario leyó al Pleno los puntos resolutiveos del Dictamen y explicó la importancia de la creación de este Centro, posteriormente el C. Presidente del Consejo lo sometió a votación del Pleno, siendo aprobado por mayoría en votación económica.

El Presidente pasó al siguiente punto del orden del día.

VI. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO PARTICULAR DE TITULACIÓN DE LA LICENCIATURA EN HISTORIA.

El C. Presidente solicitó al Secretario que diera a conocer al Pleno en que consiste el Dictamen de modificación del Reglamento Particular de Titulación de la Licenciatura en Historia, el Secretario procedió a explicar al Pleno el Dictamen y dio lectura a los puntos resolutiveos del mismo.

Posteriormente solicitó al Presidente que sometiera a votación del Pleno dicho Dictamen, mismo que fue aprobado por mayoría en votación económica.

Acto seguido el Presidente pasó al siguiente punto del orden del día.

VII. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL REGLAMENTO PARTICULAR DE TITULACIÓN DE LA LICENCIATURA EN ANTROPOLOGÍA.

El C. Presidente solicitó al Secretario que diera a conocer al Pleno en que consiste el Dictamen de propuesta del Reglamento Particular de Titulación de la Licenciatura en Antropología, el Secretario procedió a explicar al Pleno el Dictamen y dio lectura a los puntos resolutiveos del mismo.

Posteriormente solicitó al Presidente que sometiera a votación del Pleno dicho Dictamen, mismo que fue aprobado por mayoría en votación económica.

Acto seguido el Presidente pasó al siguiente punto del orden del día.

IV. ASUNTOS VARIOS.

El Presidente preguntó al Pleno si había algún asunto vario que tratar, para tomarlos en cuenta y pasar a desahogarlo, primero tomó la palabra el Mtro. José María Nava Preciado, Secretario del Consejo, quien comentó que tenía 3 dictámenes para someter a consideración del Pleno, mismos que no fueron incluidos en el orden del día en razón de que la Comisión de Educación los acababa de turnar ya revisados y aprobados internamente; posteriormente tomó la palabra el Dr. Jaime Preciado Coronado con el fin de hacer un comentario acerca del resultado del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, posteriormente también solicitó la palabra la Dra. Olivia Díaz Pérez para comunicar algo sobre el mismo tema.

Acto seguido se les fue dando el uso de la voz a los Consejeros, en el orden que lo solicitaron: en primer término el Dr. José María Nava Preciado Hizo uso de la voz para presentarle al Pleno del Consejo los siguientes dictámenes:

1.- Un dictamen del Consejo Social mediante el que proponen una terna para la elección de Contralor del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades; mismo que fue leído al Pleno del Consejo para que emitieran su voto por alguno de los tres candidatos que a continuación se enlistan:

1. Contador Público y Auditor Jorge Luis García Partida
2. L. C. P. Ana María Águila Rea
3. L. C. P. Manuel Arrezola Gutiérrez

Una vez contados los votos, fue seleccionado y aprobado por mayoría, el Contador Público y Auditor Jorge Luis García Partida.

2.- Un dictamen de la Comisión de Educación mediante el que el Departamento de Estudios sobre Movimientos Sociales, solicita la creación de la Cátedra "Dr. Jorge Alonso Sánchez", mismo que una vez leído al pleno del Consejo, fue sometido a votación por el Presidente y aprobado por mayoría en votación económica.

3.- Un dictamen de la Comisión de Educación referente a la modificación del Programa de la Maestría en Ciencias Forenses y Criminología, dicho dictamen fue leído al Pleno y posteriormente sometido a votación por parte el Presidente Mtro. Pablo Arredondo Ramírez, quedando finalmente aprobado por mayoría en votación económica.

Acto seguido se otorgó el uso de la voz al Dr. Jaime Preciado Coronado quien, hizo de conocimiento del Pleno la inconformidad de los maestros por el resultado del Programa de Estímulos al Desempeño Docente y propuso hacer un comunicado público dirigido a las autoridades federales haciéndoles un llamamiento para que otorguen los recursos necesarios para solucionar el problema.

Posteriormente se le dio el uso de la voz a la Dra. Olivia Díaz, quien propuso que se conformara una Comisión del Consejo para la elaboración del comunicado, también hicieron uso de la voz algunos consejeros como: el Mtro. Hirineo Martínez; Francisco Javier Ponce, Ana María de la O Castellanos y Antonio González, entre otros para sumarse a las propuestas del Dr. Jaime Preciado y la Dra. Olivia Díaz.

Después tomó el uso de la voz el Mtro. Pablo Arredondo para comunicar al Pleno del Consejo que por su parte las autoridades del centro ya están haciendo las gestiones necesarias para que esto se solucione en la medida de lo posible y para someter a votación la propuesta de que se cree una comisión

Dr. Jaime Preciado Coronado

provisional para la redacción del comunicado, misma que fue sometida a votación y aprobada por mayoría en votación económica.

La Comisión quedó conformada de la siguiente forma: Dr. Jaime Preciado Coronado; Dra. Olivia Concepción Díaz Pérez; Mtro. Francisco Javier Ponce Martínez; Mtro. Antonio González Salazar y el representante General del Alumnado: Martín Demetrio Ruvalcaba Navarro.

El Mtro. Pablo Arredondo Ramírez propuso que dando por terminado el Consejo la Comisión recién conformada trabajara inmediatamente después en la redacción del comunicado. Dicho esto y no habiendo más asuntos a tratar de conformidad con el orden del día, el C. Presidente clausuró la Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo de Centro del CUCSH, siendo las 13 hrs. con 20 minutos del día 29 de junio del 2011.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 29 de junio de 2011

Mtro. Pablo Arredondo Ramírez

Presidente

Dr. José María Nava Preciado

Secretario



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA/COORDINACIÓN GENERAL ACADÉMICA
COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN Y POSGRADO

SECCIÓN: Unidad de Posgrado
EXPEDIENTE: Comisión de Educación
NÚMERO: CGA/CIP/UP/016/2012

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

At'n. Comisión de Educación del
H. Consejo General Universitario

Presente

Por este medio envío a Usted, la propuesta de dictamen correspondiente a la solicitud que presentan los Centros Universitarios de Ciencias de la Salud y Ciencias Sociales y Humanidades, para la modificación del siguiente programa académico:

- Maestría en Ciencias Forenses y Criminología.

Lo anterior para consideración de la Comisión de Educación.

Hago propicia la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración atenta.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, 20 de Febrero de 2012

1922
12
[Handwritten initials]

[Handwritten signature]
Dr. Víctor González Álvarez
S Coordinador de Investigación y Posgrado

c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro. Vicerrector Ejecutivo
c.c.p. Dr. Héctor Raúl Solís Gadea. Coordinador General Académico
c.c.p. Archivo
VGA/smd*



COORDINACIÓN GENERAL
ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE
INVESTIGACIÓN
Y POSGRADO



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ha sido turnado el dictamen 8461/2011, de fecha 28 de noviembre de 2011 y el dictamen CE/062/2011 de fecha 27 abril de 2011, en el que los Consejos de los Centros Universitarios de Ciencias de la Salud y de Ciencias Sociales y Humanidades, respectivamente, proponen aprobar la modificación del programa académico de la Maestría en Ciencias Forenses y Criminología con Orientación en Medicina Forense, Orientación en Criminalística y Orientación en Criminología, y

R e s u l t a n d o:

1. Que el H. Consejo del Centro Universitario aprobó el dictamen número I/2009/157, de fecha 10 de Junio de 2009, en el que las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, aprueban la creación del programa académico de la Maestría en Ciencias Forenses y Criminología con Orientación en Medicina Forense, Orientación en Criminalística y Orientación en Criminología, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del ciclo escolar 2009-B.
2. Que la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario aprobó la fe de erratas número I/2011/867, de fecha 25 de mayo de 2011, correspondiente al dictamen I/2009/157.
3. Que con fecha 18 de mayo de 2011 se reunió la Junta Académica de la Maestría en Ciencias Forenses y Criminología con el propósito de analizar el plan de estudios y solicitar las modificaciones correspondientes a dicho programa.
4. Que en el resolutivo segundo del dictamen I/2009/157 se establece el plan de estudios de la Maestría en Ciencias Forenses y Criminología con Orientación en Medicina Forense, Orientación en Criminalística y Orientación en Criminología, y en el Área de Formación Especializante Obligatoria de las tres orientaciones del programa se consideraron las siguientes unidades de aprendizaje:
 - a) Técnicas de Identificación Humana.
 - b) Toxicología Forense.
 - c) Patología Forense.

Cuando éstas son propias de la Orientación de Medicina Forense.

Página 1 de 12



5. Que en virtud de lo anterior el total de créditos para el Área de Formación Especializante Obligatoria para las orientaciones en Criminología y Criminalística suman 39 debiendo ser 27 créditos, para que en total sean 108 créditos por orientación. Por lo que se propone eliminar dichas unidades de aprendizaje de las orientaciones en Criminología y Criminalística.
6. Que en el resolutivo sexto del dictamen I/2009/157 se establecen los requisitos de ingreso para la Maestría en Ciencias Forenses y Criminología con Orientación en Medicina Forense, Orientación en Criminalística y Orientación en Criminología, así como la ponderación para la integración de la evaluación y calificación del ingreso. La cual se lleva a cabo de la siguiente manera:

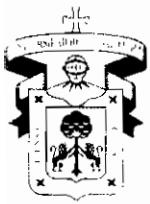
Fuente de evaluación:	Calificación:
Curso propedéutico	40%
Entrevista	60%

7. Que la Junta Académica en decisión colegida, consideró que el Examen Ceneval (EXANI III profesionalizante), que el Examen de Lecto-comprensión (inglés) y el Examen Psicométrico, son indispensables para llevar a cabo una evaluación más completa e integral, de las actitudes, aptitudes, así como capacidades y conocimientos de los aspirantes. Por lo que se propone su modificación como sigue:

Fuente de evaluación:	Calificación:
Curso propedéutico	20%
Ceneval "EXANI III"	20%
Lecto-comprensión de lengua extranjera	20%
Examen psicométrico	20%
Entrevista	20%

8. Que en el resultando 15 del dictamen número I/2009/157 se especifican las Líneas de generación y aplicación (LGAC) del programa agrupadas por orientación de la siguiente manera:

Orientación	Línea de generación y aplicación del conocimiento
Medicina Forense	Medicina legal
	Estomatología forense
Criminalística	Biología forense



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2012/***

	Química forense
	Ingenierías forenses
	Patología forense
Criminología	Psicología forense
	Psiquiatría forense
	Criminología
	Política criminal

9. Que también en decisión colegiada, se planteó la reestructuración de dichas líneas del programa, por lo que se proponen las siguientes LGAC:

Orientación	Línea de generación y aplicación del conocimiento
Medicina Forense	1. Antropología, patología y toxicología forenses 2. Daño corporal y tanatología forense
Criminalística	1.- Física, química y biología forenses 2.- Escena del crimen y daño material
Criminología	1.- Sociología, patología y política criminal. 2.- Delincuencia y criminalidad

10. Que la Junta Académica de la Maestría en Ciencias Forenses y Criminología con Orientación en Medicina Forense, Orientación en Criminalística y Orientación en Criminología acordó solicitar las modificaciones antes expuestas, sin que ello implique la pérdida de la calidad; dicha propuesta fue avalada por el Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud mediante dictamen 8461/2011, de fecha 28 de Noviembre de 2011; así como por el Consejo del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades mediante dictamen CE/062/2011 de fecha 27 abril de 2011.
11. Que la Maestría en Ciencias Forenses y Criminología con Orientación en Medicina Forense, Orientación en Criminalística y Orientación en Criminología, es un programa profesionalizante de modalidad escolarizada.
12. Los programas de posgrado son de la Universidad de Guadalajara y los Centros Universitarios podrán solicitar a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario ser sede y se autorizará la apertura siempre y cuando cumplan con los requisitos y criterios del reglamento General de Posgrado.

En virtud de los resultados antes expuestos y

Considerando:

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía,

Página 3 de 12



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. 1/2012/***

personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV, del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- III. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII, del artículo 6, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- V. Que es atribución del Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción VI, de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I, del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
- VI. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica, el H. Consejo General Universitario funcionará en pleno o por comisiones.
- VII. Que es atribución de la Comisión de Educación conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovación pedagógica, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV, del Estatuto General.
- VIII. Que la Comisión de Educación, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2012/***

correspondiente -que deberá estar fundado y motivado- y se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad.

- IX. Que de conformidad con el artículo 86, fracción IV, del Estatuto General, es atribución de la Comisión de Hacienda proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara.
- X. Que los criterios y lineamientos para el desarrollo de posgrados, así como su organización y funcionamiento, además de la presentación, aprobación y modificación de sus planes de estudio, son regulados por el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara y, en especial, por los artículos 1, 3, 7, 10 y del 18 al 28 de dicho ordenamiento.

Por lo antes expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario tienen a bien proponer los siguientes

Resolutivos:

PRIMERO. Se aprueba la modificación del programa académico de la **Maestría en Ciencias Forenses y Criminología con Orientación en Medicina Forense, Orientación en Criminalística y Orientación en Criminología**, de la Red Universitaria, con sede en los Centros Universitarios de Ciencias de la Salud y Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del ciclo escolar 2012-B.

SEGUNDO. El programa académico de la Maestría en Ciencias Forenses y Criminología con Orientación en Medicina Forense, Orientación en Criminalística y Orientación en Criminología, es un programa profesionalizante, de modalidad escolarizada, y comprende las siguientes áreas de formación y unidades de aprendizaje:

PLAN DE ESTUDIOS

Maestría en Ciencias Forenses y Criminología con Orientación en Medicina Forense, Orientación en Criminalística y Orientación en Criminología

ÁREAS DE FORMACIÓN	CRÉDITOS	%
Área de Formación Básico Común Obligatoria	18	17
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	49	45
Área de Formación Especializante Obligatoria	27	25
Área de Formación Especializante Selectiva	6	6
Área de Formación Optativa Abierta	8	7
Número total de créditos para obtener el grado	108	100

Página 5 de 12



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2012/***

de maestría

AREA DE FORMACIÓN BASICA COMUN OBLIGATORIA

Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Pre requisitos
Ética	C	32	16	48	3	
Fundamentos de Ciencias Forenses	C	32	0	32	2	
Metodología de la Investigación Científica	C	48	16	64	4	
Política Criminal	C	48	16	64	4	
Bioestadística	C	64	16	80	5	
Totales		224	64	288	18	

AREA DE FORMACIÓN BASICO PARTICULAR OBLIGATORIA

Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Pre requisitos
Física Forense	CT	48	0	48	3	Criminalísti ca Básica
Química Forense	CT	48	0	48	3	Criminalísti ca Básica
Biología Forense	CT	32	16	48	3	Criminalísti ca Básica
Psicología Forense Básica	C	32	16	48	3	
Psiquiatría Clínica	C	32	16	48	3	
Sociología Forense	C	32	16	48	3	
Derecho	C	32	16	48	3	Política Criminal
Demografía y Cartografía forense	CT	48	16	64	4	Bioestadíst ica
Derecho Procesal	C	32	16	48	3	Política Criminal
Criminalística Básica	CT	64	16	80	5	
Técnicas de Diagnóstico en lesiones y muerte	CT	48	16	64	4	
Seminario de Investigación en Ciencias Forenses I	CT	32	16	48	3	
Seminario de Investigación en Ciencias Forenses II	CT	32	16	48	3	Seminario de Investigac ión en Ciencias



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. 1/2012/***

						Forenses I
Seminario de Investigación en Ciencias Forenses III	CT	32	16	48	3	Seminario de Investigación en Ciencias Forenses II
Seminario de Investigación en Ciencias Forenses IV	CT	32	16	48	3	Seminario de Investigación en Ciencias Forenses III
Totales		576	208	784	49	

AREA DE FORMACION ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

ORIENTACION EN MEDICINA FORENSE

Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Pre requisitos
Técnicas de Identificación Humana	CT	48	16	64	4	Criminalística Básica
Patología Forense	CT	48	16	64	4	
Toxicología Forense	CT	48	16	64	4	Técnicas de Identificación Humana
Antropología Física	CT	32	16	48	3	
Biología Molecular Forense	C	48	16	64	4	Biología Forense
Genética Forense	CT	32	16	48	3	Biología Forense
Taller de Integración de casos	T	64	16	80	5	Técnicas de Diagnóstico en lesiones y muerte
Totales		320	112	432	27	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. 1/2012/***

AREA DE FORMACION ESPECIALIZANTE SELECTIVA

ORIENTACION EN MEDICINA FORENSE

Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Pre requisitos
Temas selectos en Medicina Forense I	S	32	16	48	3	
Temas selectos en Medicina Forense II	S	32	16	48	3	
Totales		64	32	96	6	

AREA DE FORMACION ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

ORIENTACION EN CRIMINALISTICA

Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Pre requisitos
Escena del Crimen	CT	32	16	48	3	Criminalística Básica
Laboratorio de Procesamiento de la Evidencia Física	L	48	16	64	4	Criminalística Básica
Admisibilidad de la Evidencia Física	CT	32	16	48	3	Derecho Procesal
Identificación de Substancias	CT	48	16	64	4	Química Forense
Reconstrucción del Lugar de los Hechos	CT	48	16	64	3	Criminalística Básica
Prácticas de Criminalística Avanzada	CT	32	48	80	5	Criminalística Básica
Taller de Integración de casos	T	64	16	80	5	Técnicas de Diagnóstico en lesiones y muerte
Totales		304	144	448	27	

AREA DE FORMACION ESPECIALIZANTE SELECTIVA

ORIENTACION EN CRIMINALISTICA

Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Pre requisitos
Temas selectos en Medicina Forense I	S	32	16	48	3	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. 1/2012/***

Temas selectos en Medicina Forense II	S	32	16	48	3	
Totales		64	32	96	6	

AREA DE FORMACION ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

ORIENTACION EN CRIMINOLOGÍA

Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Pre requisitos
Seguridad Pública	C	64	16	80	5	Política Criminal
Criminología	CT	32	16	48	3	Psicología Forense Básica
Psicología Forense Aplicada	CT	48	16	64	4	Psicología Forense Básica
Antropología Social	CT	32	16	48	3	
Procesos Sociales y Muerte	CT	48	16	64	4	Sociología Forense
Organización y Planeación Policial	S	32	16	48	3	Política Criminal
Taller de Integración de casos	T	64	16	80	5	Técnicas de Diagnóstico o en lesiones y muerte
Totales		320	112	432	27	

AREA DE FORMACION ESPECIALIZANTE SELECTIVA

ORIENTACION EN CRIMINOLOGÍA

Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Pre requisitos
Temas selectos en Medicina Forense I	S	32	16	48	3	
Temas selectos en Medicina Forense II	S	32	16	48	3	
Totales		64	32	96	6	